



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CUARTA SESION ORDINARIA

AÑO 2014

VOL. LXII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 6 de octubre de 2014

Núm. 10

A la una y treinta y cinco minutos de la tarde (1:35 p.m.) de este día, lunes, 6 de octubre de 2014, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo A. Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos hoy lunes, 6 de octubre de 2014 -muy buenas tardes-, a la una y treinta y cinco de la tarde (1:35 p.m.). Buenas tardes señor Portavoz, buenas tardes a los señores Senadores. Muy buenas tardes a los amigos, maestros y estudiantes de la Escuela Aurea Quiles de Guánica, que se encuentran aquí con nosotros; un saludo en nombre de todo el Senado de Puerto Rico. Sé que algunos Senadores le darán un saludo en un minuto, incluyendo a su ex Alcalde y hoy Senador del Distrito de Ponce, que se encuentra también ya en el Hemiciclo el día de hoy. A los compañeros de Secretaría y a los ayudantes de todo el equipo del Senado, gracias a ustedes.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Buenas tardes, señor Presidente, para usted y para los compañeros y compañeras, Senadores, Senadoras y el personal del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Para comenzar los trabajos, señor Presidente, rogamos ponernos de pie para recibir la invocación a cargo del compañero Jonathan Palacios.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

El señor Jonathan Palacios Carrasquillo, procede con la Invocación.

SR. PALACIOS CARRASQUILLO: Buenas tardes.

Mahathma Gandhi, abogado, pensador y político indio, expuso lo siguiente:

“Cuida tus pensamientos, porque se volverán actos. Cuida tus actos, porque serán costumbres. Cuida tus costumbres, porque formarán tu carácter. Cuida tu carácter, porque formará tu destino, y tu destino será tu vida”.

Buenas tardes.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Jonathan, por esa reflexión el día de hoy.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar en el Orden de los Asuntos.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso.

Señor ex Alcalde y señor Senador.

SR. VARGAS MORALES: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a usted y a todos los amigos del Senado de Puerto Rico.

Hoy nos acompaña la maestra Caraballo, junto al profesor Torres, con una delegación de la Escuela Superior Aurea Quiles de Guánica, el cual tuvimos el privilegio de recibir en el Salón Leopoldo Figueroa, junto a la Cámara de Representantes, a la representante Lydia Méndez, el cual llevamos un mensaje a los jóvenes, de cuál es el instrumento en este Senado de Puerto Rico y sobre la legislación que se hace para llevar calidad de vida al pueblo puertorriqueño; y entre ello está la Comisión Especial que usted preside, que es la Comisión de Educación, donde está evaluando el Sistema de Educación para fortalecerlo y tener un Sistema de Educación que sea el norte para romper muchas barreras del pueblo puertorriqueño y que le dé la oportunidad a que jóvenes como ellos tengan una mejor educación, que eso es a lo que aspira este Senado de Puerto Rico. Y que se pongan metas, de la misma manera que yo vengo de esa escuela, soy producto de esa escuela, me puse metas estando a nivel de noveno grado, y entre una de esas metas era ser alcalde del pueblo de Guánica, el cual logré, y yo sé que a los 28 años logré esa meta.

Y yo sé que cada uno de ellos se va a poner metas durante el día de hoy, metas y compromisos con ellos mismos, no con sus padres, sino con ellos mismos que quieren alcanzar y que en el futuro a lo mejor algunos de ellos estará en este Senado de Puerto Rico, a lo mejor estará dirigiendo el Secretariado de una agencia de Gobierno o en la Cámara, o tal vez un posible alcalde o posible médico para el servicio de este país, o un posible maestro de un nuevo Sistema de Educación que este Senado le va a dar al pueblo puertorriqueño. Y que se pongan metas claras y precisas para que logren ese objetivo a cada uno de ellos.

Felicidades. Que Dios les bendiga. Entre ellos está mi hijo Anel William Vargas Casiano, que es producto también del sistema público del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Senador. De igual forma nos unimos a esas palabras del Senador.

Hay una cosa que a uno nunca se la pueden quitar en la vida. Todo lo demás se lo pueden quitar, pero hay una cosa que nunca te la pueden quitar, y es la educación. El que se dedica a estudiar, el que se dedica a aprender, eso no hay nadie que te lo pueda quitar nunca, por más que quieran, nunca te lo pueden quitar. Y por eso es que yo creo que el tesoro más grande de cualquier persona, no importa en qué país usted viva o en qué estado o en qué sitio o en qué ciudad, si usted está educado y usted le dedica tiempo y usted hace la relación que tiene que tener con sus estudios, con sus libros, con sus maestros, yo estoy seguro que van a ser muy exitosos en lo que quiera que el destino le depara.

Aquí tenemos uno de sus compañeros, ex alumno de la escuela, y ciertamente el padre de uno de los alumnos actualmente. A todos ustedes, bienvenidos al Senado de Puerto Rico. Aquí discutimos los temas del país. Aquí discutimos las ideas del país y aquí llegamos a conclusiones. Ese es otro consejo, y con eso termino. Un consejo que les voy a dar, no le tengan miedo a tomar decisiones. No le tengan miedo a tomar decisiones. Las decisiones hay que tomarlas. Y aquí se toman decisiones todos los días. Alguna gente les gustan unas decisiones y otra gente no les gustan. Pero miramos los problemas, los identificamos, los entendemos y tomamos decisiones, según la necesidad que tiene Puerto Rico.

Muchas gracias a todos ustedes y bienvenidos al Senado.

Quiero agradecer, también, que se encuentra con nosotros el Movimiento Comunitario de Loíza. Gracias a ustedes, Movimiento Comunitario de Loíza, por estar con nosotros. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico. Que sepan siempre que las puertas del Senado están abiertas. Queremos atender, ver, conocer, medir, ver los problemas que hay en Loíza, en la comunidad de Loíza; y en la medida que nosotros podamos meternos para ayudar y dar la mano en la comunidad de Loíza, que sepan que es bien importante para nosotros. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar, señor Presidente, que se apruebe el Acta correspondiente al 25 de septiembre de 2014.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se aprueba el Acta del 25 de septiembre.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. PRESIDENTE: Yo iba a sugerir que lo pusiéramos antes de leer...

Reconozco a Angel Rodríguez para un Turno Inicial, pero sugiero, si así lo entienden ustedes, que lo hagamos justo antes de leer para darle oportunidad a los compañeros de Minoría a que lleguen.

SR. TORRES TORRES: Estaríamos dejando para un turno posterior cuatro Turnos Iniciales, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Ya usted los tiene listos?

SR. TORRES TORRES: No. No han sido solicitados. Reconociendo al compañero, sería uno, y dejamos cuatro adicionales.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún otro Senador de los que está en Sala quiere un Turno Inicial?

Senadora Rossana López. Pues ya tenemos dos.

Okay, pues vamos a dejar estos dos turnos en este momento y vamos a esperar que lleguen las Delegaciones de Minoría para ver si quieren asumir algún turno.

Próximo asunto.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 450 y la R. C. de la C. 610, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 554 y 603, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 106; 108 y 429 y el P. de la C. 1423, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1018, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, un informe, proponiendo la aprobación del Sustitutivo a los P. del S. 691. P. del S. 990 y P. de la C. 1326.

De la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 282, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la Planificadora Marisol Rodríguez Rivera, para Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1951, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación; y de Hacienda y Finanzas Públicas, un Informe Conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 50, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, un Segundo Informe Conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 168.

De la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, trece informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1055; y de las R. C. del S. 395; 396; 397; 398; 399; 400; 401; 402; 403; 404; 405 y 406, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, un Primer Informe Parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 889.

De la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, un Informe Parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 249.

De la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles, un informe, proponiendo la aprobación de la P. de la C. 1822, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 936; 937; 943; 944 y 947, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar, señor Presidente, que se den por recibidos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Así acordado.

Próximo asunto.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1005.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, ocho informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 499; 510; 615 y 669; de las R. C. del S. 37; 170 y de los P. de la C. 1229 y 1968.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe, concurriendo con el informe negativo rendido por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, en torno al P. del S. 350.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; y de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, un Informe Conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 376.

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 33.

De la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 97 y 229.

De la Comisión de Asuntos de la Mujer, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 152.

De la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 192 y 711.

De la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 784.

SR. TORRES TORRES: La misma acción solicitamos para este turno.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Acordado.

Próximo asunto.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1197

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para enmendar el inciso (a) de la sección número 4 de la Ley Núm. 95 del 29 de junio de 1963, según enmendada mejor conocida como la “Ley de Beneficios de Salud para el Empleado Público” a los fines de permitir que la Policía de Puerto Rico y el Departamento de Educación de Estado Libre Asociado de Puerto Rico puedan negociar directamente todo lo concerniente a los beneficios relacionados a seguros de salud de sus respectivos empleados y para otros fines.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

P. del S. 1198

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar el inciso (b) de la Sección 3, y el inciso (a) de la Sección 4 de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”, con el fin de autorizar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico, a negociar y contratar planes de seguros de servicios de salud para los empleados y funcionarios de la uniformada.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

P. del S. 1199

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para designar el edificio que alberga la estación de bomberos del Municipio de Loíza con el nombre de Sargento Carlos Carrasquillo Pizarro, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 1200

Por los señores Bhatia Gautier y Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Ley 247-2004, según enmendada, con el fin de requerir la inclusión de artefactos médicos en un registro electrónico; y facultar al Secretario del Departamento de Salud a establecer tal registro como requisito indispensable para el mercadeo, distribución, dispensación y venta de artefactos médicos en Puerto Rico.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

P. del S. 1201

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; y el señor Pérez Rosa:

“Para crear la Ley para la Elección de los Senadores y Representantes de Puerto Rico al Congreso de los Estados Unidos de América; disponer para la celebración de la elección de dos (2) Senadores y cinco (5) Representantes de Puerto Rico a dicho Congreso; establecer la fecha en la cual se realizará la elección; establecer los requisitos mínimos para los senadores y representantes al Congreso; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 1202

Por el señor Tirado Rivera:

“Para añadir un inciso (l) al Artículo 11 de la Ley 66-2014, conocida como “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de permitir a las organizaciones bona fide de empleados gerenciales organizadas con anterioridad a la vigencia de esta Ley y que hayan negociado o acordado con sus respectivas entidades gubernamentales órdenes administrativas sobre beneficios, a procurar y acordar modificaciones a las condiciones de empleo que sustituyan a las dispuestas en los incisos (a), (b), (c) y (d) de este Artículo siempre y cuando el ahorro promedio por empleado gerencial a obtenerse, mediante la implantación de dichas modificaciones, sea comparable al que hubiese sido obtenido mediante la aplicación de los referidos incisos; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 1203

Por el señor Nieves Pérez:

“Para crear la "Ley de Acceso a Banda Ancha de Puerto Rico"; definir la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico respecto a los servicios de acceso a la Internet de Banda Ancha; crear el sistema de Cartografía Digital del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a ser administrado por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico; facultar a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico para emitir endosos para proyectos de banda ancha, para administrar la infraestructura y servidumbres de carácter público y para adoptar cargos y recibir pagos por el uso de dichas facilidades públicas; para adoptar el proceso para excavación única y co-ubicación de facilidades en trincheras y conductos soterrados de carácter público y privado; para añadir un nuevo inciso (nn) bajo el Artículo 3 del Capítulo I y un nuevo inciso (c) bajo el Artículo 6 del Capítulo II de la Ley Núm. 213-1996, según enmendada, conocida como "Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996"; para añadir un nuevo Artículo 14-C a la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Condominios”; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES).

P. del S. 1204

Por el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el Artículo 117 de la Ley del Código Civil de Puerto Rico, según enmendado, a los fines de establecer que cuando se ejercite la acción para impugnar paternidad y maternidad el demandante tiene que cumplir con el diligenciamiento establecido en la Regla 4.4 y la Regla 22.2 de las de Procedimiento Civil.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 1205

Por los señores Ruiz Nieves, Martínez Santiago y Pérez Rosa:

“Para enmendar la Ley Núm. 5 de 7 de diciembre de 1966, según enmendada, conocida como “Ley de Tierras” con el propósito de añadir un nuevo Artículo 79-K, para establecer la facultad de los gobiernos municipales de realizar obras en las servidumbres afectadas por la referida ley; reenumerar el actual Artículo 79-K, como Artículo 79-L; y establecer la vigencia de la presente Ley.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR; Y DE AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 472

Por el señor Nadal Power:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00) provenientes de la Sección 1, Apartado B, inciso 1, subinciso (d) de la Resolución Conjunta 5-2012 con el propósito de llevar a cabo obras y mejoras en las instalaciones de Hogar Crea de Mujeres en Country Club; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 473

Por los señores Ruiz Nieves, Martínez Santiago y Pérez Rosa:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que realice un convenio con el Municipio de Camuy sobre el terreno y facilidades del Área Escénica ubicada en la Carr. PR-2, Km. 89.5, con el propósito que éste pueda operar, mantener y conservar un mercado agrícola, cónsono con la actividad turística del área norte central; establecer los usos compatibles y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

R. C. del S. 474

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar a la Secretaria de Salud y a la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica a aprobar el Reglamento establecido en el Artículo 4 sobre clausulas especiales de la Ley Núm. 181-2013, el cual dispone que mediante Reglamento se establecerá las combinaciones para los exámenes de reválida para médicos.”
(SALUD Y NUTRICIÓN)

R. C. del S. 475

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Salud publicar el protocolo de emergencia para la protección de los habitantes nuestras islas para evitar, prevenir y tratar, el virus conocido como Ébola.”
(SALUD Y NUTRICIÓN)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 959

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para expresar la más calurosa y sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto a la emisora WORA-TV en la celebración de su sexogésimo (60mo) aniversario.”

R. del S. 960

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para extender las más sinceras y calurosas felicitaciones del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el mes de octubre “Mes del Cooperativismo”, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Mayagüez, en la celebración de sus cuarenta y cinco (45) Aniversario sirviendo al área oeste.”

R. del S. 961

Por los señores Nadal Power y Pereira Castillo:

“Para ordenar a la Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas y de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la necesidad y viabilidad de establecer un Tribunal Contributivo o salas especializadas en el Tribunal de Primera Instancia para ventilar controversias contributivas que se presenten ante el Tribunal General de Justicia.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 962

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación sobre el cumplimiento por parte de las agencias de gobierno de la Orden Ejecutiva numero OE-2013-003 a través de la cual se implementaron medidas para el control de gastos de fondos públicos en gastos relacionados al uso de vehículos de motor, celulares y tarjetas de crédito entre otros renglones.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 963

Por el señor Ruíz Nieves:

“Para ordenar a las Comisiones de Corporaciones Públicas y Alianzas Público Privadas, Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, realizar una exhaustiva y abarcadora investigación sobre las condiciones en que se encuentra la escuela Segunda Unidad Josefina Linares en el municipio de Lares, la cual sirve como lugar de refugio en caso de desastres naturales o emergencias. Dichas facilidades cuentan con un generador eléctrico, cisternas de agua y bombas para funcionamiento de los mismos, los cuales siempre deben estar en óptimas condiciones para su uso inmediato.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 964

Por el señor Ruíz Nieves:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Rural, Corporaciones Públicas y Alianzas Público Privadas, Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, realizar una exhaustiva y abarcadora investigación, sobre la etapa en que se encuentra el Plan de Desarrollo Integral para la Comunidad de Castañer de la municipalidad de Lares, el cual fue creado mediante la Ley número 14 del 15 de marzo de 1996, mejor conocida como “Ley Especial para el desarrollo de Castañer”.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 965

Por el señor Ruíz Nieves:

“Para ordenar a la Comisiones de Corporaciones Públicas y Alianzas Público Privadas, Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, realizar una exhaustiva y abarcadora investigación con relación al Plan de Desarrollo y Mercadeo del Aeropuerto Mercedita del Municipio de Ponce, en cuanto al manejo, funcionamiento, al desarrollo y crecimiento del aeropuerto regional de Ponce.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 966

Por el señor Ruíz Nieves:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Rural, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una exhaustiva y abarcadora investigación sobre el Plan del Departamento de Transportación y Obras Públicas en cuanto al plan de mantenimiento y repavimentar de la carretera P.R. 10 desde el Aeropuerto Mercedita en el Municipio de Ponce hasta la carretera P.R. 10 en la Intersección del Barrio Juan González del Municipio de Adjuntas.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 967

Por el señor Ruíz Nieves:

“Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales, Desarrollo Rural del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una exhaustiva y abarcadora investigación sobre las condiciones que se encuentran las bombas que operan el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el cual mantiene el nivel máximo de agua en el Caño Tiburones evitando que los lexiviados del vertedero se mezclen o contaminen el caño.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 968

Por el señor Rodríguez González:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación sobre la implementación, instalación y operación de las cámaras de seguridad que habrían de ser colocadas a lo largo del tramo vial que comprende el Expreso Román Baldorioty De Castro, el cual discurre desde el Municipio de San Juan hasta el Municipio de Carolina. Dicha vía ha sido escenario de horribles crímenes, a través de los años. Esta investigación se realizará con el fin de identificar alternativas económicas, de éstas no existir, así también como evidenciar cómo se utilizaron los fondos federales y/o estatales que pudieran haber sido desembolsados para la instalación y funcionamiento del sistema de seguridad, y de otra índole, para su óptimo funcionamiento y para otros fines.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 969

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación con respecto a las pérdidas y gastos que ha incurrido el Departamento de Educación, Oficina de Mejoramiento de las Escuelas y Autoridad de Edificios Públicos por los robos y vandalismos reportados en las escuelas del Distrito de Arecibo.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 970

Por los señores Ruiz Nieves, Martínez Santiago y Pérez Rosa:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, estudiar la posibilidad de que el Departamento de Transportación y Obras Públicas realice un convenio con el Municipio de Camuy sobre el terreno y facilidades del Área Escénica ubicada en la Carr. PR-2, Km. 89.5, con el propósito que éste pueda operar, mantener y conservar un mercado agrícola, cónsono con la actividad turística del área norte central.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 971

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar la línea 2, de la Sección 1 de la Resolución del Senado Núm. 938; la línea 1, del párrafo 1 de la exposición de motivos; y el título, a los efectos de corregir el lenguaje.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 972

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al ilustre Profesor Jorge Luis Camacho Burgos, por los logros extraordinarios que ha forjado como profesional de excelencia en el campo musical poniendo en relieve significativo el nombre de nuestra patria, Puerto Rico, a través de los diferentes continentes de nuestro mundo con representaciones fabulosas y excitantes a lo largo y lo ancho de una gran cantidad de ciudades a nivel continental a través de su máxima creación, la Rondalla de Humacao, la cual forjó por iniciativa propia y por su gran compromiso de promover el desarrollo de las destrezas musicales de nuestra juventud puertorriqueña a todos los niveles posibles.”

R. del S. 973

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al distinguidísimo sanlorenceño Orlando De Jesús; un hombre de cultura, que se ha distinguido extraordinariamente por su liderato en las áreas deportivas, culturales, y comunitarias, además de destacarse con iniciativas en proyectos agroindustriales y la promoción de la música típica puertorriqueña; en ocasión en que se le dedicará la Décimo-Cuarta Edición del Concurso de Trovadores en Aguinaldo y Trovadores del mundo, en el Barrio Espino de San Lorenzo.”

R. del S. 974

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Arnaldo Luis Novoa Cáliz, a quien se le dedica la edición número cuarenta y ocho (48) del Maratón Santo Cristo de la Salud de Peñuelas.”

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 1600

Por el señor Matos García:

“Para añadir un nuevo inciso (kk) al Artículo 40 de la Ley Núm. 282 del 19 de diciembre de 2002, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Transportación Turística Terrestre de Puerto Rico”, con el fin de requerirle a los Taxi Turísticos del país que cuenten con un sistema uniforme y seguro de cobro mediante tarjeta de crédito, con un sistema de posicionamiento global, un sistema de notificación de emergencias, y un monitor interactivo de información al pasajero que provea información de actividades y recreación actualizada, según las más recientes tendencias del mercado.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

P. de la C. 1661

Por el señor Varela Fernández:

“Para añadir un Artículo 11-A a la Ley 9-2013, mejor conocida como la “Ley de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2013”, a los fines de establecer las obligaciones de las entidades gubernamentales en cuanto a las aportaciones retenidas a los socios por concepto de ahorros, plazos de amortización de préstamos, las primas de seguro o cualquier otro pago aplicable al momento, según dispuesto en los Artículos 11, 13 y 32 de la Ley, respectivamente; para disponer el término para remitir dichas aportaciones a la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros asuntos relacionados.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

P. de la C. 1683

Por el señor Muñoz Suárez:

“Para enmendar los Artículos 1 y 5 de la Ley 142-2000, según enmendada, la cual declara la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del Valle del Coloso, a los fines de establecer que las iniciativas gubernamentales o privadas que se presenten para ser desarrolladas e implantadas en el referido lugar, sean, preferiblemente, llevadas a cabo por empresas cooperativistas; insertar a la Comisión de Desarrollo Cooperativo y al Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo en el proceso de planificación integral del aludido Valle; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR; Y DE COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. de la C. 1737

Por el señor Torres Yordán:

“Para crear la “Ley Ponte al Día con la Comisión de Servicio Público”, y establecer, por un término de noventa (90) días, un incentivo que promueva el pago acelerado de multas por concepto de infracciones a la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como la “Ley de Servicio Público de Puerto Rico”; conceder un relevo igual a un treinta y cinco por ciento (35%) del total de la multa, intereses, penalidades y recargos acumulados a todo concesionario que pague en su totalidad las multas adeudadas al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la fecha de entrar en vigor esta Ley y para facultar al Presidente de la Comisión de Servicio Público para que adopte la reglamentación necesaria para la eficaz implementación de esta.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

*P. de la C. 2115

Por los señores Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, la señora Gándara Menéndez, los señores Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, la señora López de Arrarás, el señor Matos García, la señora Méndez Silva, los señores Natal Albelo, Ortiz Lugo, la señora Pacheco Irigoyen, y los señores Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para enmendar las Secciones 3 y 4 de la Ley Núm. 1 de 26 de junio de 1987, según enmendada, a los fines de aclarar los ingresos del Fondo General a ser depositados en el “Fondo Especial para la Redención de Pagarés en Anticipación de Contribuciones e Ingresos”, facultar al Secretario(a) de Hacienda a establecer un gravamen sobre dichos ingresos y segregarse el Fondo Especial con un tercero que actúe como fiduciario; autorizar al Secretario(a) de Hacienda a incluir los términos y condiciones que estime necesarios y convenientes para la venta de dichos pagarés; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 632

Por los señores Perelló Borrás, Hernández López y Hernández Montañez:

“Para reasignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de setecientos cuarenta y dos mil (742,000) dólares de los fondos originalmente consignados en el Inciso (a), Apartado 24 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 46 de 1 de julio de 2014 para sufragar parte de los gastos operacionales de la Comisión Estatal de Elecciones; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

*DE ADMINISTRACIÓN

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 29; 262 y 716.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 1821.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 743.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 984.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1661; 1737 y 2115; y la R. C. de la C. 632 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 743 y 984, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 655.

Del Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tres comunicaciones, sometiendo al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos de la licenciada Lourdes Lorraine Cruz Vélez, para Procuradora de Asuntos de Menores; del ingeniero Gabriel Domingo Alcaraz Emmanuelli, para Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Carreteras y Transportación y del señor Juan A. Rivera Guzmán, para Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Del Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, corrigiendo la designación que remitiera para la consideración del Senado, del licenciado Rafael Rivero Vergne para que sea como Procurador de Asuntos de Menores y no Procurador de Asuntos de Familia.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, siete comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NÚM. 164-2014.-

Aprobada el 26 de septiembre de 2014.-

(P. del S. 708) “Para enmendar el Artículo 2; añadir unos nuevos sub incisos (l), (m), (n), (o) y (p) al inciso (d) y enmendar el inciso (e) del Artículo 3; enmendar el Artículo 6 de la Ley 199-2010,

conocida como la “Ley del Reto Demográfico”, a los fines de incluir a la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al Colegio de Abogados, al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico y al Programa Graduado de Demografía del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico entre las entidades gubernamentales y privadas que componen el Comité Multisectorial y Multidisciplinario de gobierno, academia y empresa privada; y para otros fines.”

LEY NÚM. 165-2014.-

Aprobada el 29 de septiembre de 2014.-

(P. del S. 722) “Para enmendar el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley 19 de 22 de septiembre de 1983, conocida como “Ley para el Establecimiento de Foros Informales para la Resolución de Conflictos”, el Artículo 21 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”, y las Reglas 5.1, 5.2 y 5.3 de las de Procedimiento para Asuntos de Menores, a los fines de incluir primeros ofensores de falta Tipo I dentro de las controversias que pueden ser consideradas bajo estos Foros Informales de Resolución de Conflictos, y para otros fines relacionados.”

LEY NÚM. 166-2014.-

Aprobada el 29 de septiembre de 2014.-

(P. del S. 808) “Para añadir un nuevo inciso (f) al Artículo 3.7 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención contra la Violencia Doméstica”, a los fines de establecer que el Departamento de Corrección y Rehabilitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tendrá la obligación de notificarle a la víctima de esta manifestación de violencia, sobre la proximidad del proceso de excarcelación del o la agresor(a); delimitar el tiempo mandatorio para realizar la referida actuación; y para otros fines relacionados.”

LEY NÚM. 167-2014.-

Aprobada el 29 de septiembre de 2014.-

(P. del S. 866) “Para denominar el tramo que discurre desde el sector La Curva en la PR-2 en dirección Norte por la Carretera PR-4494, que finaliza con la intersección de la Carretera PR-4472 en el Municipio de Isabela con el nombre de “Santiago Polanco Abreu”.”

LEY NÚM. 168-2014.-

Aprobada el 29 de septiembre de 2014.-

(P. de la C. 1375) “Para enmendar los Artículos 2, 7, 9 y 10 de la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico”, para atemperar sus disposiciones a lo establecido en la Ley Núm. 201-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura de Puerto Rico”, a los medios de notificación modernos y a la realidad fiscal de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

LEY NÚM. 169-2014.-

Aprobada el 29 de septiembre de 2014.-

(P. de la C. 1467) “Para enmendar los Artículos 1(b) y 2(a) de la Ley 115-1991, conocida como “Ley de Represalias contra el Empleado por Ofrecer Testimonio”, a los fines de enmendar la definición de “patrono” para establecer claramente su alcance; disponer que los procedimientos internos de la empresa es uno de los foros donde aplicará la protección de los trabajadores contra represalias por ofrecer testimonio, expresión o información; y para reenumerar los Artículos 4 y 5 como Artículos 3 y 4 respectivamente, a los fines de subsanar la omisión de un Artículo 3.”

LEY NÚM. 170-2014.-

Aprobada el 29 de septiembre de 2014.-

(P. de la C. 1946) “Para enmendar los Artículos 11, 12, 16, 18 y 28 de la Ley Núm. 153-2013, según enmendada, conocida como “Ley de Agencias Rectificadoras de Crédito”, con el propósito de enmendar términos y disposiciones para que sean cónsonos con la pericia y las facultades del Departamento de Asuntos del Consumidor; disponer para la atención adecuada de casos pendientes en la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras bajo la Ley Núm. 236-2004, y para otros fines.”

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Honorable David E. Bernier Rivera, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY NÚM. 171-2014.-

Aprobada el 2 de octubre de 2014.-

(P. de la C. 1898 (conf.)) “Para establecer el Programa de Desarrollo de la Industria Cinematográfica, el Programa de Desarrollo de la Juventud, y el Programa de Desarrollo y Adiestramiento de la Fuerza Laboral de Puerto Rico dentro del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; proveer las funciones, deberes y facultades del Secretario de Desarrollo Económico y Comercio respecto a los Programas; proveer para la transferencia de empleados y la transferencia de bienes al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; proveer para un proceso de transición ordenado; el Artículo 3, añadir los nuevos incisos (s), (t), (u) y (v) al Artículo 4 y enmendar el Artículo 5 del Plan de Reorganización Núm. 4-1994, según enmendado; enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos”; derogar y declarar vacante el Artículo 10 del Plan de Reorganización Núm. 4-1994, según enmendado; derogar la Ley 121-2001, según enmendada; derogar la Ley Núm. 34 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como la “Ley de la Oficina de Asuntos de la Juventud”; derogar la Ley 97-1991, según enmendada, conocida como la “Ley del Sistema de Desarrollo y Adiestramiento de la Fuerza Laboral de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

Del Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, informando que ha impartido un veto expreso al P. de la C. 1388, que fue aprobado por la Asamblea Legislativa.

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos también los Mensajes y Comunicaciones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.
Próximo asunto.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Honorable Eduardo A. Bhatia Gautier, Presidente del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo la Orden Administrativa 14-03 titulada “Para establecer la cuantía del beneficio concedido anualmente a los empleados y empleadas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por concepto de Bono de Navidad.”

De la señora Gina R. Méndez Miró, *Chief of Staff*, Oficina de Presidencia del Senado, una comunicación, informando que el Honorable Eduardo A. Bhatia Gautier estará en viaje oficial fuera del País durante los días del 28 de septiembre al 3 de octubre de 2014.

Del senador Ramón Luis Nieves Pérez, una comunicación, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 2 al 6 de octubre de 2014, para participar del Foro Gestión Latinoamericana, en Buenos Aires, Argentina.

De la señora Laura M. Vélez Vélez, Directora Ejecutiva, Junta de Calidad Ambiental, una comunicación, solicitando prórroga para someter la información solicitada en la Petición del Senador Tirado Rivera, aprobada el 15 de septiembre de 2014.

De la licenciada Grace M. Santana Balado, Directora Ejecutiva, Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, una comunicación, sometiendo copia de las resoluciones número 2014-37, 2014-38, 2014-39, 2014-40, 2014-50 y 2014-51 para los cuales se ha recibido autorización de la Junta de Directores para el Relevo de Procedimientos de Subasta, según requerido por el Artículo 6 de la Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada.

Del señor Salvador E. Ramírez Cardona, Director Ejecutivo, Autoridad de Tierras de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Plan Estratégico 2014-2018, Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, según lo dispuesto en la Ley Núm. 238-2004, según enmendada.

Del señor Manuel A. Torres Nieves, MPA, Contralor Electoral, Oficina del Contralor Electoral, una comunicación, remitiendo el Informe Anual correspondiente al Año Fiscal 2013-2014, según lo dispuesto en la Ley Núm. 222-2011, según enmendada.

De la señora Adamina Soto, Tesorera, Teatro de la Opera, Inc., una comunicación, remitiendo el Informe Anual correspondiente al Año Fiscal 2013-2014, según lo dispuesto en la Ley Núm. 30 de 1 de junio de 1982, según enmendada.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría Núm. CP-15-01 sobre la Universidad de Puerto Rico en Cayey; DA-15-07 sobre la Región Educativa de Mayagüez del Departamento de Educación; y M-15-06 sobre el Municipio de San Sebastián.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se dan por recibidos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el inciso (c) contiene una petición de excusa por ausencia, de parte del senador Nieves Pérez, solicitamos se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuál es la excusa, señor Portavoz?

SR. TORRES TORRES: El compañero senador Ramón Luis Nieves Pérez solicita se excuse por ausencia, está fuera del país.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se excusa por ausencia al compañero.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: De igual modo, señor Presidente, el inciso (d) contiene una petición de la señora Laura Vélez Vélez, que es la Directora Ejecutiva de la Junta de Calidad Ambiental, solicita una prórroga para someter una información que solicitó el compañero senador Tirado Rivera, la misma fue aprobada el 15 de septiembre. Solicitamos que se apruebe y se conceda la prórroga solicitada por la Directora de la Junta de Calidad Ambiental.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

A los compañeros estudiantes, para que sepan lo que está pasando. Antes de empezar a discutir los temas del día de hoy, tenemos que sacar un montón de cosas, de preparar del Calendario. Tenemos que hacer la parte administrativa del Senado, que se tiene que hacer. Eso es lo que el compañero está haciendo, él es el Portavoz, y él lo que está haciendo es levantando los temas que tenemos que ir aprobando, para entonces discutir los temas que vamos a discutir hoy, que eso viene ya mismo. Por eso es que los compañeros Senadores no han llegado. Hay algunos que están y otros que no. Cuando empiece el debate, que comienza como en media hora, es que van a empezar a llegar todos los Senadores.

Adelante, Senador.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el Orden.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 4556

Por la señora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a las miembros de la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesionales, Inc., en conmemoración de la Semana de la Mujer de Negocios y Profesionales.”

Moción Núm. 4557

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la familia Serrallés, a quienes se les hará entrega del Premio Millito Navarro, en su segunda edición.”

Moción Núm. 4558

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Eduardo García Orsini, a quien se le hará entrega del Premio Millito Navarro, en su segunda edición.”

Moción Núm. 4559

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los Administradores, empleados, estudiantes y profesores de la Institución *Atenas College*, ubicada en el municipio de Manatí, con motivo de la Celebración del Mes de la Simulación y Aprendizaje Clínico en dicha Institución.”

Moción Núm. 4560

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Luis F. Vélez Pérez, Mejor conocido como Wito Vélez, a quien se le rendirá un merecido homenaje por la trayectoria musical de los 70 y 80 de la Orquesta de Wito Vélez.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame** y de Recordación:

R. del S. 959

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para expresar la más calurosa y sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto a **los dueños y empleados de** la emisora WORA-TV en la celebración de su [~~sextogésimo~~] **sexagésimo** (60mo) [~~aniversario~~] **Aniversario**.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

WORA-TV comenzó operaciones el 12 de octubre de 1955, transmitiendo su señal desde el Monte del Estado (en Maricao) a 3,000 pies de altura, con la meta de dar servicio de televisión a la Ciudad de Mayagüez y a los otros 26 municipios que componen el área oeste de Puerto Rico. Fue la primera estación de televisión fuera del área metropolitana de San Juan, y de inmediato se convirtió en un agente de cambio en la forma de vida de toda la población del área occidental de la Isla.

La estación está en el aire las 24 horas del día retransmitiendo gran parte de la programación de su afiliada, UNIVISION PUERTO RICO.

WORA-TV dispone del equipo técnico más moderno y ha estado en el proceso de cambio a la nueva tecnología digital para el cumplimiento de los requerimientos de la FCC de transmitir en

“Alta Definición” comenzando en el 2006. Con el cambio de la televisión análoga a la televisión digital, la señal llega aún más clara y precisa que nunca a todos los hogares del oeste de Puerto Rico.¹

Durante seis (6) décadas, WORA-TV ha mantenido a la comunidad del oeste de Puerto Rico informada e intercomunicada. WORA-TV se ha preocupado por mantener una programación de altura y diversificada que atienda todos los géneros de entretenimiento: desde programación infantil, programas de variedades, programas y documentales informativos, series y una redacción de noticias de primer nivel. Asimismo, han sido una fuente confiable de información ante los fenómenos atmosféricos que han azotado nuestra zona.

No cabe la menor duda que WORA-TV forma parte de las familias puertorriqueñas de la región Oeste. Es por su profesionalismo, compromiso y labor incansable que hoy el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se honra en celebrar 60 años de verticalidad y excelente programación.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Se] Expresar la más la más calurosa y sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto a la emisora WORA-TV en la celebración de su sextogésimo (60mo) Aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a José Alberto Vizcarrondo, Presidente de Telecinco, Inc., en la celebración de la actividad a llevarse a cabo en el Teatro Yagüez, en la Ciudad de Mayagüez, Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 960

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para extender las más sinceras y calurosas felicitaciones del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el mes de octubre “Mes del Cooperativismo”, a **los socios y empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Mayagüez**, en la celebración de [~~sus cuarenta y cinco~~]**su cuadragésimo quinto** (45^{to}) Aniversario sirviendo al área oeste **del País**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Mayagüez, tiene permiso para funcionar como una sociedad organizada, de acuerdo con la Ley de Sociedades de Cooperativas de Crédito de Puerto Rico, y a la cual el Honorable Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, le expidió el certificado de registro número 498 con fecha de [1] 24 de octubre de 1969, con sus Oficinas Centrales localizadas en la calle Dr. Basora número 52, en el centro del pueblo de Mayagüez y una sucursal localizada en el Centro Comercial Plaza Grande.

Tuvo su origen con la fusión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Eugenio María de Hostos, El Buen Samaritano y Empleados de la Empresa Carborundum. Años más tarde, [~~continúo~~]**continuó** su crecimiento uniendo a otras cooperativas, entre ellas, la Cooperativa de

¹ WORA-TV.com; [WORA-TV NOTICIAS](#) Powered by [WordPress](#)

Ahorro y Crédito de los Empleados Municipales en el año 1995, Star Kist en el año 1997 y la Antillana en el 1998. Entre sus fundadores están los señores Francisco Mangual, Julio Figueroa Rosario, Pedro J. Fernández y su esposa, Don Manuel Santiago y su esposa y la señora Doña Patria González. En la actualidad preside la Junta de Directores el señor Santos Valentín Vélez y actualmente funge como Presidente Ejecutivo el señor Marcos Vecchini.

Además, la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Mayagüez, tiene como Misión ofrecer servicios financieros de excelencia, fomentando el ahorro y el uso prudente del crédito según lo dicta su filosofía cooperativista. Su norte es continuar mejorando la calidad de servicios, ampliando la variedad de productos a través de un equipo de trabajo eficiente, fortaleciendo la solidez en su cooperativa, mejorando la calidad de vida de sus socios, familiares y a la comunidad que sirven.

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus socios/as, los cuales participan activamente en la definición de sus políticas y en la toma de decisiones, ya que los hombres y mujeres escogidos para representar y administrar las cooperativas son responsables ante los socios/as. Estos a su vez se rigen por estrictas Leyes y Reglamentos, que le permiten organizarse y funcionar en beneficio de sus socios. Esta es una Institución sólida, que gracias a la confianza y al patrocinio de nuestros socios, han alcanzado un crecimiento sostenido. Su matrícula de socios y depositantes sobrepasan los diez mil (10,000) socios y cuenta con una fuerza laboral de unos treinta y ocho (38) empleados.

Con el compromiso de servir a su pueblo y proveerles servicios de calidad a los socios y público en general, la Cooperativa de Ahorra y Crédito de Mayagüez celebra en octubre, el “Mes del Cooperativismo”, [~~sus cuarenta y cinco~~] **su cuadragésimo quinto** (45^{to}) Aniversario.

Es por estas razones que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, le extiende su más sincera felicitación y reconocimiento en su celebración, al trabajo realizado con pasión de esta Cooperativa, en unión a sus atentos empleados, que por años han cumplido el compromiso de brindarle a la comunidad unos servicios financieros de excelencia siendo la mano amiga de muchos sueños.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [Se] **Extiender** las más sinceras y calurosas felicitaciones del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el mes de octubre “Mes del Cooperativismo”, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Mayagüez, en la celebración de [~~sus cuarenta y cinco~~] **su cuadragésimo quinto** (45^{to}) Aniversario **sirviendo al área oeste del País.**

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada [~~a la~~] **al Presidente Ejecutivo de** la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Mayagüez, Puerto Rico, **el señor Marcos Vecchini.**

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 971

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar la línea 2, de la Sección 1 de la Resolución del Senado Núm. 938; la línea 1, del párrafo 1 de la exposición de motivos; y el título, a los efectos de corregir el lenguaje.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se enmienda la línea 2 de la Sección 1 de la Resolución del Senado Núm. 938, para que lea como sigue:

“Sección 1. - Se extiende el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico, al Sr. Frank Suárez, por su nombramiento como **[socio]** *académico* de número de la Academia de Artes y Ciencias de Puerto Rico; y por su valiosa aportación al bienestar general, a través de sus iniciativas y publicaciones dirigidas a fomentar hábitos de alimentación y estilos de vida saludables.”

Sección 2. – Se enmienda la línea 1, del párrafo 1 de la exposición de motivos de la Resolución del Senado Núm. 938, para que lea como sigue:

“El Sr. Frank Suárez fue incorporado como **[socio]** *académico* de número de la Academia de Artes y Ciencias de Puerto Rico en septiembre del 2014. El Sr. Suárez, nació en Santurce y cursó sus estudios en Administración de Empresas, en la Universidad de Puerto Rico. Se ha destacado en el ámbito empresarial siendo vicepresidente, durante veinte (20) años de la firma ‘Suárez Toy House’. Al mismo tiempo se interesó y se dedicó al estudio de temas de salud, a raíz de su problema de obesidad y pre diabetes.”

Sección 3. - Se enmienda el título de la Resolución del Senado Núm. 938, para que lea como sigue:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico, al Sr. Frank Suárez, por su nombramiento como **[socio]** *académico* de número de la Academia de Artes y Ciencias de Puerto Rico; y por su valiosa aportación al bienestar general, a través de sus iniciativas y publicaciones dirigidas a fomentar hábitos de alimentación y estilos de vida saludables.”

Sección 5. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 972

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[;] al ilustre **profesor** Jorge Luis Camacho Burgos, por los logros extraordinarios que ha forjado como profesional de excelencia en el campo musical. [~~poniendo~~] **El profesor Camacho ha puesto** en relieve significativo el nombre de nuestra patria, Puerto Rico, a través de los diferentes continentes de nuestro mundo con representaciones fabulosas y excitantes a lo largo y lo ancho de una gran cantidad de ciudades a nivel continental a través de su máxima creación, la Rondalla de Humacao, la cual forjó por iniciativa propia y por su gran compromiso de promover el desarrollo de las destrezas musicales de nuestra juventud puertorriqueña a todos los niveles posibles.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Jorge Luis Camacho Burgos, graduado de la Universidad de Puerto Rico obtuvo un Bachillerato en Artes con Concentración en Música. Logró además, un Bachillerato en Ciencias

Políticas. Obtuvo un Diploma como musicoterapeuta del Centro de Investigaciones de Técnicas Psicomusicales.

En el año 1984 estableció el Instituto Musical y la denominada Rondalla de Humacao. Ha desarrollado a miles de estudiantes que se han destacado en y fuera de Puerto Rico de manera extraordinaria. Éstos se han convertido en ciudadanos ejemplares con la influencia[s] de la música.

Desarrolló un magnífico sistema de enseñanza del Cuatro Puertorriqueño para niños y niñas a partir de los tres años de edad. Utilizó por primera vez los colores y notas musicales para simplificar el aprendizaje, basados en los principios filosóficos del método Japonés Suzuki.

El éxito de su sistema de enseñanza innovador ha sido emulado por muchos educadores de la música, razón por lo cual ha ofrecido una gran variedad de charlas y seminarios en el Conservatorio de Música, Instituto de Cultura y Universidades en la isla y en Estados Unidos.

La Primera Rondalla de niñas en la historia de Puerto Rico se logró en la Ciudad de Humacao en el año 1984. Organizó la primera Rondalla Musical en el Residencial Padre Rivera y la Comunidad Patagonia en Humacao en el 1993.

Fundó además una Rondalla en el pueblo de Las Piedras y la Rondalla Juvenil Puertorriqueña, adscrita a la Oficina del Gobernador. Su proyecto musical para estudiantes de Educación Especial en el que atiende jóvenes con Síndrome Down, Autismo, Ciegos, Déficit de Atención, Sordos y muchos otros es de primera clase.

Para mayor satisfacción el profesor Camacho Burgos organizó el Primer Festival Internacional del Niño de Puerto Rico en 1993, donde se recibieron veinte (20) delegaciones de niños y jóvenes de variadas partes del mundo. Logros del Profesor Jorge Camacho Fundador de La Rondalla de Humacao.

Único conjunto musical puertorriqueño en su categoría en presentarse en todos los continentes del mundo, más de 100 viajes internacionales representando a Puerto Rico en festivales culturales: En Turquía, India, Mexico, Cuba, República Dominicana, Costa Rica, Panamá, Venezuela, Colombia, Italia, España, Alemania, Francia, Rusia, Austria, Egipto, Marruecos, Sicilia y una variedad de ciudades en Estados Unidos.

Han realizado Conciertos ante el Papa Juan Pablo II, en la Ciudad del Vaticano en Italia, el Presidente de Turquía 1989, 1990 y 1992, el Primer Ministro de India en el 2005, el gobernador de la Ciudad de Veracruz, Rey de Marruecos en 1999 y en el Teatro Tchaikovsky, de Rusia, primer conjunto musical en presentarse en Disney, Florida y Eurodisney en Francia.

Reconocimiento del Congreso de los Estados Unidos por su trayectoria social y cultural en 2012.

El ilustre profesor puertorriqueño Jorge Camacho ha recibido sobre 500 reconocimientos a niveles locales e internacionales. Entre ellos podemos destacar algunos: [;] Ex-alumno distinguido de la Universidad de Puerto Rico en el 2010; [;] Medalla Sor Isolina Ferré, por Ayuda al Próximo; [;] Gran Rescatador del Cuatro Puertorriqueño, Periódico El Nuevo Día en 2008; [;] Presidente Honorario del Pabellón de la Fama del Deporte Yabucoño en el 2011; [;] Yabucoño distinguido 2004 [;] Reconocimiento por los Cuerpos Legislativos de Puerto Rico la Cámara y el Senado de Puerto Rico y Gobernadores de Puerto Rico; [;] Ciudadanos Distinguidos de la Ciudad de Veracruz México en el 1989; [;] Escudo de Armas de Ciudad de Xalapa, México en el 1989, entre otras.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

Sección 1.- Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico [;] al ilustre profesor Jorge Luis Camacho Burgos, por los logros extraordinarios que ha forjado como profesional de excelencia en el campo. [poniendo] El profesor

Carmelo ha puesto en relieve significativo el nombre de nuestra patria, Puerto Rico, a través de los diferentes continentes de nuestro mundo con representaciones fabulosas y excitantes a lo largo y lo ancho de una gran cantidad de ciudades a nivel continental a través de su máxima creación, la Rondalla de Humacao, la cual forjó por iniciativa propia y por su gran compromiso de promover el desarrollo de las destrezas musicales de nuestra juventud puertorriqueña a todos los niveles posibles.

Sección 2.- Copia de sexta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al **profesor** Jorge Luis Camacho Burgos, el sábado 4, de octubre de 2014, en el Centro de Bellas Artes del Municipio Humacao.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será entregada a los medios para su divulgación

Sección 4.- Esta Resolución [~~empezará~~ **comenzará**] a regir a partir de la fecha de su aprobación.”

R. del S. 973

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[~~7~~] al distinguidísimo sanlorenceño Orlando De Jesús; un hombre de cultura, que se ha distinguido extraordinariamente por su liderato en las áreas deportivas, culturales, y comunitarias.~~7~~] [~~además de destaearse~~] **También se ha destacado** con iniciativas en proyectos agroindustriales y la promoción de la música típica puertorriqueña; en ocasión en que se le dedicará la Décimo-Cuarta Edición del Concurso de Trovadores en Aguinaldo y Trovadores del mundo, **a celebrarse** en el Barrio Espino de San Lorenzo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Contar con un ciudadano como Orlando De Jesús es un “**orgullo**”; es un honor, **que ensalza** ~~a~~ [~~debe ser orgullo de~~] nuestra patria puertorriqueña. Nació en el 1962 en la ciudad de Chicago, Illinois. Es el mayor de ocho hermanos. A los seis años de edad sus padres regresaron a Puerto Rico estableciéndose en el Barrio Espino de San Lorenzo. En sus estudios logró un Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad del Turabo y una especialidad en mercadeo en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Rio Piedras.

Comenzó a trabajar con la Administración Municipal de San Lorenzo en la Oficina de Deportes, bajo la incumbencia del Alcalde José A. Delgado. Participa actualmente en el equipo de trabajo del Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del pueblo de San Lorenzo. El [~~Sr.~~ **señor**] Orlando De Jesús se ha distinguido por su liderazgo en las áreas deportivas, públicas y comunitarias, proyectando un gran compromiso con los valores humanos.

De 1977 y 1983 se destacó como dirigente del equipo de Softbol Masculino del Barrio Espino, logrando un par de campeonatos. En 1983 formó parte de la dirección de la Preselección Nacional de Softbol Femenino de Puerto Rico. Dirigió además una selección de Softbol Masculino de San Lorenzo en olimpiadas municipales. En 1985 se convirtió en dirigente del equipo de Softbol Femenino de la Universidad del Turabo.

En otra de sus bonitas proyecciones cívicas, trabajó por 10 años en la organización de Agricultores del Barrio Espino. Logró desarrollar el proyecto Agroindustrial “Productos Festival”, de jugos naturales de gran calidad. Igualmente coordinó lo que se denominó como “El Festival de la Parcha”, que tuvo gran arraigo en la comunidad samaritana.

Otra de sus fabulosas inquietudes culturales fue la formación de la música típica puertorriqueña.

Fue improvisador en diferentes concursos de Trovadores a través de nuestra isla, incluyendo el concurso de Trovadores de la Feria Bacardí.

A pesar de sufrir un serio accidente que le impedía caminar, se repuso y junto a un gran amigo y colaborador, Roberto Silva, desarrollaron una empresa de producción discográfica; además del Proyecto “Producciones Oro” con el cual lograron impulsar la carrera de diversos trovadores de nuestro país. En 1995 organizó la Escuela Decimal Ernestina Reyes “La Calandria”. En dicha escuela siguió impulsando a la juventud grabando dos producciones musicales con los “Príncipes de la Trova”, en la que participaron Prodigio Claudio, Quique Domenech y Danny Rivera.

Don Orlando De Jesús trabajó en Radio WALO de Humacao en un programa diario de entrevistas denominado “Usted es Noticia”. Bajo la administración del Hon. José R. Román Abreu, Alcalde de San Lorenzo y junto a su acompañante Roberto Silva, Orlando inicia el Proyecto Concurso de Trovadores en Aguinaldo, único en Puerto Rico. El concurso empezó en la Plaza Pública de San Lorenzo y luego fue trasladado al Barrio Espino “Cuna de Trovadores”.

En el año 2008 comenzó la primera edición internacional, en los que ha colaborado la empresa de Espectáculos Folklóricos “Decimanía”.

Actualmente, nuestro distinguido Orlando De Jesús funge como Gerente del Proyecto de Revolución Social de la administración municipal de San Lorenzo. Su filosofía como servidor público según él, se proyecta de la siguiente manera; “Si paso por un proyecto y no he dejado algo para las futuras generaciones, no he hecho nada”.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[7] al distinguidísimo sanlorenceño Orlando De Jesús; un hombre de cultura, que se ha distinguido extraordinariamente por su liderato en las áreas deportivas, culturales, y comunitarias.[7] **También se ha destacado** además de destacarse con iniciativas en proyectos agroindustriales y la promoción de la música típica puertorriqueña; en ocasión en que se le dedicará la Décimo-cuarto edición del Concurso de Trovadores en Aguinaldo y Trovadores del mundo, **a celebrarse** en el Barrio Espino de San Lorenzo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al [Sr.]**señor** Orlando de Jesús, el viernes, 3 de octubre de 2014, en la Cancha Bajo Techo del Barrio Espino de San Lorenzo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se le entregará a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 974

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Arnaldo Luis Novoa Cáliz, a quien se le dedica la **cuadragésima octava (48va)** edición [~~número cuarenta y ocho (48)~~] del Maratón Santo Cristo de la Salud de Peñuelas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Peñuelas se enorgullece en celebrar la **cuadragésima octava (48va)** edición número cuarenta y ocho (48) del Maratón Santo Cristo de la Salud. Dicho maratón cuenta siempre con la participación de los mejores fondistas del **País a realizarse** este próximo domingo, 5 de octubre[5] **en el cual** se llevará a cabo la edición número 48 a la distancia 10 kilómetros por las calles del pueblo de Peñuelas.

Arnaldo Luis nació en el Municipio de Ponce ~~en~~ el 3 de enero de 1965. Es hijo de **don** Elan Rafael Novoa González y **doña** Grimilda Cáliz Lúgaro.

Cursó sus primeros estudios en la Escuela Elemental Daniel Webster, su nivel intermedio lo cursó en **la** Escuela Rafael Irizarry Rivera y su Educación Superior en la Escuela Adolfo Grana Rivera. Continuó estudios universitarios en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, donde obtiene un grado Asociado en Computadoras.

En el año 1989, se unió en matrimonio a María A. García Orengo, con la cual ~~procrea~~ **procreó** tres hermosos hijos: Arnaldo José, Melanie y María Celeste.

Este amigo peñolano es un distinguido comerciante de la Ferretería Novoa y miembro de la Junta de Directores de la Mueblería Novoa, donde comenzó a trabajar desde temprana edad. Cabe mencionar que su vida no se ha limitado a su rol como comerciante, también ha sido un destacado entusiasta del deporte con el cual ha formado fuertes vínculos no tan solo como espectador, sino [-] como jugador de baloncesto, softbol, voleibol, beisbol, tenis de mesa y corredor de pista y campo. Ha sido reconocido en varias ocasiones como **“Jugador más Valioso”**, y campeón en diferentes disciplinas del deporte. Con la ayuda de su hermano Rafy, ha logrado obtener tres campeonatos nacionales y dos sub campeonatos con el equipo de softbol de Peñuelas.

A lo largo de su vida siempre ha dado la milla extra por el bien de su pueblo amado de Peñuelas, donde ha pertenecido a instituciones cívicas tales como: Club Sertomas, Club de Leones, Servicios Comunales, Peñuelas Baseball Club, Grupo Rayo de Luz y Esperanza y Centro Cultural Ángel Pacheco Alvarado, el cual presidió.

Actualmente es el Gerente General de la Selección Nacional de Softbol de Puerto Rico, Delegado Alterno de Softbol y Miembro del Comité Olímpico de Puerto Rico. Además es Presidente del Comité Organizador del Circuito Ciclista Peñolano.

Arnaldo ha recibido varios homenajes por su desinteresado apoyo y compromiso con la educación de Peñuelas y de Puerto Rico. Pero su mayor premio lo ganó en el 2012, cuando con la ayuda de Dios y de su familia, dio su mayor batalla, y salió vencedor.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Extender el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor[5] **Arnaldo Luis Novoa Cáliz**, a quien se le dedica la **cuadragésima octava (48va)** edición [~~número cuarenta y ocho (48)~~] del Maratón Santo Cristo de la Salud de Peñuelas.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor **Arnaldo Luis Novoa Cáliz**, como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.-Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Rossana López León, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social le solicita al Augusto Cuerpo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una prórroga de noventa (90) días laborables, a partir de la notificación de lo aquí solicitado, a los fines de informar sobre lo relacionado a los Proyectos del Senado Núm. 19, 39, 56, 101, 108, 155, 197, 216, 249, 273, 336, 475, 478, 516, 629, 633, 746, 830, 833, 847, 901, 957, 967, 971, 1034, 1040, 1049, 1060, 1115, 1117, 1138 y 1142.”

El senador Ramón Ruiz Nieves, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita de este Alto Cuerpo que se le permita unirse como autor del Proyecto del Senado 824 el cual persigue enmendar el Artículo 4 de la “Ley Núm. 379 de 15 de mayo del 1948, según enmendada, también conocida como “Ley de Jornada de Trabajo de 1948”.”

El senador Ramón Ruiz Nieves, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita de este Alto Cuerpo que se le permita unirse como autor del Proyecto del Senado 701 el cual persigue crear la “Ley General para la Organización y Desarrollo de Mercados Agrícolas en Puerto Rico.”

El senador Ramón Luis Nieves Pérez, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita de este Alto Cuerpo que se le conceda a la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones una prórroga de noventa (90) días laborables para culminar el trámite legislativo, necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 649, P. del S. 1019, P. del S. 1023, P. del S. 1045, P. del S. 1123 y P. del S. 1171.”

El senador Ramón Luis Nieves Pérez, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua, respetuosamente solicita de este Alto Cuerpo que se le conceda a la Comisión que presido una prórroga de noventa (90) días calendarios para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno a los Proyectos del Senado 374, 393, 463, 626, 661, 805, 836, 883, 1015, 1096 y 1101; las Resoluciones Conjuntas del Senado 64, 65, 214, 237, 252, 276, 278, 344, 393, 394, y 463; la Resolución Concurrente del Senado 15; y las Resoluciones del Senado 48, 78, 95, 120, 165, 187, 340, 599, 600, 696, 716 y 858; ello conforme a la Sección 32.2 del Reglamento del Senado (R. del S. 21).”

El senador Gilberto Rodríguez Valle, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su

informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 835, 910, 972 y 1048; P. de la C. 948; R. del S. 7, 119 y 523 y R. C. del S. 271.”

El senador Martín Vargas Morales, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, se le conceda prórroga de sesenta (60) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo, necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: RCS 303.”

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo, que se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales a partir de la notificación para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 606, 647, 674, 690, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944; y, P. de la C. 1275, 1391 y 1798.”

La senadora Rossana López León, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe le solicita al Augusto Cuerpo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el retiro y paralización de cualesquiera trámites legislativos en torno a la siguiente medida, a saber: P. del S. 427.”

El senador José L. Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de sesenta (60) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo, necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 15, 16, 21, 88, 142, 220, 263, 265, 309, 321, 343, 396, 458, 524, 574, 663, 735, 738, 739, 783, 817, 850, 865, 953, 975, 1114, 1121, 1126, 1143 y 1158.”

El senador José L. Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de sesenta (60) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo, necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. de la C. 195, 537, 655, 1108, 1185, 1420, 1469, 1569 y 1932.”

El senador José L. Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de sesenta (60) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo, necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. C. del S. 157, 161, 174, 288, 305, 337, 415 y 428.”

La senadora María de Lourdes Santiago Negrón, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita que este Alto Cuerpo la excuse de los trabajos legislativos del 10 al 13 de octubre de 2014, ya que se encontrará fuera del País.”

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar, Presidente, que se aprueben las Mociones que están incluidas en los Anejos A y B.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las mociones en los Anejos A y B? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, los compañeros Senadores y Senadoras, López León, Nieves Pérez, Rodríguez Valle y Tirado Rivera han radicado individualmente mociones, solicitando una prórroga de noventa (90) días para considerar medidas que se encuentran en sus Comisiones. Solicitamos que dichas mociones se enmienden y se les conceda a cada una de dichas peticiones sesenta (60) días de prórroga.

SR. PRESIDENTE: Se conceden sesenta (60) días de prórroga. Si no hay objeción, se conceden sesenta (60) días de prórroga, no noventa (90), sesenta (60).

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: De igual modo, señor Presidente, solicitamos que se aprueben las demás mociones que han sido radicadas individualmente por los compañeros Vargas Morales, Ruiz Nieves, López León, Dalmau Santiago y Santiago Negrón.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a alguna de estas mociones? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que el Informe del Sustitutivo del Senado al Proyecto del Senado 691, 990 y el de la Cámara 1326 sea devuelto a Comisión.

SR. PRESIDENTE: ¿Este es un Sustitutivo?

SR. TORRES TORRES: Es un Sustitutivo, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Para este Sustitutivo, ¿alguna objeción que sea devuelto a Comisión? No habiendo objeción, se devuelve a Comisión.

Antes de pasar al próximo asunto, hay una aclaración que yo quería hacer para corregir el récord. En la sesión del 18 de septiembre de 2014 esta Presidencia aclaró para el récord los miembros de la Comisión Conjunta para la Revisión Continua del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales. En aquel entonces se informó una cantidad mayor. Yo nombré una persona adicional a lo que el Reglamento así lo hace, así que quiero corregirlo el día de hoy.

Los miembros de la Comisión son: senador Miguel Pereira Castillo, quien es el co Presidente de la Comisión Conjunta por ley; senador Ramón Luis Nieves Pérez; senadora Maritere González López; senador Carmelo Ríos Santiago y senadora María de Lourdes Santiago Negrón. Esos son los miembros. Cualquier miembro adicional que yo haya mencionado anteriormente, porque yo, por ley tiene que ser un número en específico y yo había aumentado sin querer, había aumentado el número. Esa es la Comisión de Revisión del Código Penal.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, habiendo la Presidencia aclarado el récord, solicitamos que el Cuerpo autorice a la Comisión que usted acaba de reiterar en su composición, que realice una reunión ejecutiva en el Salón de Mujeres Ilustres, considerar el reglamento de la Comisión es lo que procede en estos momentos. Comisión Conjunta para la Revisión Continua del Código Penal y de la Reforma de las Leyes Penales. Señor Presidente, para que se autorice...

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a eso? Si no hay objeción, se autoriza para llevar a cabo la discusión del reglamento de la Comisión aquí al lado, en el Salón de Mujeres Ilustres, a la vez que esté llevándose a cabo la sesión.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos unir como coautor del Proyecto del Senado 1193 al compañero senador Tirado Rivera. La medida es de la autoría del compañero senador Dalmau Santiago.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se incluye al compañero Tirado Rivera al proyecto del compañero Dalmau Santiago.

SR. TORRES TORRES: Y por otro lado, señor Presidente, solicitamos autorización del Cuerpo para que la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas realice una reunión ejecutiva en el Salón de Mujeres Ilustres para considerar el Informe del Proyecto de la Cámara 2115. La reunión ejecutiva sería en los próximos diez (10) minutos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza a la Comisión de Hacienda y Finanzas autorizar el Proyecto de la Cámara 2115. Que se reúnan en este momento para conseguir las firmas necesarias para considerar el mismo el día de hoy.

Este proyecto, para que todos los Senadores estén al tanto, este proyecto es el proyecto que autorizaría al Gobierno de Puerto Rico las enmiendas necesarias para llevar a cabo lo que se conoce como las emisiones de “TRANS”, que son la línea de crédito que utiliza el Gobierno de Puerto Rico para financiar sus operaciones en los primeros meses del mes. Eso se va a llevar a cabo. Ya la Cámara lo aprobó y el Senado lo va a considerar el día de hoy.

Próximo asunto. ¿Vamos a los Turnos Iniciales, sugiere usted, señor Portavoz?

SR. TORRES TORRES: Que así se proceda, señor Presidente, con los Turnos Iniciales.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(El señor Rodríguez Otero; y la señora López León solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: Vamos entonces con los Turnos Iniciales. No sé si los portavoces de las delegaciones quieren... ¿Senador? ¿No?

Vamos con los dos Turnos Iniciales hasta este momento. Senadora Rossana López y senador Angel Rodríguez.

Senadora Rossana López, ¿usted empieza con los Turnos Iniciales? Pueden tirar una peseta y decidir cualquiera de los dos; quiere...

¿Algún otro Senador va a solicitar un Turno Inicial? ¿No? Pues solamente estos dos Senadores.

Usted empieza, senador Angel Rodríguez.

Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Antes que nada, me quiero unir también a las palabras del compañero Senador por el Distrito de Ponce, Martín Vargas, y a sus palabras, en reconocimiento a los estudiantes que nos acompañan en la tarde de hoy y también a los residentes de allá del Municipio de Loíza también, bienvenidos al Senado de Puerto Rico.

Señor Presidente, yo quería aprovechar este Turno Inicial para hacer una invitación a todos los compañeros Senadores y a cada uno de los compañeros que trabajan aquí en el Senado de Puerto Rico, a los que nos acompañan y a los que nos están escuchando. Este próximo domingo, 12 de octubre, vamos a estar celebrando la “Primera Bicicletada Familiar Puerto Rico Saludable”. Este es un junte, señor Presidente, del Senado de Puerto Rico con diferentes agencias del Gobierno y también con organizaciones del sector privado. Y uno se preguntará, ¿por qué?

En Puerto Rico hay un grave problema de sobrepeso y de obesidad en todos los sectores: niños, jóvenes y la población adulta. Estamos señalando que Puerto Rico es una de las jurisdicciones con mayores índices de obesidad y de problemas relacionados a este terrible mal. El compañero Cirilo Tirado, el compañero Gilberto Rodríguez y otros compañeros han estado haciendo presentaciones y sometieron legislación en el pasado con relación a la situación de este tema. Y les decía por qué es tan importante este programa y esta campaña.

A mí me parece que nosotros tenemos que crear consciencia dentro del pueblo puertorriqueño a todos los niveles. El Gobierno Federal señala que anualmente se gastan ciento cuarenta y siete (147) billones de dólares en atender -son gastos- para atender enfermedades relacionadas a este mal. Pues a mí me parece que la prevención es fundamental. Y nosotros, como parte de este gobierno total de Puerto Rico y como Asamblea Legislativa, tenemos la responsabilidad también, junto con el Departamento de Recreación y Deportes, el Departamento de Salud y todas las demás organizaciones públicas y privadas, de crear consciencia. En la prevención está el que nosotros no tengamos que estar invirtiendo tantos millones y billones de dólares para atender problemas relacionados también. En Puerto Rico se estima que son cinco punto cuatro (5.4) billones de dólares los que se invierten anualmente en atender problemas relacionados a este mal.

Ayer hubo una actividad muy exitosa, y felicitamos al Senado por haberse unido a la Cámara de Representantes y a todos los sectores del país. Pero de la misma forma nosotros tenemos que atender este grave problema. Usted, señor Presidente, ha estado por los últimos meses en una campaña muy importante que es la de educar, la educación, la importancia de la educación en Puerto Rico. ¿Pero qué sucede? ¿De qué vale que nosotros dotemos al país de un sistema educativo de primer orden, cuando nuestros niños estarían enfermos, cuando uno de cada tres tiene problemas de obesidad, y ciertamente va a llegar, cuando sea joven o cuando llegue a adulto, con problemas de salud? Con salud, todo. Sin salud, no hay nada.

Así es que a mí me parece importante, no solamente que llevemos el mensaje de que nosotros tenemos que dotar a nuestro país del mejor equipo de enseñanza pública, y yo los felicito por ello, pero de la misma forma tenemos que velar por un país y un Puerto Rico saludable. Así es que yo quiero, a todos los compañeros y a los que nos escuchan en las diferentes oficinas, a que este domingo se unan a nosotros en esta Bicicletada, pero no solamente es este evento de Bicicletada, señor Presidente, que sale desde el Último Trolley hasta El Capitolio, sino que a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) también diferentes agencias van a estar aquí al frente, en La Plazoleta del Capitolio, llevando información de prevención; el Departamento de Recreación va a tener unas actividades recreo-deportivas; el Conservatorio de Música ya dijo presente y van a estar los niños del Programa 100x35, que son niños de residenciales públicos que están recibiendo instrucción de música, y ellos son los que van a estar cerrando esta actividad. Este próximo domingo es un día de familia, pero sobre todo tenemos que crear consciencia de este terrible mal y la importancia de hacer algún tipo de actividad recreo-deportiva.

A los estudiantes, les invito para que nos acompañen ese día. Yo sé que el senador Martín Vargas puede hacer los arreglos para buscar la transportación y que nos puedan acompañar aquí. De la misma forma, a los diferentes compañeros de los demás distritos. Lo importante es que creamos consciencia.

Y a mí me parece importante, y yo quiero agradecer, señor Presidente, a usted por haber endosado, aprobado este proyecto e invito a todos los compañeros. Vamos a estar, señor Presidente, entregándole a cada uno y en las diferentes oficinas la información de las actividades que vamos a tener ese día. Así es que los esperamos este próximo domingo, en la “Bicicletada y Día Familiar Puerto Rico Saludable”, es nuestra primera actividad, porque la próxima actividad, señor Presidente,

es el 12 de noviembre donde vamos a estar entregando equipo deportivo a cuarenta y cuatro (44) escuelas del Distrito Senatorial de Guayama, equipo deportivo, para generar esa actividad recreo-deportiva importante también en las escuelas públicas. La inscripción es totalmente gratis, así es que la invitación está para que este domingo nos acompañen, y yo sé que el señor Presidente y todos los compañeros Senadores dirán presente ese día, y la gente también podrá tener la oportunidad de compartir, no solamente con los Senadores, sino con los diferentes jefes de agencia que nos van a estar acompañando.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Senador. Y créame que esta iniciativa es extraordinaria para el Pueblo de Puerto Rico. Muchas gracias.

Senadora Rossana López.

SRA. LOPEZ LEON: Muy buenas tardes, señor Presidente.

En el día de ayer vimos un titular del periódico donde indicaba una situación que para nosotros es bien importante en el Senado de Puerto Rico, y es atender a las personas adultas con impedimentos. Es así que se está trabajando, se ha estado trabajando por varios meses con más de treinta (30) organizaciones que ofrecen servicios a personas con impedimentos, el Proyecto del Senado 967, de mi autoría, el cual pretende proveer acceso, continuidad, monitoreo y ofrecimiento de servicios una vez estos estudiantes pasan de los Programas de Educación Especial, ya sea privado o público, cuando pasan a Rehabilitación Vocacional, de esa misma manera se le provean servicios, evaluaciones, monitoreo, y de la misma manera, a su vez, que no se concentre sólo en aquellas personas con impedimentos que son viables para el empleo, sino también para aquellas personas con impedimentos que no pueden vivir independientemente y reciben o necesitan servicios continuos para ellos.

Estamos hablando de miles de adultos en Puerto Rico que han sido abandonados, que no ofrecen servicios de continuidad una vez salen del sistema educativo, y que próximamente vamos a estar presentándolo finalmente a este Alto Cuerpo. Y principalmente también dejar saber que toda aquella organización que quiera unirse a los trabajos puede así hacerlo. Han sido más de veinticinco (25) organizaciones a través de toda la Isla. Y junto con este proyecto también se presentó otro proyecto de vivienda asistida para personas con impedimentos, que está trabajando también el senador Jorge Suárez.

A estos efectos quiero dejar claro que el Senado de Puerto Rico está trabajando arduamente con este tema. Hemos estado trabajando con todas las organizaciones. Las enmiendas que se le han hecho al proyecto han sido cónsonas con la que las organizaciones han traído. Y para que tengan una idea, en esa primera reunión, que incluso participó la Primera Dama de Puerto Rico, que está muy consciente de esta situación, muchas de estas organizaciones no se conocían, muchas de estas organizaciones no sabían los derechos que tienen las personas con impedimentos, muchas de estas organizaciones no sabían a qué poblaciones se les estaban ofreciendo los servicios y cómo se le estaban ofreciendo los servicios.

Esta es una pieza innovadora, es una pieza que se ha trabajado por mucho tiempo, consciente de la alta necesidad de las personas con impedimentos adultas, una vez salen del sistema educativo de nuestro país o privadamente, porque tampoco se exceptúan los mismos.

Así que próximamente vamos a estar sometiendo el Informe Final a estos efectos. Y todas estas organizaciones estarán con nosotros para que ellos también puedan ser parte de este gran evento en el Senado de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, Senadora.

Habiendo terminado los Turnos Iniciales, señor Portavoz, ¿usted va a asumir un Turno Inicial?

SR. TORRES TORRES: Estamos renunciando al mismo, señor Presidente. Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Sí tengo que decir, aunque no es un Turno Inicial y ciertamente no lo puedo hacer desde la Presidencia. Es un orgullo tener los niños del Coro de Niños de San Juan, habiendo regresado a Puerto Rico en la noche del viernes. Sé que el Gobernador le va a hacer un reconocimiento el día de hoy. A las cinco de la tarde (5:00 p.m.), en La Fortaleza, habrá un reconocimiento. Más adelante habrá un reconocimiento aquí en el Senado. En algún momento vamos a invitar al Coro de Niños de San Juan que venga aquí y que nos visite aquí al Capitolio, creo que de aquí a dos semanas, sus padres no quieren que sea hasta de aquí a dos semanas porque tienen los niños que ir a la escuela, que llevan dos semanas fuera de Puerto Rico. Así que para que sepan todos los Senadores que la razón por la que el Coro de Niños no va a estar con nosotros en estas próximas dos semanas es porque los padres insisten en que tienen que ir a la escuela. ¡Muy bien!

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Rossana López.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, solamente para desearle a usted y a todo el equipo del Senado que estuvimos ayer en la “Caminata de Susan Komen”, que para nosotros no es solamente caminar, sino también prevenir el cáncer, principalmente el cáncer de mama. Gracias a usted y a todo el equipo del Senado de Puerto Rico que estuvo con nosotros durante el día de ayer.

SR. PRESIDENTE: Agradecido de usted también, Senadora, que usted participó.
Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que permanezcan como Asuntos Pendientes las medidas.

(El Asunto Pendientes es el siguiente: P. de la C. 1753).

SR. PRESIDENTE: Que así sea.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos se proceda con el Calendario de Lectura, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a la lectura.

Para todos los que nos están visitando, por la Constitución de Puerto Rico, antes de que se considere un tema, hay que leerlo, porque cuando se aprobó la Constitución no había fotocopiadora y no había forma de... Así que lo vamos a leer ahora en la forma en que se lee, porque ya todos tenemos copia del Calendario aquí.

Adelante con la lectura del asunto del día de hoy.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Jonathan A. Bonet Rivera, para el cargo de Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la Planificadora Marisol Rodríguez Rivera, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 757, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para designar la Cancha Bajo Techo del Barrio Puente Zarza en el Municipio de Camuy, con el nombre del “Pedro Ramos Ramos”; para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Pedro Ramos Ramos, nació en el Municipio de Camuy, el 1 ~~14~~ de noviembre de 1929, Fueron sus padres del matrimonio Don Anicacio Ramos Ramos y Doña Ángela ~~Angela~~ Ramos Ruiz.

Don Pello₂ como lo conocen cariñosamente, se ha distinguido desde joven por ser un líder y por su afición a los deportes tanto en béisbol como en el baloncesto. La vida le ha dado muchas pruebas las cuales las ha enfrentado con valentía y perseverancia, forjando el hombre ~~forjándolo~~ ~~lo~~ que es hoy día actualmente.

Cursó sus estudios en la Escuela ~~escuela pública~~ Don Pancho de Jesús y más adelante en la Escuela Dr. Felipe García, donde culminó su noveno grado. Siempre fue un buen estudiante, destacándose en su gusto por la materia de lectura. Contrajo nupcias con la Sra. Basiliza Ramos Díaz, que descanse en paz, con quien procreó tres hijos, Juan, Elba L. y Josefina, ~~los que tuvo que criar solo~~. Cuando participó en el Centro de Ancianos de Camuy conoce a la Sra. Elena Ruiz, con quien estuvo casado por nueve (9) años, quedando nuevamente viudo.

El señor Ramos trabajó muchos años para el Municipio de Camuy en diferentes áreas, ~~hasta su retiro~~. Se destacó como Presidente de la Asociación de Padres en la Escuela Elemental de la Zarza, miembro de la Junta de Directores del Hospital Municipal de Camuy y durante años se desempeñó como líder comunitario del Barrio Puente Zarza del Municipio de Camuy.

Entre sus logros y ejecutorias como líder comunitario está el abogar para la construcción de la Escuela Elemental Amalia López de Ávila, así como la construcción de una cancha para el disfrute de los jóvenes del Barrio Puente Zarza y la carretera que se encuentra al lado de la Capilla Sagrado Corazón. Por otro lado, ayudó a muchos jóvenes a conseguir empleos de veranos, para que

éstos se ayudaran en el comienzo de su curso escolar. A los adultos también les ayudó a conseguir empleos hasta las permanencias en los mismos.

Don Pello es un hombre luchador que para lograr las metas que se proponía no había barreras que se lo impidiera, tocando puertas sin darse por vencido y logrando sus objetivos. Ayudaba a toda persona que se le acercaba, siempre y cuando estuviera a su alcance, sin importar su condición social ni racial.

El señor Pedro Ramos Ramos, es un ejemplo que todos los puertorriqueños deben emular, su dedicación, entrega a todos los camuyanos y en especial a los residentes del Barrio Puente Puente Zarza lo hace merecedor de este homenaje al nombrar la Cancha Bajo Techo del Barrio Puente Zarza con su nombre.

DECRÉTASE ~~DECRETASE~~ POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se designa la Cancha Bajo Techo del Barrio Puente Zarza en el Municipio de Camuy, con el nombre del “Pedro Ramos Ramos”.

Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación del P. del S. 757, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 757, tiene el propósito de designar la Cancha Bajo Techo del Barrio Puente Zarza en el Municipio de Camuy, con el nombre del “Pedro Ramos Ramos”.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El señor Pedro Ramos Ramos, nació en el Municipio de Camuy, el 1 de noviembre de 1929. Fueron sus padres Don Anicacio Ramos Ramos y Doña Ángela Ramos Ruiz. Don Pello, como lo conocen cariñosamente, cursó sus estudios en la Escuela Don Pancho de Jesús y en la Escuela Dr. Felipe García. Contrajo nupcias con la Sra. Basiliza Ramos Díaz, que descansa en paz, con quien procreó tres hijos: Juan, Elba L. y Josefina. Posteriormente, conoce a la Sra. Elena Ruiz, con quien estuvo casado por nueve (9) años.

El señor Ramos trabajó durante muchos años para el Municipio de Camuy. Además, se destacó como Presidente de la Asociación de Padres en la Escuela Elemental de la Zarza, miembro de la Junta de Directores del Hospital Municipal de Camuy y como líder comunitario del Barrio Puente Zarza del Municipio de Camuy. Entre sus logros y ejecutorias como líder comunitario está el abogar para la construcción de la Escuela Elemental Amalia López de Ávila, así como la construcción de una cancha para el disfrute de los jóvenes del Barrio Puente Zarza y la carretera que se encuentra al lado de la Capilla Sagrado Corazón.

El señor Pedro Ramos Ramos es un ejemplo de dedicación y entrega para todos los camuyanos y en especial para los residentes del Barrio Puente Zarza. Es por ello que nuestra Comisión recomienda la aprobación de la presente medida designando con el nombre de “Pedro Ramos Ramos” la Cancha Bajo Techo del Barrio Puente Zarza en el Municipio de Camuy.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley 81-1991, según enmendada, y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó el impacto del P. del S. 757 sobre el fisco municipal y determinó que es inexistente dada la naturaleza de la medida.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación del P. del S. 757, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico acompaña a este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa
Presidente”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1100, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el inciso “e” del Artículo 4.4 y el inciso “d” del Artículo 4.6 de la Ley Núm. 1-2013, según emendada, conocida como “Ley de Empleos Ahora”, a los fines de establecer que los incentivos empresariales aplicaran a los negocios que empleen, tanto a mujeres como a hombres, mayores de cincuenta y seis (56) años.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 10 de febrero de 2013, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, convirtió en mandato legal la Ley Núm. 1-2013, conocida como “Ley de Empleos Ahora”, cual en síntesis, estableció un programa de incentivos centrado en viabilizar la permanencia, estabilidad y continuidad de empresas existentes en Puerto Rico e instauró oportunidades económicas para la creación de pequeñas y medianas empresas mediante el otorgamiento de ciertos tratos preferenciales en incentivos, entre otros.

Es menester señalar, que según la información ofrecida por el Departamento de Trabajo y Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en nuestra Isla se han generado cerca de cuarenta y un mil (41,000) puestos de trabajo nuevos; lo que, a nuestro juicio, ha mostrado que la legislación ha promovido el despunte de empresas y las ofertas de empleos de estas.

Sin embargo, somos del criterio, que la Ley 1-2013, *antes*, pudiese ser aún más efectiva si se amplían las poblaciones a las que van dirigidas ciertas ventajas o beneficios contributivos que la misma oferta a las empresas que patrocinan empleos a mujeres de cincuenta y seis (56) años o más específicamente. Lo que proponemos, mediante este Ley, es equiparar ciertos incentivos que se

otorgan a negocios nuevos, en expansión o en desarrollo y que suscriba el acuerdo establecido en la Ley, para que sea de aplicabilidad a toda persona mayor de cincuenta y seis (56) años, ~~toda persona mayor de cincuenta y seis (56) años~~, independientemente su género. De esta forma, se aumentarán las posibilidades de contratación de empleos nuevos a personas mayores de cincuenta y seis (56) años, las empresas que cualifiquen, según la Ley, se beneficiaran de los incentivos allí otorgados y por consiguiente, la economía del país seguirá en crecimiento.

Tomando en consideración que en nuestra Isla existen cerca de 875,137 personas de sesenta y dos (62) años o más, de una población aproximada de 3,725,789, según el Censo de 2010, es lógico deducir que ampliar la base de incentivos a toda persona que cumpla con la edad establecida, independientemente de su género, concedidos en la “Ley de Empleos Ahora”, redundará en ayudas tanto para el Estado, para las empresas que cualifiquen, como para esta población vulnerable que ocupa cerca del veinticinco (25) por ciento de nuestra población.

Según la Encuesta Sobre a la Comunidad de Puerto Rico (en adelante PRCS, por sus siglas en inglés) realizada por el Negociado del Censo en 2012, en el 29.6 por ciento de los hogares en Puerto Rico reside, al menos, una persona de sesenta y cinco (65) años o más. Así, según los perfiles de las personas de edad avanzada en nuestro país, ha quedado establecido que más de la mitad de ésta población pertenece al género femenino. Según la razón de masculinidad en Puerto Rico (número de varones por cada cien mujeres), para este grupo de edad sólo hay 77.67 hombres por cada cien mujeres (Base Internacional del Negociado del Censo, Año 2014). En comparación con el año 2000, la cantidad de hombres por cada cien mujeres ha disminuido, ya que para ese año la razón fue de 80.09. Por consiguiente, cierto es que la “Ley de Empleos Ahora” ofrece incentivos dirigidos a féminas, quienes son la mayoría de nuestra población, más la apertura de que se garantice el beneficio a las empresas que cualifiquen según la Ley, a el resto de la población mayor de cincuenta y seis (56) años redundará en beneficios mayores para las empresas participantes; en aumento de la población trabajadora del país; y en el levantamiento de nuestra economía. Un cincuenta y seis (56) por ciento de la población de edad avanzada de Puerto Rico se encontraba bajo el nivel de pobreza (Censo Poblacional del Año 1990).

Además, según el Censo del año 2000, un cuarenta y cuatro (44) por ciento de la población de sesenta y cinco (65) años o más se encontraba bajo el nivel de pobreza. Es decir, cerca de la mitad de la población de edad avanzada se encontraba en una situación económica pobre. De acuerdo a la PRCS Encuesta de la Comunidad (PRCS, por sus siglas en inglés) realizada por el Censo para el año 2012, el 40.1 por ciento de las personas de sesenta y cinco (65) años se encontraban bajo el nivel de pobreza.

Por lo cual, es meritorio seguir creando opciones concretas para el fortalecimiento de nuestra economía, dirigidas a incentivar y fomentar el desarrollo de nuevas empresas y el crecimiento de las existentes, que ayuden a la creación de empleos y que disminuyan el empobrecimiento de las poblaciones vulnerables del país. Esto como parte de la responsabilidad programática de esta Asamblea Legislativa de velar por el mejor bienestar social de todas las poblacionales de la sociedad puertorriqueña, especialmente las personas de edad avanzada.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el inciso “e” del Artículo 4.4 de la Ley Núm. 1-2013, según enmendada, conocida como “Ley de Empleos Ahora”, a los fines de que se lea como sigue:

“Artículo 4.4.-Incentivos Aplicables a Todo Negocio Elegible que sea Negocio Nuevo, en Expansión o en Desarrollo y que Suscriba un Acuerdo-

Los Negocios Elegibles que sean Negocios Nuevos, en Expansión o en Desarrollo y que hayan otorgado un Acuerdo Especial para la Creación de Empleos disfrutarán de los siguientes incentivos, siempre y cuando cumplan con los requisitos de dicho Acuerdo y de esta Ley, establecidos de manera general y con relación al incentivo específico:

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) Se le concederá un subsidio salarial de hasta veinticinco por ciento (25%) por dieciocho (18) meses a partir de la vigencia del Acuerdo para aquellas **[mujeres]** *personas* mayores de 56 años que sean contratadas por los negocios cobijados bajo esta Ley. Se reenfocarán fondos de la Ley 52-1991 para estos propósitos. En el caso de los Negocios en Desarrollo, aplicará adicionalmente el reembolso salarial para mujeres mayores de 56 años establecido en el Artículo 4.6 (d) de esta Ley.”

Artículo 2.-Se enmienda el inciso “d” del Artículo 4.6 de la Ley Núm. 1-2013, según enmendada, conocida como “Ley de Empleos Ahora”, a los fines de que se lea como sigue:

“Artículo 4.6.-Incentivos Adicionales para Negocios en Desarrollo-

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) Se le concederá un subsidio salarial de hasta cuarenta por ciento (40%) por dieciocho (18) meses a partir de la vigencia del Acuerdo para aquellas **[mujeres]** *personas* mayores de 56 años que sean contratadas por los negocios cobijados bajo esta Ley. Se reenfocarán fondos de la Ley 52-1991 para estos propósitos.”

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación del P. del S. 1100, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1100, tiene el propósito de enmendar el inciso “e” del Artículo 4.4 y el inciso “d” del Artículo 4.6 de la Ley Núm. 1-2013, según emendada, conocida como “Ley de Empleos Ahora”, a los fines de establecer que los incentivos empresariales aplicarán a los negocios que empleen, tanto a mujeres como a hombres, mayores de 56 años.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El 10 de febrero de 2013 entro en vigor la Ley 1-2013, conocida como “Ley de Empleos Ahora”. Mediante esta Ley se estableció un programa de incentivos con el fin de ofrecer

oportunidades económicas para la creación de pequeñas y medianas empresas mediante el otorgamiento de ciertos tratos preferenciales en incentivos.

El P. del S. 1100 se presenta con el fin de ampliar las poblaciones a las que van dirigidas ciertas ventajas o beneficios contributivos que ofrece la Ley 1-2013. Actualmente, la Ley 1-2013 concede un subsidio salarial de hasta veinticinco por ciento (25%) por dieciocho (18) meses a empresas elegibles que contraten mujeres mayores de cincuenta (56) años. Mediante la presente medida, se propone ampliar el ámbito de estos incentivos para que sean de aplicabilidad a toda persona mayor de cincuenta y seis (56) años, independientemente su género. De esta forma, se aumentarán las posibilidades de contratación de nuevos empleos a personas mayores de cincuenta y seis (56) años, las empresas que cualifiquen, según la Ley, se beneficiaran de los incentivos allí otorgados.

Es importante señalar que, de acuerdo a la Encuesta Sobre la Comunidad de Puerto Rico realizada por el Negociado del Censo en el 2012, en veintiséis punto seis por ciento (26.6%) de los hogares en Puerto Rico reside, al menos una persona de sesenta y cinco (65) años. Asimismo, según dicha encuesta, el cuarenta punto uno por ciento (40.1%) de las personas de sesenta y cinco (65) años o más se encontraban bajo el nivel de pobreza.

Con el fin de continuar creando opciones concretas para el fortalecimiento de nuestra economía, dirigidas a incentivar y fomentar el desarrollo de nuevas empresas y el crecimiento de las existentes, que ayuden a la creación de empleos y que disminuyan el empobrecimiento de las poblaciones vulnerables del país esta Comisión entiende favorable para Puerto Rico la aprobación de la presente medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley 81-1991, según enmendada, y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó el impacto del P. del S. 1100 sobre el fisco municipal y determinó que es inexistente dada la naturaleza de la medida.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación del P. del S. 1100, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa
Presidente”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 50, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación; y de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas ~~realizar un~~ actualizar el estudio de viabilidad en torno a un proyecto de extensión de la entrada principal de la Urbanización

Villas de Loíza, Calle 1, que conecte hasta la Carretera Estatal PR-187 a la altura de la colindancia entre los Barrios Medianía Alta y Medianía Baja ~~de dicha municipalidad~~ del Municipio de Loíza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por muchos años, las cientos de familias de la comunidad “Villas de Loíza” han reclamado muy legítimamente el que se extienda su entrada principal denominada Calle 1 como conector hasta la Carretera Estatal PR-187, a la altura de la colindancia entre los Barrios Medianía Alta y Medianía Baja. Este proyecto, requeriría aproximadamente de sólo un kilómetro y medio (1.5 km.) de construcción y serviría como vía alterna al largo recorrido que tienen que realizar al presente estos hermanos loiceños a través de la Carretera Estatal Núm. 3, que presenta graves problemas de tránsito, para entonces tomar la PR-188 que transcurre por el municipio de Canóvanas y cruza Loíza, como única vía de acceso a la PR-187.

Por otro lado, es importante señalar que los residentes de los Barrios Medianía Alta y Medianía Baja de Loíza, sólo tienen ahora a su disposición la PR-187 como salida de este municipio, que en caso de un Tsunami u otro evento atmosférico de envergadura, podría afectarse por su cercanía a la costa norte. ~~Precisamente, porque no tienen la alternativa de conectarse directamente a la Carretera Estatal Núm. 3. Situación, que~~ Tal situación pareciera condenarlos a sufrir de un aislamiento ante una emergencia de esta naturaleza que se ha anunciado podría afectarnos en cualquier momento, ~~precisamente porque no tienen la alternativa de conectarse directamente a la Carretera PR-3.~~

A tenor con lo anterior, la presente Asamblea Legislativa en el cumplimiento de su deber de velar por el desarrollo óptimo de todas las regiones en la Isla y la calidad de vida de comunidades que reclaman vías de tránsito seguras y eficientes, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas la realización de un estudio de viabilidad que incluya el detalle de los recursos necesarios para la consecución de este proyecto. Además, de que dicha construcción contribuirá significativamente a fomentar la actividad turística integrada, como también el desarrollo socio-económico de las distintas comunidades del Municipio de Loíza que tanto lo necesitan.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas ~~realizar un~~ actualizar el estudio de viabilidad en torno a un proyecto de extensión de la entrada principal de la Urbanización Villas de Loíza, Calle 1, que conecte hasta la Carretera Estatal PR-187 a la altura de la colindancia entre los Barrios Medianía Alta y Medianía Baja ~~de dicha municipalidad~~ del Municipio de Loíza.

Sección 2.-El estudio de viabilidad aquí ordenado será remitido a la Asamblea Legislativa en un término no mayor de ciento ochenta (180) días de aprobada esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, y de Hacienda y Finanzas Públicas, previa consideración, estudio y análisis, tienen el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 50 con las enmiendas que se incluyen en el Entirillado Electrónico que acompaña este Informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado Núm. 50 propone ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas realizar un estudio de viabilidad en torno a un proyecto de extensión de la entrada principal de la Urbanización Villas de Loíza, Calle 1, que conecte hasta la Carretera Estatal PR-187 a la altura de la colindancia entre los Barrios Medianía Alta y Medianía Baja del Municipio de Loíza.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Por muchos años un gran número de residentes del Municipio de Loíza han reclamado el poder tener una vía alterna a la carretera PR-187. Esta carretera PR-187 representa la única vía que tienen los loiceños para desplazarse a lo largo del municipio, así como entrar o salir del mismo. Se torna más crítica la situación que enfrentan los residentes de Loíza, ya que la única vía que podían utilizar en ciertos momentos como vía alterna, la carretera PR-951, ha sido cerrada al tránsito indefinidamente. Esta carretera conectaba a Loíza con los pueblos de Canóvanas y Carolina. En cuanto a la carretera PR-187, los residentes entienden que ésta no les representa seguridad ante algún evento atmosférico de envergadura o incluso un tsunami, esto debido a su cercanía a la costa norte de la Isla.

El Municipio de Loíza tiene una de sus comunidades fuera de su jurisdicción territorial, la Urbanización Villas de Loíza, la cual ubica prácticamente en Canóvanas. Para poder acceder a dicha Urbanización, un residente de Loíza tiene que transitar a lo largo de la carretera PR-188, atravesando el pueblo de Canóvanas, o por el contrario, transitar a través del pueblo de Río Grande. No existe manera en que los loiceños puedan tener acceso directo a Villas de Loíza sin tener que salir por completo del mismo Municipio.

Más dramática es la situación cuando conocemos el hecho de que gran parte del desarrollo comercial del Municipio de Loíza se encuentra en Villas de Loíza. Dicho desarrollo se ha visto fuertemente afectado, por la falta de acceso directo a esa zona. De hecho, los propios loiceños consumen en los comercios de Río Grande o Canóvanas, pues le quedan más cerca y accesible, en ruta desde o hacia sus hogares.

Teniendo todos estos datos presentes, esta Comisión se dio a la tarea de auscultar mayores detalles que ayudaran en el estudio y análisis de la presente medida. Con ese fin, convocamos una Vista Pública el día 10 de septiembre de 2013 en la que compareció el Sr. Julio Cirino, vice alcalde del Municipio de Loíza; la Ing. Brenda Martínez y el Ing. Javier Arroyo, de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT); el Sr. Pedro Recci Domínguez, presidente del Movimiento Pro Bienestar de Loíza; el Sr. Manuel Rodríguez, en representación del Movimiento de Pastores de Loíza; y la Sra. Marangel Clemente, el Sr. César Osorio y el Sr. José R. Ortiz Velázquez, residentes de Loíza.

Todos presentaron sus comentarios y recomendaciones ante la Comisión, en relación a la Resolución Conjunta del Senado 50. Los representantes de la ACT presentaron información en cuanto al proyecto propuesto. Mencionaron que es uno que se viene estudiando desde hace algunos años. Sin embargo indicaron que en ese momento había otra alternativa de vía alterna para Loíza, un proyecto llamado Desvío Sur de Loíza, que a su mejor parecer es una propuesta más viable y costo efectiva. Expresaron que, según la información que tenían, el costo estimado de la construcción de la vía propuesta en la presente medida, asciende a cerca de \$20 millones, de los cuales el Gobierno de Puerto Rico sólo tendría que financiar el 20%.

La ACT reconoció que no hay duda de que este proyecto tendrá un gran impacto en mejoras del tráfico, tiempo de viaje, manejo de emergencias y seguridad a la población de la región en situaciones de eventos atmosféricos.

Por su parte, los residentes así como el presidente del Movimiento Pro Bienestar de Loíza, se mostraron complacidos con la medida de la autoría de este servidor. Expusieron las diversas situaciones que viven a diario por la falta de una vía alterna. Dichas situaciones, según indican, afectan adversamente su calidad de vida. En tanto, el Municipio de Loíza expresó su apoyo a la medida.

El 25 de octubre de 2013, vuestra Comisión, acudió al área objeto de estudio, una finca privada, seguida de terrenos propiedad de la Autoridad de Tierras, hasta conectar con la Calle 1 de la Urbanización Villas de Loíza, para allí realizar una Inspección Ocular. Nuevamente, dijeron presente la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), el Municipio de Loíza, el Movimiento Pro Bienestar de Loíza así como residentes del Municipio de Loíza. Durante esta inspección, el dueño del terreno privado, el Sr. Andrés Morales Salamán, nos permitió acceso al lugar, cuya entrada principal ubica en la carretera PR-187, a la altura del Kilómetro 8.9, frente a la Urbanización Vistas del Océano, para que los ingenieros de la ACT, así como esta Comisión y los presentes, pudieran tener la oportunidad de visualizar la zona. Por la parte de la Urbanización Villas de Loíza, también se visitó el área.

La ACT expresó que se encontraba creando un comité para trabajar todos los asuntos relacionados a este proyecto del conector en Loíza. De igual manera, se comprometió a realizar un estudio de campo y preparar un informe conteniendo los hallazgos de dicho estudio, que contengan a su vez, los estimados de costos más actualizados. Es precisamente el fin de esta pieza legislativa, que el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) junto a la ACT, trabaje un estudio de viabilidad que revele información más detallada y certera respecto a la posible construcción de esta vía alterna a la Carr. PR-187, a través de la Urbanización Villas de Loíza. En ese sentido, la ACT nos ha permitido obtener cierta información relacionada al proyecto. No obstante, tras la aprobación de la presente medida, esperamos poder recibir toda la información necesaria y requerida que permita a este Cuerpo Legislativo tomar una decisión en cuanto a la eventual realización de esta propuesta.

Finalmente, cabe destacar que en ninguna de las reuniones celebradas con relación a la Resolución Conjunta del Senado 50, hubo personas, agencias u organizaciones que presentaran oposición al proyecto propuesto en la medida ante vuestra consideración.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma no conlleva un impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Como señaláramos anteriormente, la aprobación de esta medida legislativa representa un impacto positivo en la calidad de vida de los residentes del Municipio de Loíza. De igual manera, atiende el ámbito del manejo de emergencias y de seguridad para toda la población de la región, en situaciones de eventos atmosféricos.

Es por todo lo anterior, y luego de haber evaluado y estudiado la Resolución Conjunta del Senado 50, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, y la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tienen a bien recomendar a este Alto

Cuerpo su aprobación, con las enmiendas incluidas en el Entirillado Electrónico que acompaña este Informe.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Pedro A. Rodríguez González

Presidente

Comisión de Infraestructura,

Desarrollo Urbano y Transportación

(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 450, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Caguas, la cantidad de treinta y cinco mil ochocientos setenta y tres dólares (\$35,873.00), de los fondos provenientes de los balances disponibles: de los sub incisos (k), (l), (m), (n), (o) y (p), del Inciso (9), del Apartado B, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 91 – 2012; para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se reasigna al Municipio de Caguas, la cantidad de treinta y cinco mil ochocientos setenta y tres dólares (\$35,873.00) de los fondos provenientes de los balances disponibles: de los sub incisos (k), (l), (m), (n), (o) y (p), del Inciso (9), del Apartado B, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 91 – 2012; para transferir según se detalla a continuación:

A. Municipio de Caguas

| | |
|--|--------------------|
| (1) Para obras y mejoras permanentes en el Municipio | \$35,873.00 |
|--|--------------------|

Sección 2. - Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3. Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación sin enmiendas de la

Resolución Conjunta del Senado Núm. 450, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta del Senado Núm. 450** (en adelante “**R. C. del S. 450**”), tiene como propósito reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de treinta y cinco mil ochocientos setenta y tres dólares (\$35,873.00), de los fondos provenientes de los balances disponibles: de los sub incisos (k), (l), (m), (n), (o) y (p), del Inciso (9), del Apartado B, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 91-2012: para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta 91-2012, en la Sección 1, Apartado B, Inciso 9, Subincisos (k), (l), (m), (n), (o) y (p), otorgó fondos al Municipio de Caguas mediante asignaciones, para diversas obras y mejoras a través de la Oficina de la Coordinadora General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión (en adelante “OFSA”). No obstante, luego de la aprobación de la Resolución Conjunta antes mencionada y el traspaso de los fondos legislativos han surgido varias necesidades en el Municipio de Caguas que requieren de la reprogramación de los sobrantes de la Resolución Conjunta citada.

Mediante certificación de fondos emitida por la OFSA, constatamos la disponibilidad de los sobrantes por la cantidad de \$35,873.00 de la Resolución Conjunta 91-2012, Sección 1, Apartado B, Inciso 9, Sub incisos (k), (l), (m), (n), (o) y (p). La misma tiene fecha del 24 de junio de 2014 y fue firmada por el Sr. Armando López, Director de Finanzas.

Mediante la R. C. del S. 450 se propone reasignar el referido balance al Municipio de Caguas, para ser utilizados para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos para beneficio del Municipio de Caguas.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación sin enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado Núm. 450**, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 450, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 69, sometido por la Comisión de Desarrollo Rural.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Segundo Informe Conjunto en torno a la Resolución del Senado 168, sometido por las Comisiones de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 889, sometido por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José R. Nadal Power, Presidente Accidental.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Jonathan A. Bonet Rivera, para el cargo de Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado Núm. 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, vuestra Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo sobre el nombramiento del Sr. Jonathan A. Bonet Rivera, nominado como Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico.

ALCANCE DEL INFORME

Metodología

Nuestra Comisión evaluó la nominación del Sr. Jonathan Alexis Bonet Rivera como Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico. Fue importante garantizar diversidad de perspectivas en el análisis. Por lo tanto, se solicitó información de diferentes sectores. El mismo se documentó de las siguientes maneras:

- Entrevistas

Además, a tenor con el Artículo III del Reglamento Núm. 21, denominado “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico” adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, se delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN) -adscrita a la oficina del Presidente del Senado de Puerto Rico-la investigación del designado.

La OETN de conformidad a lo anterior, llevó a cabo la encomienda de recopilar y evaluar la información de tipo personal, psicológica, académica, profesional y financiera del Sr. Jonathan Alexis Bonet Rivera, lo cual resultó en el informe rendido por dicha oficina con fecha de 16 de septiembre de 2014.

ANÁLISIS DEL NOMBRAMIENTO

Historial del Nominado

El señor Jonathan Alexis Bonet Rivera nació el 25 de agosto de 1985 en Ponce, Puerto Rico. El nominado es soltero, no tiene hijos y reside en San Juan, Puerto Rico.

En 2007, el señor Bonet Rivera obtuvo un Bachillerato en Ciencias Sociales con concentración en Ciencias políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Además, cursó estudios en relaciones internacionales, ciencias políticas y administración como parte del Programa de Intercambio entre la Universidad de Puerto Rico y al Universidad Complutense de Madrid, España. En el 2012, se graduó con altos honores de una maestría en Administración Pública de la Escuela Graduada de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico.

El nominado inició su carrera profesional participando en el verano de 2002 del Internado Legislativo en la Cámara de Representantes de Puerto Rico, siendo Asistente en la Comisión de lo Jurídico. De igual forma, participó del internado legislativo a través del “Programa de Internado Jorge A. Ramos Comas” en la Oficina del Hon. José Luis

Dalmau Santiago. En el 2007, fue Asistente Administrativo y Supervisor en la Oficina de Ayuda al Ciudadano de La Fortaleza, Oficina del Gobernador. Entre el 2007-2008 se desempeñó como Asesor Auxiliar en la Oficina de Asesora del Gobernador en Bienestar Social. A partir de junio 2009 hasta diciembre 2012 fue Ayudante Especial de la Oficina Legislativa de la Senadora Sila M. González Calderón. Para enero 2013 a agosto 2014 fue Asesor Legislativo y Director Ejecutivo de la Oficina de la Hon. Rossana López León, en el Senado de Puerto Rico. Actualmente ocupa la posición de Comisionado de la Comisión de Servicio Público, en virtud al nombramiento realizado por el Gobernador, Hon. Alejandro García Padilla el pasado 1 de agosto de 2014.

Análisis Financiero

Basándose en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que el nominado ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable; y que mantiene un buen historial de crédito acorde con sus ingresos.

Investigación de Campo

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, tales como: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

| Entrevistado(a) | Resumen de entrevistas |
|---|--|
| Sr. Jonathan Alexis Bonet Rivera | <p>El señor Bonet expresó que en términos personales y profesionales, ha recibido esta nominación con mucho honor y con el mayor sentido de responsabilidad ante la encomienda que le han extendido. En término personales, esta nominación representa una gran oportunidad para continuar creciendo como persona y además un paso sumamente importante que le permitirá aportar sus conocimientos al servicio del País.</p> <p>El nominado reveló que las razones que lo motivaron aceptar el reto fue la oportunidad que representa formar parte de esa Comisión, ya que la misma permite procurar que todos los ciudadanos tengan la garantía de que los servicios que reciben cumplan con unos criterios de calidad, seguridad y eficiencia. Además, indica que el alcance de la Ley Habilitadora de la Comisión, persigue que pueda</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>aportar al desarrollo económico del país y al esfuerzo de continuar una labor de política pública de avanzada en el aspecto de la seguridad y reglamentación de los servicios públicos no gubernamentales que se ofrecen en Puerto Rico.</p> <p>El Sr. Bonet Rivera entiende que su experiencia profesional en diferentes posiciones de trabajo en el Gobierno de Puerto Rico y su experiencia académica le han permitido obtener una experiencia administrativa, legislativa y del ejercicio de la política pública que a su vez, han desarrollado en él la pericia en el manejo de una sana administración pública y de la utilización de los recursos del gobierno.</p> |
| Hon. Rossana López León | <p>La Senadora López expuso que el Sr. Bonet Rivera fue Director de su oficina legislativa desde su gestión como senadora, en enero de 2013. Asimismo, lo describió como una persona muy capaz, profesional y que posee los estudios necesarios para desempeñarse como Comisionado de la Comisión de Servicio Público. La senadora se expresó complacida con la nominación.</p> |
| Dra. Margarita Ostolaza Bey | <p>La Dra. Ostolaza Bey indicó que el Sr. Bonet Rivera fue su estudiante y asistente durante sus estudios en la Escuela Graduada de Administración Pública. Indicó que ha sido su mentora y que este se ha ganado su respeto. Sostiene que el Sr. Bonet Rivera posee la visión para aportar a hacer más eficiente los trabajos y la administración de la Comisión de Servicio Público.</p> |
| Dr. César Rey Hernández | <p>El Sr. Jonathan Bonet fue estudiante en sus estudios graduados del Sr. Rey Hernández. El Sr. Rey Hernández describe al nominado como un excelente estudiante, muy bien preparado. Añadió que el Sr. Bonet Rivera posee la entereza para enfrentar los retos que se le presentan.</p> |
| Lcda. Sila M. González Calderón | <p>La Lcda. González Calderón indicó que conoce al Sr. Bonet Rivera desde hace seis a siete años. Indicó que el nominado llegó a trabajar con ella temporariamente como asistente legislativo y que posteriormente se quedó trabajando permanentemente. Expresó que el nominado es una persona que se ajusta a los cambios, y que siempre está dispuesto a trabajar y dar la milla extra.</p> |

| | |
|---|---|
| Sra. Jackeline González González | La Sra. González Gonzalez indicó que el nominado fue compañero de trabajo en la Oficina de la Asesora del Gobernador en Bienestar Social, entre 2007 y 2008. Ambos se desempeñaron como asesores auxiliares. Además, indicó que el nominado es una persona muy responsable, educado y muy conocedor del funcionamiento del gobierno. |
| Sra. Julia García Ríos | La Sra. García Ríos, quien se desempeñó como Asesora del Gobernador Aníbal Acevedo Vila en Bienestar Social, indicó que el nominado es una excelente persona, muy servicial, íntegro, cooperador, amable y educado. |
| Lcda. María Crespo González | La Lcda. Crespo González, vecina del nominado, indicó que conoce al nominado desde el 2007 y lo describió como muy buena persona, emprendedor, organizado, responsable, líder, con poder de convocatoria. Asimismo destacó que el nominado pertenece a la Asociación de Residentes de Miramar y que han colaborado en distintos proyectos y actividades en favor de la comunidad. |
| Plan. Alma Rodríguez Rosa | La Plan. Rodríguez Rosa, vecina del nominado, expresó del Sr. Bonet Rivera que es un joven con metas muy claras, dinámico, inteligente, responsable, muy capacitado y sobretodo persistente. |

**Visión del Sr.
Jonathan A.
Bonet Rivera**

El Sr. Bonet Rivera indicó que la Ley de Servicio Público de Puerto Rico dispone el procurar y proteger los intereses de los ciudadanos mediante la reglamentación, supervisión y fiscalización de las empresas de servicio público no gubernamentales para asegurarles el cobro de tarifas razonables, así como servicios eficientes y adecuados.

Este sostiene que la Comisión debe perseguir la reducción de los riesgos en acciones en la transportación comercial en Puerto Rico y garantizar la eficiencia de los servicios para el bien común. Es por ello que la Comisión en su estado óptimo debe procurar alcanzar una seguridad social de primera y reglamentar de manera cabal los servicios que tiene bajo su jurisdicción.

Además, sus prioridades como Comisionado, cual ya ha puesto en práctica al haber sido nombrado en receso, redundan en disponer sobre la revisión de los procesos de reglamentación en la agencia en temas de particular interés que inciden en la seguridad pública tales como: servicios de ambulancias, servicios de transporte de gas, servicios de

transporte escolar y la nueva modalidad de transportes de fiestas rodantes.

CONCLUSIÓN/RECOMENDACIONES

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Sr. Jonathan Alexis Bonet Rivera como Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa
Presidente”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Gobernador, Honorable Alejandro García Padilla, ha recomendado a este Cuerpo Legislativo que pase juicio sobre el joven, amigo y ex compañero de aquí del Senado, Jonathan Bonet Rivera, nominado por el señor Gobernador, como Comisionado de la Comisión de Servicio Público.

La Comisión que preside el compañero Angel Rosa Rodríguez ha evaluado al nominado. La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica y a través del juicio que realizó la Comisión y el compañero Senador, se está recomendando a este Cuerpo que pase un juicio positivo y que confirme el nombramiento de Jonathan Bonet Rivera, como Comisionado de la Comisión de Servicio Público. Solicitamos se abra el debate del nominado, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Algún Senador que desee asumir un turno?

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senadora Rossana López.

SRA. LOPEZ LEON: Muy buenas tardes, señor Presidente; a todas y a todos, muchas gracias.

Hoy para mí es un placer poder tomar un turno en este Hemiciclo para expresarme sobre el nombramiento del señor Jonathan Bonet Rivera, como Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico. Es bien importante para nosotros mencionar que la Ley Orgánica de la Comisión de Servicio Público, Ley 109 de 1962, según enmendada, dispone, “procurar y proteger el interés de los ciudadanos mediante la reglamentación, supervisión y fiscalización de las empresas de servicio público no gubernamentales”. Esto, para asegurar el cobro de tarifas razonables, así como de servicios eficientes y adecuados para todo el Pueblo de Puerto Rico, además de lograr la reducción en accidentes en transportación comercial para garantizar una mejor calidad de vida en nuestro país. Es una Comisión muy importante que desarrolla una serie de funciones importantísimas para el Pueblo de Puerto Rico y que muchas veces no se toma en consideración sabiendo la gran cantidad de responsabilidades que tiene, y sobre todo un personal que está compuesto por siete (7) Comisionados nombrados por el Gobernador de Puerto Rico que llevan a cabo una labor excepcional para nosotros, el Pueblo de Puerto Rico.

Así las cosas, hoy me enorgullece de sobremanera hablar brevemente sobre el nominado que estamos próximos a considerar. El señor Jonathan Bonet Rivera es un joven profesional de primer orden, cabal, responsable y honesto, sumamente comprometido con el servicio público en nuestro país. De su experiencia académica podemos estar hablando durante mucho tiempo, pero quiero

destacar unos asuntos que son relacionados principalmente a esta posición y que entiendo yo son importantísimos que queden como parte del registro de esta Asamblea Legislativa.

De su experiencia académica se desprende un currículum ligado altamente a los aspectos gubernamentales, así pues cabe también resaltar que hoy cuenta con un Bachillerato en Ciencias Sociales, con una concentración en Ciencias Políticas del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. También posee una maestría en Administración Pública con una concentración en Administración y Política Financiera de la Escuela Graduada de Administración Pública del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.

Dicho sea de paso, se graduó con altos honores de dicha maestría y de la cual su tesis se tituló “Las Leyes de Cabotaje: Posibles Acuerdos de Exclusiones para Puerto Rico y su Impacto en el Aspecto Gubernamental y de Exportaciones”. Ciertamente saben ustedes, es un tema que este Senado y esta Senadora han tomado como bandera y se han dado a la tarea de investigar y perseguir alternativas al respecto con la situación de la crisis económica que nosotros tenemos en nuestro país.

Además, el nominado cuenta con una certificación en Comercio Internacional del Instituto de Desarrollo Empresarial y Comercio de Promo Export y así también ha participado en foros internacionales, tales como Robert G. Thompson, Eastern Leadership Academy, the Council of State Governments, que tiene lugar en la Universidad de Pennsylvania, del cual formó parte de la clase del 2012. Cursó estudios en Administración y Política en la Universidad Complutense de Madrid, España.

En cuanto a su carrera profesional, se destaca que se ha desempeñado en varias posiciones a nivel gubernamental. Entre éstas, laboró como supervisor y ayudante a cargo de la División de Planificación, Monitoria y Estadísticas de la Oficina de Servicios al Ciudadano en la Fortaleza, en el 2007. Posteriormente, tras su excelente labor, fue nombrado Asesor Auxiliar para Asuntos de Bienestar Social en la Oficina del Gobernador. Luego de ello, regresa a esta Asamblea Legislativa, donde comenzó sus labores desde muy joven, esto, porque sus primeras experiencias profesionales las tuvo aquí en la Asamblea Legislativa, ya que para el año 2002 fue interno en la Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes y para el año 2005 fue interno en la oficina de nuestro compañero senador José Luis Dalmau. Es así que en el año 2009 regresa a este Cuerpo Legislativo y se desempeña como Ayudante Legislativo de la ex senadora Sila M. González Calderón hasta el año 2012.

Ya para enero de 2013, esta Senadora lo recluta en su equipo de trabajo y le encomiando la dirección ejecutiva de mi oficina legislativa, trabajo que tengo que decir desempeñó de manera excepcional y del cual muchas personas a nivel administrativo y legislativo de este Senado pueden dar fe. Desafortunadamente para mí, pero muy consciente de que es bien importante crecer en la vida y cuando es para mejorar mejor todavía, pero muy agradecida por él como persona y profesional. El pasado mes de agosto el honorable gobernador Alejandro García Padilla le extendió un nombramiento para que formara parte de su equipo de trabajo, en esta ocasión como Comisionado de la Comisión del Servicio Público. Para mí es bien importante reconocer al compañero de visión, de misión, de trabajo, de lucha, y a la misma vez un compañero de ética profesional, de ética en su trabajo y de ética en su compañerismo, para que podamos seguir teniendo personas como éstas al servicio de Puerto Rico, que ciertamente es lo que nos enaltece como país.

Compañeros y compañeras, tenemos ante nuestra consideración a un joven profesional que posee altas cualidades académicas y profesionales que le cualifican para ejercer la posición a la cual ha sido nominado. No obstante, le puedo garantizar que también posee los valores, la sensibilidad y las más inmensas ganas de aportar a nuestra patria, sea un mejor lugar para vivir cada día. Hoy más que nunca me reafirmo en la importancia de tener en nuestra Rama Ejecutiva de Gobierno hombres

y mujeres, como dijera anteriormente, comprometidos con la honestidad, la decencia; personas serias que sepan que están trabajando por el bien de todos. Yo sé, confío y estoy segura que el señor Bonet Rivera quiere seguir trabajando así desde esta nueva encomienda.

Finalmente, la experiencia administrativa y legislativa y del ejercicio de política pública con la que cuenta el nominado, a quien conozco personalmente hace muchos años, le cualifica para pertenecer al cuerpo colegiado de la Comisión del Servicio Público y desde allí ejercer las mejores destrezas de sana administración pública en beneficio de nuestra gente. Por todo lo antes expuesto y porque sé que es una persona capacitada para dicho puesto, con el corazón, con su eficacia, con su eficiencia y su profesionalismo, señor Presidente, hago constar para récord que estaré votando a favor del nombramiento del señor Jonathan Bonet Rivera como Comisionado de la Comisión de Servicio Público, un nombramiento que me satisface sobremanera y por lo cual felicito al señor Gobernador por creer y darle una vez más la oportunidad a nuestra juventud.

Sin antes, también debo darle las gracias a sus padres, porque han sido una piedra angular en todo esto, han sido quienes le han apoyado. Su familia, que también le han apoyado en todo momento. Y, sobre todo, que sin esos valores y esa ética que le enseñaron sus padres, él no sería el profesional que es hoy. Por lo tanto, también felicito a sus padres, a su familia, para que le sigan dando ese apoyo profesional y personal en todas y cada una de las encomiendas que así se le provean y se le designen al compañero Jonathan Bonet.

Para mí, como dije anteriormente, fue el perder una persona de gran valía para mi oficina, pero yo sé que Puerto Rico gana un mejor Comisionado de la Comisión de Servicio Público. Deseo expresarle el mayor de los éxitos al nominado y que sepa que estaré siempre cerca. Esta será su casa y sale de aquí con las puertas abiertas, dado el gran desempeño que tuvo durante los pasados siete (7) años en este Cuerpo Legislativo.

Son mis palabras, señor Presidente. Muchas gracias y el mejor de los éxitos al compañero Jonathan Bonet.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias, Senadora.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Jorge Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros Senadores y los que nos visitan aquí en el Senado de Puerto Rico.

Solamente quería tomar unas palabras, unos minutos para resaltar la figura de un joven puertorriqueño, a quien conozco hace muchos años. Desde que comencé en el Senado hace unos cuantos años atrás lo he visto laborando con diferentes compañeros Senadores -Sila Marie González, compañera Rossana López- y ha hecho un gran trabajo. Siempre ha estado dando el máximo, ha estado buscando agenciar el bien común. Y eso yo se lo reconozco a Jonathan, porque la realidad es que son pocos los que logran hacer consensos en momentos difíciles y él siempre buscaba la manera de que lográramos aprobar medidas importantes y que lográramos adelantar las causas que eran las justas desde la perspectiva de con quién trabajaba y eso es mucho que decir de un joven que va a tener una gran oportunidad, donde el Gobernador, obviamente, vuelve a apostar a la juventud, vuelve a apostar al futuro y la figura de Jonathan Bonet Rivera es una de esas figuras que podemos confiar en que se apuesta en la dirección correcta.

Le auguro mucho éxito a Jonathan. Lo vamos a extrañar, definitivamente, aquí en el Senado por su trabajo, por su desempeño, por sus consejos, pero, como siempre, le auguramos lo mejor. ¡Éxito! Y, obviamente, consigno mi voto a favor del compañero Jonathan Bonet Rivera. ¡Éxito a Jonathan!

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias al senador Jorge Suárez.

¿Algún otro Senador?

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Bien breve. Yo creo que la compañera Rossana López muy bien recogió la trayectoria o parte de la trayectoria de Jonathan. Yo más bien lo que quiero es de la misma forma unirle y felicitarlo, no solamente a él, sino también a su familia.

Sé que el Senado de Puerto Rico pierde un gran activo, pero la Comisión de Servicio Público gana un extraordinario servidor público. Le deseamos el mayor de los éxitos en esta nueva encomienda y qué bueno que el señor Gobernador haya designado a este joven de tanto talento para ir a laborar en la Comisión de Servicio Público. Sabemos que va a desempeñar, de la misma forma que lo hizo aquí en la casa de las leyes, un trabajo de excelencia; y para consignar mi voto a favor de este nombramiento.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias, senador Angel Rodríguez.

¿Algún otro Senador que desee asumir algún turno? No habiendo más nadie, pues, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que el Senado confirme el nombramiento de Jonathan Bonet Rivera, como Comisionado de la Comisión de Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Ante la consideración del Senado el nombramiento de Jonathan Bonet Rivera, como Comisionado de la Comisión de Servicio Público, aquéllos que estén a favor dirán que sí. Aquéllos que estén en contra dirán que no. Aprobado el nombramiento de Jonathan Bonet Rivera, como Comisionado de la Comisión de Servicio Público.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se deje sin efecto la Regla 47.9 del Reglamento del Senado y que se informe inmediatamente al señor Gobernador sobre esta confirmación.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se deje sin efecto la Regla 49.7?

SR. TORRES TORRES: Cuarenta y siete punto nueve (47.9), Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Cuarenta y siete punto nueve (47.9) del Senado de Puerto Rico. Si no hay objeción, se procede con la información al Gobernador.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la planificadora Marisol Rodríguez Rivera, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 13 de agosto de 2014, el Gobernador Hon. Alejandro J. García Padilla, sometió para consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la planificadora Marisol Rodríguez Rivera, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales.

La Ley 160-1996, según ha sido enmendada, establece la Junta de Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Estado. Esta Junta está integrada por cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado. Uno (1) de estos miembros representará el interés público y otro miembro representará la Junta Planificadora de Puerto Rico. A los miembros nombrados por el Gobernador, el Secretario de Estado les otorgará una licencia de planificador profesional. Los miembros que se designen posteriormente deberán poseer una licencia expedida por la Junta. Los miembros de la Junta deberán ser personas mayores de veintiún (21) años de edad que hayan residido en Puerto Rico por un período no menor de cinco (5) años, gocen de buena reputación, sean planificadores profesionales y hayan practicado la planificación en Puerto Rico por un período no menor de cinco (5) años.

Los miembros de la Junta ocuparán sus cargos por un término de cuatro (4) años cada uno y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos. Ningún miembro de la Junta podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos. Tampoco podrán tener interés pecuniario en una escuela o colegio que ofrezca cursos o estudios profesionales en planificación.

Es por ello, que la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, luego de haber evaluado y considerado toda la información y elementos pertinentes, tiene a bien someter a este Cuerpo, su informe sobre el nombramiento de la planificadora Marisol Rodríguez Rivera, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales.

I - . HISTORIAL DE LA NOMINADA

El 30 de mayo de 1969, nació en Caguas, Puerto Rico, la Planificadora Marisol Rodríguez Rivera. La nominada está casada con el Sr. Raúl Matos Flores, con quien ha procreado dos (2) hijos. Actualmente reside con su familia en Gurabo, Puerto Rico, desde hace más de diez (10) años. En el año 1991, completó su grado de Bachiller en Artes con Concentración en Geografía de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1993 realizó cursos en el Programa de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio en el Departamento de Geografía de la Universidad de Valladolid, en Valladolid, España. En 1997 culminó una Maestría en Planificación de la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde defendió, junto al Sr. Raúl Matos Flores, su tesis: “*Análisis del Fenómeno de la Isla de Calor Urbana: Definición y Propuesta de Intervención para el Municipio de Caguas*”.

Al presente, la nominada es candidata doctoral en el 2015 del Programa de Doctorado combinado entre la Universidad de León, España y la Universidad Tecnológica de Panamá, Fundación Universitaria Iberoamericana, con su tesis: “*Estudio del Impacto de los Costos de Infraestructura en los Espacios Sub-urbanos de Puerto Rico y Desarrollo de un Modelo SIG para su Análisis Prospectivo*”.

En cuanto a su experiencia profesional, la nominada fue Consultora para el Plan Maestro del Municipio de Ponce, como especialista en Sistema de Información Geográfica (SIG), compilación cartográfica, integración de datos al sistema, estudios técnicos, y control de calidad de los datos especiales. De 1993 a 1995 fue Consultora para el Municipio de San Juan, responsable del diseño conceptual del Sistema de Información Geográfica para el municipio, incluyendo *software* y *hardware* junto al proceso de subasta para la adquisición de información fotogramétrica.

Entre los años 1995 al 2002, laboró para *DMJM+Harris, Transportation Planner/GIS*. En esta ocasión estuvo a cargo de la redacción técnica de estudios relacionados con transporte, impacto ambiental y usos de terreno; planificación de las fases futuras del tren, coordinación del uso de

Sistemas de Información Geográfica para la toma de decisiones en términos de diseño, permisos ambientales, consulta de ubicación y coordinación interagencial. De 2010 a 2012 fue Editora y Coordinadora de Personal para el *Professional Surveyor Magazine* en Español, Flatdog Media en Maryland, Estados Unidos.

Desde el año 1995 hasta el presente se desempeña como consultora para clientes privados en diversos proyectos de planificación y Sistemas de Información Geográfica, que incluyen estudios para documentos ambientales, diseño cartográfico, estudios de mercado, implantación de SIG para apoyo a oficinas de contabilidad y tasación, talleres y entrenamientos.

La nominada es Planificador Profesional Licenciado con Lic. #017, con fecha de vencimiento del 5 de diciembre de 2014, y posee certificaciones del *Geographic Information Systems Professional (GISP)*, y del *GIS Certification Institute (GISCI)*. Además, pertenece a la *American Society of Photogrammetry and Remote Sensing*, a la Asociación de Profesionales de Sistemas de Información Geográfica de Puerto Rico (AProSIG), a la Sociedad Puertorriqueña de Planificación (donde formó parte de la Junta de Directores y fue Coordinadora de Educación Continua), y a la Sociedad de Geógrafos de Puerto Rico (Miembro Fundador).

Como resultado de su gran desempeño a través de su trayectoria profesional, la nominada ha sido recipiente de varios reconocimientos. Resaltan entre éstos: “*Realtor del Año*”, en el año 2000; Portada de Revista Vida Comercial: Profesional Destacado en Bienes Raíces en Bayamón, en el año 2004; Realtor Destacado, Premio ofrecido a treinta y dos (32) valores del pueblo de Bayamón por el Periódico Todo Bayamón, en el año 2005; Enaltecendo a la Profesión, por *Puerto Rico Association of Realtors* en el año 2006; y la dedicación de la Asamblea del *Bayamón Board* en el año 2007.

Entre sus experiencias profesionales se destaca la que obtuvo como Maestra en el Departamento de Educación de Puerto Rico desde el año 1969 hasta el año 2000. De igual manera se puede destacar que fue Coordinadora del Programa de Historia del Distrito Escolar de Bayamón Sur, en el año 1972. Para el año 1973, fue Profesora de Historia de la Escuela de la Comunidad Superior, Papa Juan XXIII. Además, se desempeñó como Directora en el *Caribbean University* en el Centro de Corozal (1975-1976). Entre el año 1980 y 1995, fue Profesora de *Caribbean University* en el Recinto de Bayamón. Desde el año 1996 hasta el presente, se desempeña como Corredora de Bienes Raíces.

II - . ANÁLISIS FINANCIERO

Como parte de la evaluación de la nominada al cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de documentos financieros sometidos. De los mismos se desprende, que la planificadora Rodríguez Rivera ha cumplido con las responsabilidades fiscales y financieras que le requiere la Ley. La designada no tiene deudas contributivas por concepto alguno, y mantiene un historial de crédito satisfactorio y acorde con su condición financiera.

III - . ANÁLISIS DE CAMPO

Parte vital de la evaluación de la planificadora Marisol Rodríguez Rivera fue el análisis de referencias personales, profesionales y de la comunidad que miden diferentes aspectos de la nominada. A esos fines se entrevistó al Plan. Gabriel Rodríguez Fernández, planificador, profesor y Presidente de la Sociedad Puertorriqueña de Planificación. El Plan. Rodríguez Fernández conoce a la Planificadora Rodríguez Rivera desde sus años de estudiante ya que fue profesor de la nominada cuando ésta cursó estudios en la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico. Éste la describió como “*una estudiante destacada académicamente, muy dedicada a sus*

estudios". Expresó además, que la nominada *"es una profesional que se ha destacado en nuestra profesión, con un genuino compromiso, muy bien preparada profesional y académicamente, con una visión de avanzada, exigente en el buen sentido de la palabra, comprometida con brindar y que se brinde calidad de enseñanza, muy preocupada con la profesión y visión de futuro"*.

Por su parte, el Ing. Herminio Alamo Morales, ingeniero y planificador, y Presidente de *Barrett, Hale & Alamo, LLC*, compañía dedicada a proyectos de infraestructura y de ingeniería civil por más de cuarenta (40) años, dijo sobre la nominada que es *"es muy conocedora de su profesión y muy comprometida, la recomiendo a ojo cerrado. Seria, estricta y muy al día en su profesión"*. La calificó como una persona *"muy analítica y flexible cuando hay que serlo, pero siempre ciñéndose a lo legal y a lo establecido por la profesión. Es un recurso extraordinario"*. El Ingeniero destacó la colaboración de la nominada en el proyecto de estudio de planificación de la Ruta PR-22 de Hatillo a Aguadilla, entre otros proyectos de envergadura en Puerto Rico.

En esa misma línea se expresó la Plan. Martha I. Bravo Colunga, planificadora, supervisora de planificación en la Autoridad de Carreteras y Transportación, y Tesorera de la Sociedad Puertorriqueña de Planificación. Ésta, conoce a la nominada desde hace diez (10) años, por lo que da *"fe de su compromiso y responsabilidad para con nuestra profesión"*. Añade que *"es una mujer muy preparada académicamente y una gran experiencia profesional que ha tenido a su cargo importantes estudios de planificación. Es merecedora de estar en la Junta Examinadora por su compromiso en el mejoramiento y en la formación de profesionales de la planificación, así por su compromiso de identificar las necesidades propias de nuestra profesión, en beneficio de Puerto Rico"*.

Para conocer la relación de la Planificadora Rodríguez Rivera con su comunidad de la Urb. Veredas, Camino Los Flamboyanes en el Municipio de Gurabo, se entrevistó a la Sra. Marilyn Diez, ama de casa, y residente en la misma urbanización que la nominada, quien la conoce desde hace quince (15) años. La Sra. Diez expresa que la nominada y su familia *"son buenos vecinos, tranquilos y no han tenido problemas con nadie en la urbanización"*.

Finalmente, sobre su nominación, la Planificadora Rodríguez Rivera expresó que *"es un gran honor y a la vez un gran reto. Es mi objetivo colaborar para reformar y robustecer el concepto que tiene la sociedad sobre lo que es planificación y cuál debe ser el rol de los planificadores como gestores del bien general y la defensa del poder policial del Estado"*. Sobre sus prioridades como Miembro de la Junta, señala que *"los tres elementos que me interesa trabajar con prioridad son: la revisión del componente curricular que se ofrece en el país, la revisión del proceso para la formulación del examen de reválida y la regulación de los procesos de educación continua. En segundo lugar se encuentra el tema de la práctica profesional y la ética del planificador. La necesidad de un código de ética, la detección de prácticas ilegales y de competencia desleal, son elementos necesarios para asegurarle al Planificador Profesional un ambiente para la práctica justa y saludable"*.

De otra parte, respecto a cuál será su aportación a la Junta, la nominada añadió: *"Mi carrera profesional se ha desarrollado principalmente en el ámbito privado, de forma que puedo aportar a la Junta mi perspectiva sobre el trabajo y la experiencia de haber aplicado las destrezas adquiridas en mi formación como planificadora a la empresa privada"*.

Preguntada sobre la regulación de la profesión de planificador profesional en Puerto Rico, la nominada contestó que *"la Ley 160-1996, según enmendada, Ley para Reglamentar la Práctica de la Profesión de Planificador en Puerto Rico, debe reforzarse de forma que la planificación sea distinguida, sin lugar a dudas y por todos los componentes de la sociedad, de otras profesiones y que sea el Planificador Profesional el especialista de referencia en cuanto a temas de planificación."*

La Junta ha cumplido con su función de mantener a los profesionales representados por los pasados 18 años. No obstante el reconocimiento a la labor de la Junta, es importante hacer notar que los procesos de cambio son lentos y en este momento histórico, luego de casi 20 años de la Ley 160, aún queda mucho trabajo por hacer para el robustecimiento y protección de la clase del Planificador Profesional”.

La Planificadora Rodríguez Rivera entiende que el método de reválida utilizado en la actualidad, debe revisarse. Plantea que le “han surgido muchas interrogantes sobre el proceso, el contenido, la formulación y el nivel de profundidad del examen”. Por lo que “*espera tener la oportunidad, como miembro de la Junta, de aportar al mejoramiento de este proceso*”. Finaliza diciendo que en cuanto a la renovación de la licencia, “*es medular que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1850, de forma que la Junta pueda activar los requisitos de educación continua y requerir las debidas certificaciones de horas lectivas a los profesionales durante el proceso de renovación*”.

De los sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales no surgió información adversa a la nominada, y ésta indicó, bajo juramento, que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó no tener conocimiento de alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

IV. - . CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Los fundamentos anteriormente expuestos y explicados, nos llevan a determinar que la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, luego de evaluar la nominación hecha por el Gobernador, y no existiendo impedimento legal o de cualquier otra naturaleza para que la nominada ocupe el puesto, recomienda a este Alto Cuerpo su confirmación al puesto de Miembro de la Junta de Examinadora de Planificadores Profesionales.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Pedro A. Rodríguez González
Presidente
Comisión de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Transportación”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos un turno posterior para este nombramiento.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se cambie para un turno posterior? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 757, titulado:

“Para designar la Cancha Bajo Techo del Barrio Puente Zarza en el Municipio de Camuy, con el nombre del “Pedro Ramos Ramos”; para otros fines relacionados.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 757 es de la autoría de los compañeros senadores Pérez Rosa y Martínez Santiago; mediante el mismo se designa la Cancha Bajo Techo del Barrio Puente Zarza, en el Municipio de Camuy, con el nombre de “Pedro Ramos Ramos”.

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica recomienda que se apruebe esta medida; sugiere unas enmiendas en el entirillado electrónico. Solicitamos se aprueben las enmiendas en el entirillado.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al entirillado? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente; para que se lean.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, primer párrafo, línea 1,

acentuar “trabajó”

Página 2, segundo párrafo, línea 5,

eliminar “veranos” y sustituir por “verano”

Página 2, tercer párrafo, línea 2,

eliminar “impidiera” y sustituir por “impidieran”

En el Decrétase:

Página 2, línea 2,

eliminar “del” y sustituir por “de”

Página 2, línea 3,

después de “Gobierno” insertar “del Estado Libre Asociado”

Página 3, línea 1,

eliminar “del” y sustituir por “de” y eliminar “según enmendada,”

Página 3, línea 2,

después de “Públicas” insertar “del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Proyecto del Senado 757, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Aquéllos que estén a favor del Proyecto del Senado 757 dirán que sí. Aquéllos que estén en contra expresarán que no. Aprobado el Proyecto del Senado 757.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en Sala, Presidente; para que se lean.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2,

eliminar “del” y sustituir por “de” y después del “;” insertar “y”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda al título, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se apruebe la enmienda al título del Proyecto del Senado 757? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1100, titulado:

“Para enmendar el inciso “e” del Artículo 4.4 y el inciso “d” del Artículo 4.6 de la Ley Núm. 1-2013, según emendada, conocida como “Ley de Empleos Ahora”, a los fines de establecer que los incentivos empresariales aplicaran a los negocios que empleen, tanto a mujeres como a hombres, mayores de cincuenta y seis (56) años.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que este Informe, señor Presidente, sobre la medida sea devuelto a Comisión.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que el Informe de la medida se devuelva a Comisión? No habiendo objeción, aprobado; que se devuelva a Comisión.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 50, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas ~~realizar un~~ actualizar el estudio de viabilidad en torno a un proyecto de extensión de la entrada principal de la Urbanización Villas de Loíza, Calle 1, que conecte hasta la Carretera Estatal PR-187 a la altura de la colindancia entre los Barrios Medianía Alta y Medianía Baja de dicha municipalidad del Municipio de Loíza.”

SR. TORRES TORRES: Para un turno posterior en esta medida. Presidente, estamos esperando el compañero senador Rodríguez González.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se deje para un turno posterior? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 450, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Caguas, la cantidad de treinta y cinco mil ochocientos setenta y tres dólares (\$35,873.00), de los fondos provenientes de los balances disponibles: de los sub incisos (k), (l), (m), (n), (o) y (p), del Inciso (9), del Apartado B, de la Sección 1 de la

Resolución Conjunta Núm. 91 – 2012; para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: Es una Resolución Conjunta del compañero senador Dalmau Santiago; una reasignación de fondos al Municipio de Caguas.

Solicitamos, señor Presidente, que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado...

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Cuatrocientos cincuenta (450)?

SR. TORRES TORRES: Esta sería la cuatrocientos cincuenta (450), en efecto, señor Presidente. Para que se apruebe, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 450, aquéllos que estén a favor dirán que sí. Aquéllos que estén en contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 450.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial sometido por la Comisión de Desarrollo Rural, en torno a la Resolución del Senado 69, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Rural del Senado de Puerto Rico realizar una investigación que atienda asuntos sobre el desarrollo rural en los municipios que componen el Distrito Senatorial de Guayama; identificar las necesidades específicas del Distrito y sus problemas o situaciones particulares con el propósito de formular propuestas de desarrollo económico, empleo, ambiente, recreación, transportación, salud, seguridad pública, vivienda y cualquier materia de desarrollo social en beneficio de los quince municipios que componen el Distrito; y para someter recomendaciones.”

“PRIMER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Desarrollo Rural, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 69, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el Primer Informe Parcial con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm.69, ordena a la Comisión de Desarrollo Rural del Senado de Puerto Rico realizar una investigación que atienda asuntos sobre el desarrollo rural en los municipios que componen el Distrito Senatorial de Guayama; identificar las necesidades específicas del Distrito y sus problemas o situaciones particulares con el propósito de formular propuestas de desarrollo económico, empleo, ambiente, recreación, transportación, salud, seguridad pública, vivienda y cualquier materia de desarrollo social en beneficio de los quince municipios que componen el Distrito; y para someter recomendaciones.

TRABAJOS, HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

El presente Informe reseña las gestiones llevadas a cabo al amparo de la Resolución del Senado 69 así como los hallazgos de dicho trabajo, gestiones realizadas y el resultado de ese esfuerzo.

Para cumplir con el mandato dispuesto en la Resolución del Senado 69 la Comisión de Desarrollo Rural ha llevado a cabo una serie de vistas públicas, vistas oculares, requerido información a diferentes instrumentalidades y agencias públicas y dado seguimiento a la política pública sobre el desarrollo rural del país con el fin de identificar las necesidades específicas del Distrito de Guayama y sus posibles soluciones. En el presente informe llevamos a cabo una relación detallada de esos trabajos legislativos que incluye el asunto tratado, agencias y funcionarios citados y comparecientes, los hallazgos, recomendaciones y soluciones adoptadas.

Como se verá a continuación, estos trabajos legislativos cumplen cabalmente el propósito de la R. S. 69 de procurar el desarrollo de estos municipios eminentemente rurales y garantizar una mejor calidad de vida a sus ciudadanos al atender sus reclamos, canalizarlos con las agencias del ejecutivo y dar continuidad y seguimiento a los mismos.

VISTAS PÚBLICAS Y OCULARES LLEVADAS A CABO **Hallazgos, acciones y recomendaciones**

1. **Inspección Ocular el 12 de febrero de 2013** a las 9:00 a.m. en la carretera PR-14 intersección PR-149 en el municipio de Juana Díaz para contemplar la posibilidad de un puente elevado sobre dichas vías de rodaje. A la inspección ocular asistieron el Ing. Miguel A. Torres Díaz, secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (en adelante así descrito o como DTOP), el Hon. Ramón A. Hernández Torres, alcalde del Municipio de Juana Díaz y el Sr. Javier Ramos Hernández, de la Autoridad de Carreteras y Transportación.

➤ **Hallazgos:**

- Como resultado de la inspección la Comisión pudo constatar que un gran volumen de vehículos transitan la zona.
- El señor alcalde Hon. Ramón A. Hernández Torres hizo un reclamo para que se construya un puente elevado en dicha intersección pues tal como está la no cumple con las necesidades de los conductores.
- La Comisión así como el Secretario de Departamento de Transportación y Obras Públicas, Ing. Miguel A. Torres Díaz constataron allí que el Municipio de Juana Díaz ha experimentado un gran desarrollo económico que le ha convertido en uno de los municipios de mayor crecimiento económico y poblacional de la isla durante las pasadas dos décadas.
- Sin embargo, vimos que ese crecimiento no necesariamente se ha traducido en desarrollo de infraestructura vial.
- Como fundamento para sostener esa apreciación la Comisión evaluó los datos del Negociado Federal del Censo para el 2010 advirtiendo que Juana Díaz contaba con una población de 50,747 habitantes. Dato que es más significativo cuando se tiene en cuenta que la mayoría de los municipios de la isla perdió población durante ese mismo periodo

y que Puerto Rico perdió un neto de 73,000 habitantes del 2000 al 2010.

- Se concluyó que el aumento poblacional de Juana Díaz trajo como consecuencia un auge económico y comercial que, a su vez, requiere que se lleven a cabo mejoras a las vías de acceso o la construcción de nuevas vías para hacer frente a las exigencias de los cincuenta mil habitantes del municipio y a miles más de municipios limítrofes que lo visitan diariamente; tal como reclama su alcalde.

➤ **Recomendaciones y resultados:**

Aunque en la Comisión somos conscientes de la crisis que atraviesa el país y lo difícil de identificar fondos para obras de infraestructura, entendimos meritorio radicar la **Resolución Conjunta del Senado 98** el 14 de marzo de 2013 para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cuatro millones quinientos mil (4,500,000.00) dólares, de los fondos del Presupuesto General de Gobierno, para los gastos de diseño y adquisición de propiedades para la construcción del elevado sobre la carretera PR-14 en el Municipio de Juana Díaz; y para autorizar el pareo de fondos.

La misma fue referida a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas. También se considera explorar la posibilidad de que se construya el puente elevado en la zona a través de un contrato de alianza público privada al amparo de la Ley 29-2000, conocida como Ley para las Alianzas Público Privadas de P.R. **Véase Anejo #1: R.C.S. 98**

2. **Inspección Ocular el 12 de marzo de 2013** a las 11:00 a.m. para conocer el estatus en que se encuentran los trabajos de reconstrucción del tramo de carretera PR-7741, carretera Panorámica jurisdicción del barrio Carite del municipio de Guayama en la colindancia con el sector Jájome del municipio de Cayey, que estuvo cerrado por desprendimiento de su vía de rodaje. Dicho tramo había estado cerrado al público por más de 3 años. La Comisión de Desarrollo Rural tuvo la iniciativa de realizar una inspección ocular en el área con las agencias llamadas a atender la situación y se reclamó la atención inmediata de estas. A la inspección ocular asistieron el alcalde de Guayama Hon. Eduardo Cintrón; el alcalde de Cayey Hon. Rolando Ortiz; así como funcionarios del DTOP y la Autoridad de Carreteras y Transportación, así como el Representante Hon. Luis R. Ortiz. De hecho, es pertinente señalar que con posterioridad a nuestra inspección, el 14 de mayo de 2013 el Cuerpo Hermano Cámara de Representantes unió esfuerzos a nuestro reclamo y realizó su propia inspección ocular, al amparo de la Resolución de la Cámara 109, obteniendo fundamentalmente los mismos hallazgos que nuestra Comisión.

➤ **Hallazgos:**

- Se observó el desprendimiento de un tramo de la carretera PR-7741 que dejó como resultado un acantilado con una profundidad aproximada de cincuenta (50) pies.
- Se observó la valla de seguridad de este tramo colgando hacia el acantilado.
- Los extremos del tramo desprendido bajo el asfalto existente no tiene terreno que lo soporte y está como suspendida en el aire.

- El terreno estaba fangoso e inestable.
- El tramo desprendido de esta carretera está bloqueado con vallas de concreto.
- Se nos informó que este desprendimiento ocurrió aproximadamente en agosto del 2011, durante los eventos de lluvia de latormenta Irene.

➤ **Recomendaciones y resultados:**

La Comisión reclamó entonces la reconstrucción inmediata de ese importante tramo de la carretera que une sectores densamente poblados de los municipios de Guayama y Cayey con mirar a reabrir la al tránsito local. La autoridad de Carreteras y Transportación estimó que los trabajos de reconstrucción para reabrir la carretera tomarían varios meses para su conclusión una vez iniciados.

Véase resultados adicionales sobre esta carretera en nuestros comentarios de la Inspección Ocular de seguimiento de 14 de agosto de 2014.

3. **Inspección Ocular el 21 de junio de 2013** a las 10:05 a.m. en el puente de la carretera PR-3 en el Sector de Jobos del municipio de Guayama con el fin de evaluar las condiciones del tramo de la carretera que discurre frente a la escuela elemental de dicha comunidad. El propósito de la misma fue escuchar los reclamos de la comunidad sobre el mal estado de la carretera debido a un derrumbe contiguo a la estructura del puente que cedió a las escorrentías del río.

➤ **Hallazgos:**

La Comisión visitó el área afectada de la carretera y confirmó que sufre de considerable deterioro provocado por las escorrentías de la lluvia en las zonas altas de Guayama. Estas provocaron un derrumbe de consideración cercano a una zona escolar.

➤ **Recomendaciones y resultados:**

La Comisión hizo el reclamo urgente a los funcionarios del DTOP y la Autoridad de Carreteras que fueron citados para que atendieran la situación de forma inmediata y sin dilación. Particularmente se les solicitó que nivelaran la vía de rodaje sobre el puente con el resto de la carretera y que repararan el acceso del cruce de peatones frente a la escuela elemental, reclamos que fueron atendidos por dichas agencias.

4. **Inspección Ocular el 11 de julio de 2013** a las 10:00 a.m. La Comisión visitó varios sectores rurales del municipio de Corozal junto al señor alcalde y otros funcionarios del municipio para evaluar asuntos diversos que incluyeron mejoras a vías de rodaje así como mejoras geométricas a carreteras, mejoras al garaje municipal, a escuelas y otras.

➤ **Hallazgos:**

- Durante la inspección se llevó a cabo un recorrido por varias carreteras del Municipio de Corozal. Se evaluó la posibilidad de realizar mejoras a los accesos en mal estado en dichas vías.

- Se evaluó la necesidad de construir 2 rotondas para atender el grave problema de tránsito: una de estas en el casco urbano del municipio y la otra a la entrada del desvío de Corozal.
- Se visitó el puente del sector Los Negros de la zona urbana de Corozal y se hizo el reclamo para la construcción de un nuevo puente ya que el puente existente estaba deteriorado, con problemas estructurales, era angosto y de reducidas dimensiones. Además, por ser muy bajo, el puente se afectaba con las lluvias e inundaba con facilidad, dejando de este modo incomunicados a los residentes.
- Durante la inspección se evaluó la posibilidad de la construcción de un nuevo Centro de Diagnóstico y Tratamiento para Corozal.
- Se visitaron varias facilidades municipales, entre ellas el garaje municipal, donde el Alcalde Hon. Sergio Torres expuso la necesidad de mejoras para proteger la propiedad y equipo municipal.

➤ **Recomendaciones y resultados:**

- Se llevó a la consideración del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas los hallazgos y asuntos considerados y se le solicitó que evaluara la posibilidad de visitar la zona con los peritos del Departamento. Particularmente para evaluar la viabilidad de las rotondas y las mejoras viales.
- En el caso del puente del sector Los Negros de Corozal se construyó un nuevo y moderno puente concluido hace dos semanas a un costo de 1.8 millones de dólares.
- Se realizaron varias reuniones con la secretaria del Departamento de Salud para atender el asunto de la posible construcción de una sala de emergencias para el municipio, además de asignar recursos para iniciar la construcción de la misma.

5. **Inspección Ocular miércoles, 31 de julio de 2013** en municipio de Villalba para evaluar obras de construcción de nueva escuela del barrio Piña, las mejoras propuestas al estadio municipal Herminio Cintrón, la construcción de desvío y un desarrollo eco-turístico en el Lago Toa Vaca, entre otros.

➤ **Hallazgos:**

El Municipio Autónomo de Villalba dio conocimiento a la comisión de su Plan de Desarrollo Integral del municipio que incluye mejoras u obras de construcción diversos. Se entendió pertinente hacer una evaluación del mismo mediante una inspección ocular a fin de estar en posición de determinar la forma y manera de construir con la Administración Municipal para la consecución de los propósitos del mismo. Las principales obras del Plan evaluado se detallan a continuación:

- Mejoras al Estadio Municipal Herminio Cintrón para añadirle cerca de 1500 butacas, remodelar su fachada, arreglos de iluminación, arreglos de techos y bajante, remodelación de camerinos, baños y duchas; caseta de transmisión, reparación de rampas de impedidos y escaleras, pintura exterior e interior y otras a un costo estimado de un millón de dólares.

- Proyecto de Construcción de un área recreativa en el Lago Toa Vaca con el propósito de construir rampas para botes, servicios sanitarios, veredas, estructura de pesca, construir un estacionamiento para remolques y vehículos; construir edificios administrativos para manejar las facilidades del embalse, reglamentar la pesca, proteger el embalse, manejo del embalse y la conservación de la calidad del agua.
- Mejoras a cancha José Ibem Marrero para corregir filtraciones de techo, reconstrucción a la fachada, reemplazo del tabloncillo y otras mejoras.
- En adición, se visitó el sector donde se inició el proyecto de construcción y remodelación de la nueva escuela del Barrio Espino de Villalba.

➤ **Recomendaciones y resultados:**

- A través de la **Resolución Conjunta 59-2014** fueron asignados \$240,000 para obras y mejoras en el Municipio de Villalba; \$150,000 para obras y mejoras permanentes al Estadio Municipal y \$6,000 para obras y mejoras a viviendas en el municipio de Villalba para un monto total de \$396,000.
- Asimismo, a través de la Ley 74-2014, cuyo propósito fue enmendar la Ley 60-2013 a los fines de ampliar el uso que se le puede brindar al Fondo de Infraestructura para las Ciencias y Tecnología creado a través del mismo; modificar la distribución de las asignaciones allí incluidas y nutrirla de fondos se realizó una asignación de \$400,000 para gastos de funcionamiento de Villalba.
- Estas asignaciones contaron con el apoyo resuelto y el seguimiento de la Comisión a fin de garantizar que su aprobación llegara a feliz término y Villalba contara con los fondos que ya teníamos conocimiento que la Administración Municipal necesitaba para llevar a cabo las obras y mejoras descritas.
- En adición, está propuesta una asignación de \$400,000 para la remodelación del Estadio Herminio Cintrón y el diseño de los planos para el Centro de Recepciones del municipio de Villalba a través de la **Resolución Conjunta del Senado 440**.
- Véase **Anejo #2-** Resolución Conjunta 59-2014 y **Anejo #3-** Resolución Conjunta del Senado 440.

6. **Inspección Ocular el miércoles, 7 de agosto de 2013** a las 10:00 a.m. en facilidades de escuela del barrio Coquí del municipio de Salinas. La Inspección Ocular contó con la asistencia de la Hon. Karylin Bonilla Colón, alcaldesa del Municipio de Salinas y del Ing. César Pérez, Sub Director de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, en representación de la Directora Lcda. Grace Santana Balado.

➤ **Hallazgos:**

Se visitó una escuela de las denominadas Escuelas del Siglo XXI cuyos trabajos de construcción fueron paralizados desde hacía más de un año, cuando se encontraba en un 85 por ciento, por lo que se hacía necesario

reiniciar las labores para finalizar la misma y atender el grave problema que ha generado la falta de una planta física para los niños de dicha comunidad.

Durante la Inspección Ocular realizada en el Municipio de Salinas se discutieron los proyectos de infraestructura necesarios para encausar el desarrollo económico del Municipio y en particular de la escuela objeto de evaluación en el barrio Coquí. Se concluyó que es necesaria la terminación urgente de las obras de este plantel.

➤ **Recomendaciones y resultados:**

Como seguimiento a nuestra inspección a la Escuela del Siglo XXI de Salinas confirmamos, a través de la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura y el Departamento de Educación, que la escuela fue concluida y comenzó a ser utilizada con el inicio del presente curso escolar. Se nos dijo que cuenta con una matrícula de unos 226 estudiantes.

7. **Vista Pública el martes, 24 de septiembre de 2013** a las 10:15 a.m. en el Salón de la Legislatura Municipal de Guayama.

La Comisión de Desarrollo Rural llevó a cabo una Vista Pública donde se discutió y analizó todo lo relacionado al problema de las principales vías de acceso a este municipio; particularmente la carretera PR-3 y otros asuntos relacionados con el suministro de agua potable y olores objetables. Comparecieron a la Vista Pública el Hon. Eduardo Cintrón Suárez, alcalde del Municipio de Guayama; el Hon. Luis R. Ortiz, representante a la Cámara por el Distrito Representativo Núm. 30; el Ing. Pablo J. Sagardía, Director Regional Departamento de Transportación y Obras Públicas; la Ing. Marta Torres Vázquez, Directora Auxiliar de Guayama; el Sr. Duhamel A. Rosario, Asesor Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y el Ing. Héctor A. Gierbolini, Director Ejecutivo de la Región Sur de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

➤ **Hallazgos:**

- La comunidad manifestó su preocupación ante la frecuencia con la que se suscitan accidentes en el área debido a la falta de un semáforo en la intersección con la carretera PR-3. Reclamaron la instalación de un semáforo y expresaron que este reclamo lleva años sin ser escuchado.
 - Otros asuntos considerados en la vista fue la construcción de dos proyectos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; específicamente una planta de procesamiento de aguas usadas en el municipio de Patillas y la sustitución de la planta existente en Sector Branderi del municipio de Guayama.
- La Comisión recibió el sentir de la comunidad Branderi, que estuvo representada por varios residentes, quienes manifestaron su preocupación por el grave problema de olores objetables ocasionados por la planta de tratamiento que ubica en este sector.

➤ **Recomendaciones y resultados:**

- El Departamento de Transportación y Obras Públicas se comprometió a evaluar la posibilidad de instalar el semáforo que reclama la Comunidad.

- Se le informó a la Comisión que los dos proyectos para alcantarillado y una planta de aguas usada serán subastados próximamente y se espera que, en caso de la obra de Guayama, pueda completarse en el término de dos años a partir de su adjudicación.
 - Se acordó solicitar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que tomara cartas en el asunto de los olores objetables de la Comunidad Branderi; lo que se hizo.
8. **Inspección Ocular martes, 3 de diciembre de 2013** en Barrio Abras del municipio de Corozal para evaluar la viabilidad de un posible proyecto eco-turístico en un área de 120 cuerdas de dicho sector. Estuvieron presentes el Hon. Sergio Torres Torres, Alcalde del Municipio de Corozal; el Hon. Angel Matos García, Presidente de la Comisión de Desarrollo de la Industria Turística de la Cámara de Representantes; el Sr. Blas Marrero, Presidente de Outventures Zorb Puerto Rico y proponente del proyecto; y el arquitecto Alberto Green de Series Inc. además de personal de la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado y de la Comisión de Desarrollo de la Industria Turística de la Cámara.
- **Hallazgos:**
La Comisión pudo conocer acerca de una ambiciosa propuesta para el desarrollo de un nuevo concepto de turismo de aventura amigable al ambiente en unas 120 cuerdas el Barrio Abra del Municipio de Corozal. Los proponentes realizaron una presentación sobre el proyecto en la Casa Alcaldía, donde contestaron preguntas de la Comisión relacionadas al monto de la inversión a realizarse, financiación, permisos, así como sobre creación de empleos, actividad económica y turística que generaría para el Municipio; entre otras. Posteriormente los presentes acudimos al área donde se establecería el proyecto.
- **Recomendaciones y resultados:**
La Comisión se puso a la disposición de los proponentes del proyecto eco turístico a fin de servir de enlace entre la Compañía de Turismo y otras instrumentalidades públicas a fin de que conozcan todos los requerimientos que son necesarios para lograr su proyecto.
9. **Inspección Ocular el sábado, 8 de marzo de 2014** en la Urbanización Alturas de Santa Isabel a las 10:35 a.m. con el propósito de auscultar la posibilidad de que se otorgue el título de propiedad a los dueños de las residencias de dicha urbanización que por años han reclamado el mismo.
- **Hallazgos, recomendaciones y resultados:**
Como resultado de la inspección ocular, de los testimonios y la solicitud de los vecinos se radicó la **Resolución Conjunta del Senado 384** el 3 de abril de 2014 cuyo propósito es autorizar al Secretario de la Vivienda a otorgar el título de propiedad de los solares que se otorgaron a beneficiarios de Proyectos de Vivienda de Emergencia en la Comunidad Alturas de Santa Isabel, en virtud de la Ley Núm. 160 de 10 de agosto de 1988, según enmendada; o sus herederos debidamente acreditados; y para autorizar la venta de las mismas a todos aquellos ocupantes legítimos o "bona fide" que

no formen parte del grupo original de beneficiarios. Véase **Anejo#4-Resolución Conjunta del Senado 384**

10. **Inspección Ocular el martes, 6 de mayo de 2014** para atender los reclamos de los residentes del sector Las 300 y del barrio Guavate Alto del municipio de Cayey debido a la falta de suministro de agua potable, alumbrado para seguridad, entre otros reclamos.

➤ **Hallazgos:**

- A través de la inspección ocular se escucharon las preocupaciones de los residentes de la Comunidad Las 300 y Guavate Alto en cuanto a la falta de infraestructura de Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para el suministro de agua potable.
- En el caso de la Comunidad Las 300, esta es suplida en el suministro de agua a través de un acueducto comunal. Sin embargo, deseaban ser conectado a través del sistema de acueductos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.
- En el caso de los residentes de la Comunidad Guavate Alto estos carecen de suministro por lo que interesan ayuda de las autoridades gubernamentales para servirse del acueducto comunal. Para poder recibir el servicio se requiere de mejoras al sistema por lo que urgieron de una asignación de fondos para mejoras e instalación del servicio.

➤ **Recomendaciones y resultados:**

Se realizó una asignación de \$5,000 para mejoras del sistema de agua en estas comunidades.

11. **Inspección Ocular el lunes, 2 de junio de 2014** a las 10:15 a.m. en el barrio Coquí de Salinas para evaluar la viabilidad de realizar mejoras a seis puentes del sector. A la misma compareció la alcaldesa de Salinas, Hon. Karilyn Bonilla, funcionarios del Departamento de Transportación y Obras Públicas y funcionarios de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

➤ **Hallazgos:**

- La Comisión pudo corroborar el estado de deterioro en que se encuentran varios puentes de la Comunidad Coquí que la Administración Municipal de la alcaldesa Hon. Karilyn Bonilla considera que necesitan atención inmediata de rehabilitación o construcción de nuevos puentes que les sustituyan.
- Los puentes se encuentran sobre un canal o quebrada canalizada.
- Estos han sufrido daños de consideración debido a las crecidas y escorrentías que se desarrollan en otros cuerpos de agua cercanos, particularmente el río Nigua, producto de las lluvias en las zonas altas o montañosas que han erosionado el terreno que bordea los puentes.
- Los puentes se encuentran bloqueados por la acumulación de basura y vegetación; lo que provoca que el agua salga de su cauce y erosione el área del asfalto.

- El área de los alrededores de la base de los puentes también está cubierta de maleza y vegetación que obstruye el paso natural del agua en su cauce.
- Varios de los puentes presentan un grave desprendimiento del asfaltado y las barandas de seguridad de la vía de rodaje en la base del puente que han provocado su cierre por representar un grave peligro para la seguridad de los motoristas. **Véase Anejo #5:** Fotos y Planos

➤ **Recomendaciones y resultados:**

- Se exploró la posibilidad de que la Guardia Nacional de Puerto Rico instalara un puente provisional en el sector.
- No obstante, los funcionarios presentes consideraron que no es posible realizarlo debido a las amplias dimensiones de los puentes.
- A pesar de lo anterior, la Guardia Nacional se comprometió con realizar la limpieza de los puentes y mitigar de este modo el efecto de las inundaciones y de la acumulación de basura en los mismos.
- La Comisión solicitó al DTOP que se rehabilite de forma urgente al menos uno de los puentes de la Comunidad Coquí a fin de facilitar la entrada y salida de automóviles en una de las vías que da acceso a la Comunidad. Para ello, tanto el presidente de esta Comisión como el representante Luis R. Ortiz se comprometieron con identificar fondos y radicar asignaciones para este fin.

12. **Inspección Ocular el jueves, 14 de agosto de 2014** a las 11:00 a.m. en el Toro Verde Adventure Park del municipio de Orocovis para evaluar su impacto económico en términos de generación de empleos, desarrollo del sector desde que se abrieron las facilidades y otros. Estuvieron presentes en la inspección el Hon. Jesús E. Colón Berlingeri, Alcalde de Orocovis; el Hon. Urayoán Hernández, Representante a la Cámara por el Distrito 26, que incluye el municipio de Orocovis; Sylvia Rivera, encargada de las facilidades del parque y miembro de su Junta Directiva; Emanuel Orta, Gerente del parque; Justo Colón, funcionario de la oficina del senador Hon. Miguel Pereira Castillo y funcionarios de la Administración Municipal de Orocovis.

➤ **Hallazgos:**

- Toro Verde Adventure Park es un amplio desarrollo turístico en la categoría de parque eco turístico que se encuentra en la ruralía del centro de la isla, específicamente el Barrio Gato del municipio de Orocovis.
- Se especializa en dar al usuario la oportunidad de viajar a cientos de pies de altura a través de plataformas con cables entre montañas conocidos como “ziplines”; con diferentes grados de dificultad o complejidad.
- Las facilidades son amplias, bien mantenidas y con muy buenas medidas de seguridad.
- Cuenta con un restaurante y con una tienda de recordatorios y camisetas alusivas al parque.

- Se nos expresó que fueron visitadas por unas 30,000 personas el año pasado y en lo que va del presente año ya superan esa cantidad al visitarles unas 60,000 personas, recibiendo visitantes de todas partes del mundo.
- Las facilidades del parque pueden ser alquiladas en su totalidad para ocasiones especiales; ya sean bodas, cumpleaños o convenciones. Se nos dijo que muchos visitantes del exterior han hecho uso de esta alternativa.
- El parque tiene unos cincuenta empleados a tiempo completo y genera hasta cien empleos directos en temporada alta, incluyendo los que emplea el restaurant. Todo lo cual ha resultado de gran beneficio para los residentes de la zona, el municipio y el país.
- Llamó la atención de los presentes el hecho de que con la ampliación de la carretera que da acceso a la entrada del parque, en la que fue prácticamente duplicado el ancho de la misma, un poste de servicio de telefonía quedó justamente en medio de la vía. Se consideró que esto representa un peligro para los que circulen por el área en sus vehículos particularmente de noche.

➤ **Recomendaciones y resultados:**

Se determinó realizar una inspección ocular de seguimiento, conjuntamente con la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación, Deportes y Globalización a la cual se cite la comparecencia de varias entidades públicas, entre estas la Compañía de Turismo, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras y Transportación, la Oficina Estatal de Política Pública Energética y al municipio de Orocovis. La misma se llevó a cabo el viernes, 5 de septiembre de 2014. Véase el detalles de dicha vista de seguimiento más adelante.

13. **Inspección Ocular de seguimiento de una anterior, del 12 de marzo de 2013, llevada a cabo el 29 de agosto de 2014** a las 10:00 a.m. en la carretera Panorámica a la altura del km. 3.4 del ramal PR- 7741 entre los municipios de Cayey y Guayama para evaluar el progreso de los trabajos de reconstrucción de dicha vía cerrada desde hacía 3 años por un desprendimiento de terreno.

➤ **Hallazgos:**

- Durante esta vista de seguimiento de la anterior en el lugar la Comisión pudo corroborar que los trabajos de reconstrucción estaban próximos a concluir permitiendo el paso por esa vía que estuvo cerrada dejando incomunicada a varias comunidades de Guayama y Cayey por cerca de 3 años. Véase Anejo #6: fotos y reportaje del periódico regional La Cordillera.
- Durante la inspección ocular se acercaron un grupo de vecinos de la Comunidad Cercadillo de Cayey quienes informaron sobre las malas condiciones en que se encuentran los cunetones, encintados y marcado del pavimento. El presidente de la comisión, así como el representante Luis R. Ortiz y los presentes acompañó a los residentes y pudo constatar las condiciones de la vía. La Comisión se comprometió a

traer el asunto ante la consideración del secretario del DTOP y a gestionar una visita al lugar con el alcalde de Cayey.

➤ **Recomendaciones y resultados:**

- Al momento de rendir el presente Informe los trabajos de reconstrucción habían sido concluidos y solo aguarda la evaluación final y la certificación del DTOP para la apertura al tránsito de la carretera PR-7741.

14. **Inspección Ocular de viernes, 5 de septiembre de 2014** a las 12:00 a.m. inspección conjunta con la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación, Deportes y Globalización para dar seguimiento a nuestra inspección anterior, del 14 de agosto en el Toro Verde Adventure Park del municipio de Orocoviscon el fin de evaluar su impacto económico en términos de generación de empleos, desarrollo del sector desde que se abrieron las facilidades y otros.

A la inspección asistió el Hon. Jesús E. Colón Berlingeri, Alcalde de Orocovis; el Hon. Urayoán Hernández, Representante a la Cámara por el Distrito 26, que incluye el municipio de Orocovis; el Ing. José A. Maeso, Director Ejecutivo de la Oficina Estatal de Política Pública Energética; la Sra. Maritza Lugo, Sra. Moraima Figueroa Morales, Sr. Justo P. Negrón y el Sr. Sendic O. Torres Meléndez de la Oficina de Reglamento y del Tránsito, Autoridad de Carreteras y Transportación; el Sr. Luis A Rodríguez, Director Regional de Ponce del Departamento de Obras Públicas, el Sr. Luis R. Echevarría Rivera, Supervisor de construcción de Obras Públicas; la Sra. Sylvia Rivera, encargada de las facilidades del parque y el Sr. Jorge J. Flores, propietario de las facilidades.

➤ **Hallazgos:**

- Véanse los hallazgos reseñados a propósito de la Inspección Ocular del 14 de agosto de 2014.
- Durante la vista anterior se evaluó cómo esta atracción en la ruralía del centro de la isla beneficia el desarrollo económico y social de los residentes de la zona y del país en general. Se destacó que el parque genera decenas de empleos y gran actividad económica en esa zona de la Cordillera Central por lo que es de interés público dar apoyo a esta empresa para que continúe contribuyendo al desarrollo económico y social en este sector rural del centro de la isla.

➤ **Recomendaciones y resultados:**

Entre las mejoras solicitadas que se acordó llevar a cabo se encuentran aquellas que, como conclusión preliminar de la inspección anterior, la Comisión entendió necesarias

- La rotulación o señalización de las carreteras a través de la ruta a fin de que los visitantes puedan llegar de forma rápida y segura al parque. Las Comisiones pudieron constatar que no existe esa señalización lo que provoca que el visitante tenga que detenerse a preguntar o se desvíe de la ruta.
- La posibilidad de ofrecer incentivos que ayuden a manejar los gastos de la infraestructura, de modo que esta facilidad pueda dedicarse a la generación de empleos- tales como incentivos para el uso de energía

renovable- y explorar las ayudas disponibles a través de la Compañía de Turismo. Así lo expresaron en la vista tanto el Presidente de la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, el senador Antonio J. Fas Alzamora como el Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural que compelieron a los funcionarios de las agencias citadas a realizar las mejoras y obras necesarias para contribuir al éxito de estas facilidades que contribuyen a la economía de Orocovis y toda la zona central montañosa del país.

- En particular, el Presidente de la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, el senador Antonio J. Fas Alzamora recabó con el señor alcalde de Orocovis, Hon. Jesús E. Colón la remoción del poste de telefonía que se encuentra en medio de la vía de rodaje municipal casi a la entrada del parque por representar un peligro de accidente grave. El señor alcalde explicó las gestiones que llevó a cabo con la compañía Claro, dueña del poste, para su remoción. Expresó que hay un tranque en este asunto ya que la empresa Claro informó que la remoción tiene un costo aproximado de \$6,000 dólares que tienen objeción de asumir. Se sugirió que el municipio intervenga en la remoción y se explore una posibilidad de acuerdo con Claro acerca del costo compartido; o a través de un intercambio de servidumbres o algún acuerdo similar.
- Se dio conocimiento a los funcionarios del parque de los beneficios de la Ley de Energía Verde y de la posibilidad de que puedan acogerse a incentivos para reducir el consumo de energía. El Ing. José G. Maeso, de la Oficina de Política Pública Energética les orientó ampliamente sobre esas ayudas, disponibles, manera de solicitarlas y fechas en las cuales deben hacer la solicitud.
- Se acordó canalizar una solicitud de incentivos a través de las leyes aplicables administrados por la Compañía de Turismo y la posibilidad de acuerdos de promoción a través de esta agencia.
- Toro Verde Adventure Park se beneficiará de la participación en la **Primera Feria de Turismo** a llevarse a cabo en Puerto Rico gracias a la aprobación de la **Resolución del Senado 511**, de la autoría de los senadores Fas Alzamora y Rodríguez Otero, que propuso a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, conjuntamente con el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, organizar la Primera Feria Internacional de Turismo de Puerto Rico, a celebrarse en el mes de mayo de 2015, en el Centro de Convenciones de Puerto Rico; e iniciar todos los trámites que correspondan con Oficinas, Departamentos, Agencias, Instrumentalidades, Corporaciones Públicas, Municipios y demás dependencias del Gobierno del Estado libre Asociado de Puerto Rico, así como con entidades privadas y organizaciones turísticas locales, regionales y globales para la realización de la misma. **Véase Anejo #7- Resolución del Senado 511**

CONCLUSIÓN

El propósito de la R. del S. 69 es facultar a la Comisión de Desarrollo Rural a realizar un estudio de la situación actual de los residentes del Distrito de Guayama en áreas de empleo, salud, ambiente, recreación, transportación, seguridad pública, vivienda y cualquier otra que impacte su calidad de vida a través de los mecanismos que tiene a su alcance una comisión legislativa. Se persigue identificar los problemas que se presentan y los reclamos ciudadanos a fin de definir, implantar, dirigir, administrar, supervisar y reenfocar la política gubernamental para mejorar la calidad de vida de los residentes.

El Distrito de Guayama cuenta con una población aproximada de 475 mil habitantes. Lo componen los municipios de Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Guayama, Juana Díaz (parte), Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba. Es el Distrito de mayor extensión territorial y de mayor población de Puerto Rico como resultado de la redistribución electoral de la Junta Constitucional de Revisión de Distritos Electorales Senatoriales y Representativos de 2010. Muchos de esos municipios se encuentran en la región más montañosa de la isla, poseen amplias zonas rurales alejadas de los centros urbanos principales, una accidentada geografía y carreteras de difícil acceso y mantenimiento. Lo anterior hace más difícil llevar los servicios gubernamentales, la infraestructura eléctrica, los servicios de agua potable, de telefonía, de salud y otros, por lo que muchos de estos municipios han sufrido un grado mayor de rezago económico que otras zonas del país.

Si bien es cierto que otros municipios de Puerto Rico se han visto afectados también por situaciones como las descritas, no es menos cierto que el Distrito de Guayama presenta un cuadro de necesidades apremiantes particulares que es menester atender por consecuencia de las características particulares que fueron descritas.

Fue por todo lo anterior que se facultó a la Comisión de desarrollo Rural a contribuir a través de soluciones específicas a las necesidades de los pueblos que componen el Distrito de Guayama. En función de ese mandato, la Comisión llevó a cabo como ya se vio vistas públicas, inspecciones oculares, gestiones directas con agencias gubernamentales y promovió legislación y asignaciones de fondos de beneficio para los ciudadanos de los municipios que componen el Distrito de Guayama.

Por los fundamentos expuestos, la Comisión de Desarrollo Rural del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, somete ante este Alto Cuerpo su Primer Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 69, con los hallazgos, recomendaciones y resultados.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Ángel M. Rodríguez Otero

Presidente

Comisión de Desarrollo Rural”

***Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Desarrollo Rural, en torno al Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 69, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Para que se reciba, señor Presidente, el Primer Informe Parcial, radicado por el compañero senador Angel Rodríguez Otero, sobre la Resolución del Senado 69.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se reciba el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 69? No habiendo objeción, se da por recibido.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la planificadora Marisol Rodríguez Rivera, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 13 de agosto de 2014, el Gobernador Hon. Alejandro J. García Padilla, sometió para consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la planificadora Marisol Rodríguez Rivera, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales.

La Ley 160-1996, según ha sido enmendada, establece la Junta de Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Estado. Esta Junta está integrada por cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado. Uno (1) de estos miembros representará el interés público y otro miembro representará la Junta Planificadora de Puerto Rico. A los miembros nombrados por el Gobernador, el Secretario de Estado les otorgará una licencia de planificador profesional. Los miembros que se designen posteriormente deberán poseer una licencia expedida por la Junta. Los miembros de la Junta deberán ser personas mayores de veintiún (21) años de edad que hayan residido en Puerto Rico por un período no menor de cinco (5) años, gocen de buena reputación, sean planificadores profesionales y hayan practicado la planificación en Puerto Rico por un período no menor de cinco (5) años.

Los miembros de la Junta ocuparán sus cargos por un término de cuatro (4) años cada uno y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos. Ningún miembro de la Junta podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos. Tampoco podrán tener interés pecuniario en una escuela o colegio que ofrezca cursos o estudios profesionales en planificación.

Es por ello, que la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, luego de haber evaluado y considerado toda la información y elementos pertinentes, tiene a bien someter a este Cuerpo, su informe sobre el nombramiento de la planificadora Marisol Rodríguez Rivera, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales.

I - . HISTORIAL DE LA NOMINADA

El 30 de mayo de 1969, nació en Caguas, Puerto Rico, la Planificadora Marisol Rodríguez Rivera. La nominada está casada con el Sr. Raúl Matos Flores, con quien ha procreado dos (2) hijos. Actualmente reside con su familia en Gurabo, Puerto Rico, desde hace más de diez (10) años. En el año 1991, completó su grado de Bachiller en Artes con Concentración en Geografía de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1993 realizó cursos en el Programa de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio en el Departamento de Geografía de la Universidad de Valladolid, en Valladolid, España. En 1997 culminó una Maestría en Planificación de la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras,

donde defendió, junto al Sr. Raúl Matos Flores, su tesis: “*Análisis del Fenómeno de la Isla de Calor Urbana: Definición y Propuesta de Intervención para el Municipio de Caguas*”.

Al presente, la nominada es candidata doctoral en el 2015 del Programa de Doctorado combinado entre la Universidad de León, España y la Universidad Tecnológica de Panamá, Fundación Universitaria Iberoamericana, con su tesis: “*Estudio del Impacto de los Costos de Infraestructura en los Espacios Sub-urbanos de Puerto Rico y Desarrollo de un Modelo SIG para su Análisis Prospectivo*”.

En cuanto a su experiencia profesional, la nominada fue Consultora para el Plan Maestro del Municipio de Ponce, como especialista en Sistema de Información Geográfica (SIG), compilación cartográfica, integración de datos al sistema, estudios técnicos, y control de calidad de los datos especiales. De 1993 a 1995 fue Consultora para el Municipio de San Juan, responsable del diseño conceptual del Sistema de Información Geográfica para el municipio, incluyendo *software* y *hardware* junto al proceso de subasta para la adquisición de información fotogramétrica.

Entre los años 1995 al 2002, laboró para *DMJM+Harris, Transportation Planner/GIS*. En esta ocasión estuvo a cargo de la redacción técnica de estudios relacionados con transporte, impacto ambiental y usos de terreno; planificación de las fases futuras del tren, coordinación del uso de Sistemas de Información Geográfica para la toma de decisiones en términos de diseño, permisos ambientales, consulta de ubicación y coordinación interagencial. De 2010 a 2012 fue Editora y Coordinadora de Personal para el *Professional Surveyor Magazine* en Español, Flatdog Media en Maryland, Estados Unidos.

Desde el año 1995 hasta el presente se desempeña como consultora para clientes privados en diversos proyectos de planificación y Sistemas de Información Geográfica, que incluyen estudios para documentos ambientales, diseño cartográfico, estudios de mercado, implantación de SIG para apoyo a oficinas de contabilidad y tasación, talleres y entrenamientos.

La nominada es Planificador Profesional Licenciado con Lic. #017, con fecha de vencimiento del 5 de diciembre de 2014, y posee certificaciones del *Geographic Information Systems Professional (GISP)*, y del *GIS Certification Institute (GISCI)*. Además, pertenece a la *American Society of Photogrammetry and Remote Sensing*, a la Asociación de Profesionales de Sistemas de Información Geográfica de Puerto Rico (AProSIG), a la Sociedad Puertorriqueña de Planificación (donde formó parte de la Junta de Directores y fue Coordinadora de Educación Continua), y a la Sociedad de Geógrafos de Puerto Rico (Miembro Fundador).

Como resultado de su gran desempeño a través de su trayectoria profesional, la nominada ha sido recipiente de varios reconocimientos. Resaltan entre éstos: “*Realtor del Año*”, en el año 2000; Portada de Revista Vida Comercial: Profesional Destacado en Bienes Raíces en Bayamón, en el año 2004; Realtor Destacado, Premio ofrecido a treinta y dos (32) valores del pueblo de Bayamón por el Periódico Todo Bayamón, en el año 2005; Enaltecendo a la Profesión, por *Puerto Rico Association of Realtors* en el año 2006; y la dedicación de la Asamblea del *Bayamón Board* en el año 2007.

Entre sus experiencias profesionales se destaca la que obtuvo como Maestra en el Departamento de Educación de Puerto Rico desde el año 1969 hasta el año 2000. De igual manera se puede destacar que fue Coordinadora del Programa de Historia del Distrito Escolar de Bayamón Sur, en el año 1972. Para el año 1973, fue Profesora de Historia de la Escuela de la Comunidad Superior, Papa Juan XXIII. Además, se desempeñó como Directora en el *Caribbean University* en el Centro de Corozal (1975-1976). Entre el año 1980 y 1995, fue Profesora de *Caribbean University* en el Recinto de Bayamón. Desde el año 1996 hasta el presente, se desempeña como Corredora de Bienes Raíces.

II - . ANÁLISIS FINANCIERO

Como parte de la evaluación de la nominada al cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de documentos financieros sometidos. De los mismos se desprende, que la planificadora Rodríguez Rivera ha cumplido con las responsabilidades fiscales y financieras que le requiere la Ley. La designada no tiene deudas contributivas por concepto alguno, y mantiene un historial de crédito satisfactorio y acorde con su condición financiera.

III - . ANÁLISIS DE CAMPO

Parte vital de la evaluación de la planificadora Marisol Rodríguez Rivera fue el análisis de referencias personales, profesionales y de la comunidad que miden diferentes aspectos de la nominada. A esos fines se entrevistó al Plan. Gabriel Rodríguez Fernández, planificador, profesor y Presidente de la Sociedad Puertorriqueña de Planificación. El Plan. Rodríguez Fernández conoce a la Planificadora Rodríguez Rivera desde sus años de estudiante ya que fue profesor de la nominada cuando ésta cursó estudios en la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico. Éste la describió como *“una estudiante destacada académicamente, muy dedicada a sus estudios”*. Expresó además, que la nominada *“es una profesional que se ha destacado en nuestra profesión, con un genuino compromiso, muy bien preparada profesional y académicamente, con una visión de avanzada, exigente en el buen sentido de la palabra, comprometida con brindar y que se brinde calidad de enseñanza, muy preocupada con la profesión y visión de futuro”*.

Por su parte, el Ing. Herminio Alamo Morales, ingeniero y planificador, y Presidente de *Barrett, Hale & Alamo, LLC*, compañía dedicada a proyectos de infraestructura y de ingeniería civil por más de cuarenta (40) años, dijo sobre la nominada que es *“es muy conocedora de su profesión y muy comprometida, la recomiendo a ojo cerrado. Seria, estricta y muy al día en su profesión”*. La calificó como una persona *“muy analítica y flexible cuando hay que serlo, pero siempre ciñéndose a lo legal y a lo establecido por la profesión. Es un recurso extraordinario”*. El Ingeniero destacó la colaboración de la nominada en el proyecto de estudio de planificación de la Ruta PR-22 de Hatillo a Aguadilla, entre otros proyectos de envergadura en Puerto Rico.

En esa misma línea se expresó la Plan. Martha I. Bravo Colunga, planificadora, supervisora de planificación en la Autoridad de Carreteras y Transportación, y Tesorera de la Sociedad Puertorriqueña de Planificación. Ésta, conoce a la nominada desde hace diez (10) años, por lo que da *“fe de su compromiso y responsabilidad para con nuestra profesión”*. Añade que *“es una mujer muy preparada académicamente y una gran experiencia profesional que ha tenido a su cargo importantes estudios de planificación. Es merecedora de estar en la Junta Examinadora por su compromiso en el mejoramiento y en la formación de profesionales de la planificación, así por su compromiso de identificar las necesidades propias de nuestra profesión, en beneficio de Puerto Rico”*.

Para conocer la relación de la Planificadora Rodríguez Rivera con su comunidad de la Urb. Veredas, Camino Los Flamboyanes en el Municipio de Gurabo, se entrevistó a la Sra. Marilyn Diez, ama de casa, y residente en la misma urbanización que la nominada, quien la conoce desde hace quince (15) años. La Sra. Diez expresa que la nominada y su familia *“son buenos vecinos, tranquilos y no han tenido problemas con nadie en la urbanización”*.

Finalmente, sobre su nominación, la Planificadora Rodríguez Rivera expresó que *“es un gran honor y a la vez un gran reto. Es mi objetivo colaborar para reformar y robustecer el concepto que tiene la sociedad sobre lo que es planificación y cuál debe ser el rol de los planificadores como gestores del bien general y la defensa del poder policial del Estado”*. Sobre sus prioridades como Miembro de la Junta, señala que *“los tres elementos que me interesa trabajar con prioridad son: la*

revisión del componente curricular que se ofrece en el país, la revisión del proceso para la formulación del examen de reválida y la regulación de los procesos de educación continua. En segundo lugar se encuentra el tema de la práctica profesional y la ética del planificador. La necesidad de un código de ética, la detección de prácticas ilegales y de competencia desleal, son elementos necesarios para asegurarle al Planificador Profesional un ambiente para la práctica justa y saludable”.

De otra parte, respecto a cuál será su aportación a la Junta, la nominada añadió: *“Mi carrera profesional se ha desarrollado principalmente en el ámbito privado, de forma que puedo aportar a la Junta mi perspectiva sobre el trabajo y la experiencia de haber aplicado las destrezas adquiridas en mi formación como planificadora a la empresa privada”.*

Preguntada sobre la regulación de la profesión de planificador profesional en Puerto Rico, la nominada contestó que *“la Ley 160-1996, según enmendada, Ley para Reglamentar la Práctica de la Profesión de Planificador en Puerto Rico, debe reforzarse de forma que la planificación sea distinguida, sin lugar a dudas y por todos los componentes de la sociedad, de otras profesiones y que sea el Planificador Profesional el especialista de referencia en cuanto a temas de planificación. La Junta ha cumplido con su función de mantener a los profesionales representados por los pasados 18 años. No obstante el reconocimiento a la labor de la Junta, es importante hacer notar que los procesos de cambio son lentos y en este momento histórico, luego de casi 20 años de la Ley 160, aún queda mucho trabajo por hacer para el robustecimiento y protección de la clase del Planificador Profesional”.*

La Planificadora Rodríguez Rivera entiende que el método de reválida utilizado en la actualidad, debe revisarse. Plantea que le *“han surgido muchas interrogantes sobre el proceso, el contenido, la formulación y el nivel de profundidad del examen”.* Por lo que *“espera tener la oportunidad, como miembro de la Junta, de aportar al mejoramiento de este proceso”.* Finaliza diciendo que en cuanto a la renovación de la licencia, *“es medular que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1850, de forma que la Junta pueda activar los requisitos de educación continua y requerir las debidas certificaciones de horas lectivas a los profesionales durante el proceso de renovación”.*

De los sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales no surgió información adversa a la nominada, y ésta indicó, bajo juramento, que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó no tener conocimiento de alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

IV - . CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Los fundamentos anteriormente expuestos y explicados, nos llevan a determinar que la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, luego de evaluar la nominación hecha por el Gobernador, y no existiendo impedimento legal o de cualquier otra naturaleza para que la nominada ocupe el puesto, recomienda a este Alto Cuerpo su confirmación al puesto de Miembro de la Junta de Examinadora de Planificadores Profesionales.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Pedro A. Rodríguez González
Presidente
Comisión de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Transportación”

SR. TORRES TORRES: La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, señor Presidente, recomienda que se confirme a la planificadora Marisol Rodríguez Rivera, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico. Solicitamos que el Senado confirme dicho nombramiento.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la planificadora Marisol Rodríguez Rivera, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, aquéllos que estén a favor dirán que sí. Aquéllos que estén en contra dirán que no. Aprobado el nombramiento de la planificadora Marisol Rodríguez Rivera.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se deje sin efecto la Regla 47.9 del Reglamento del Senado y que se informe al Gobernador sobre la confirmación.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se deje sin efecto la Regla 47.9 del Senado? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Segundo Informe Conjunto sometido por las Comisiones de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, en torno a la Resolución del Senado 168, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur; y de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la situación del desarrollo de nuevos programas entre ellos, el establecimiento de un nuevo Bachillerato en Ciencias en Producción Agrícola Sustentable con tres (3) sub especialidades: Ciencia Animal, Cultivos y Administración Agroempresarial y Grado de Bachiller en Agronomía en la Universidad de Puerto Rico en Utuado.”

“SEGUNDO INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, y la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tienen a bien rendir a este Honorable Cuerpo Legislativo su Segundo Informe Conjunto sobre la Resolución del Senado 168.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La presente medida tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, y a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la situación del desarrollo de nuevos programas, entre ellos, el establecimiento del Bachillerato en Ciencias de Producción Agrícola Sustentable con tres (3) sub especialidades: Ciencia Animal, Producción de Cultivo y Administración Agroempresarial y Grado de Bachillerato en Agronomía en la Universidad de Puerto Rico en Utuado.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el análisis de la medida se celebró una primera vista pública el día 2 de mayo del año en curso en el Salón de Audiencias Luis Negrón López, donde participaron los siguientes deponentes; Luis C. Arroyo, Javier Adrove Lagares, Luis E. Díaz García, Dr. Pedro Cartagena, Dr. José Vélez Reboyras, Raúl M. Núñez Acevedo, Dr. Uroyoan Walker Ramos, Prof. Lucas N. Avilés Rodríguez y Eladio González Fuente.

El día 11 de junio de éste año se celebró una segunda vista pública en el salón de Audiencias Héctor Martínez en la que participaron los siguientes deponentes: Lcda. Rose Mary Borges y Lcda. María Lara, en representación del Profesor David Báez Dávila, Director Ejecutivo Interino del Consejo de Educación de Puerto Rico, Sr. Jesús Vázquez como representante de la Asociación Nacional de Derecho Ambiental (ANDA), y el Sr. Carmelo Ruíz Marrero, colaborador de la Organización Boricua de Agricultura Eco Orgánica.

En esta ocasión el Consejo de Educación de Puerto Rico expuso sus responsabilidades dentro de su ley orgánica, en las que se incluyen: licenciar las instituciones educativas que operan en Puerto Rico desde el nivel elemental hasta el universitario; autorizar los programas académicos que ofrecen las instituciones de nivel postsecundario (técnico y universitario); acreditar las instituciones de Educación Básica; administrar los programas estatales de asistencia económica a estudiantes postsecundarios; promover la recopilación de estadísticas y la investigación sobre asuntos relacionados a la educación con miras a desarrollar política pública; administrar una asignación anual del Departamento de Educación Federal proveniente del Título II parte A Sub-Parte III de la Ley No Child Left Behind de 2001.

Manifestó la deponente que en la actualidad no han encontrado en la Agencia asuntos pendientes de evaluar relacionados a la propuesta del programa académico a que hace referencia la Exposición de Motivos de la medida; sin embargo, en una búsqueda en sus archivos sí pudieron constatar que dentro de la oferta académica actual de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Utuado, se incluyen Grados Asociados en Tecnología de la Agricultura, en Tecnología de la Producción Agrícola y en Tecnología de Procesamiento de Alimentos.

La deponente también manifestó que en lo concerniente al licenciamiento de las instituciones educativas, la ley orgánica reconoce la existencia de un ámbito de autonomía institucional que resguarda a las universidades y colegios, públicos y privados, de interferencias del gobierno que menoscaben su libertad académica o atentar contra ésta. Reconocen además, que el desarrollo de la educación en Puerto Rico requiere el establecimiento de instituciones cuya oferta educativa responda a las necesidades de la sociedad puertorriqueña, sin embargo, su Agencia no puede ni debe dictar cual ha de ser la oferta académica, ni cómo debe ofrecerse la misma.

Indicó la deponente que por lo antes expuesto, no están en posición de respaldar ninguna iniciativa legislativa que atente contra la autonomía de las instituciones educativas para organizarse y adoptar una filosofía educativa cónsona con sus principios institucionales. Manifestó que el respeto por la autonomía de los colegios universitarios, públicos y privados, es esencial para que fluya el establecimiento de ofertas educativas que respondan a las necesidades sociales de la isla.

El Consejo de Educación de Puerto Rico entiende que puede comenzar la Universidad de Puerto Rico, en alianza con el Departamento de Agricultura, a evaluar los mecanismos necesarios para implantar un nuevo programa que contemple cabalmente el establecimiento de un Bachillerato en Ciencias en Producción Agrícola Sustentable, Agronomía, o cualquier otro que como resultado de dicha alianza se estime conveniente establecer. Dijo que si del resultado de dicho esfuerzo surgen programas dirigidos a la creación de un grado académico nuevo, o modificación a los existentes,

entonces, los mismos tendrán que ser sometidos a evaluación por el Consejo de Educación de Puerto Rico.

Recordó la deponente que el amparo de la Resolución Conjunta 127-2012, se ordenó al Secretario del Departamento de Educación a que incluyera en el currículo de enseñanza del sistema público, módulos educativos orientados hacia como establecer huertos escolares en planteles que formen parte del Programa de Educación Agrícola. Para esto, se instruyó al Secretario del Departamento de Educación y al Secretario del Departamento de Agricultura, a promulgar en conjunto la reglamentación necesaria para alcanzar dichos objetivos. Se aprecia que el trabajo colaborativo entre sectores educativo y agrícola es una realidad en algunos sectores a nivel de educación básica.

A preguntas de los senadores la deponente manifestó que le ve mérito a la medida pero siempre hay que tener presente que la autonomía de las instituciones hay que respetarla.

A preguntas de los senadores la deponente no pudo precisar el número de solicitudes hechas por la Universidad de Puerto Rico para crecimiento académico en los últimos años. El Presidente de la Comisión le concedió 15 días para someter la información a la Comisión.

Seguida la exposición del Consejo de Educación de Puerto Rico, tuvo a bien presentar su escrito, a estas Comisiones, la Asociación Nacional de Derecho Ambiental, representado por el señor Jesús Vázquez, quien expresó que la implementación de un grado de Bachillerato en Agricultura Sustentable va completamente acorde con la visión y misión del Bosque Modelo de Puerto Rico que busca designar y proteger más de 390,000 cuerdas de terreno que atraviesan 19 municipios y que a la misma vez fomenta la agricultura sostenible y la ausencia de transgénicos dentro del panorama agrícola. Indicó que ese proyecto de ley actualmente se examina en éste cuerpo legislativo. Entiende el deponente que tiene una relación directa con la R. del S. 168 ya que el Bachillerato en Agricultura Sustentable podría servir de herramienta directa para contribuir a la formación de estudiantes para la producción sostenible de elementos en la región del Bosque Modelo tan cercano al Recinto de Utuado.

Manifestó el deponente que la Asociación apoya la medida para que la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Utuado, cuente con un Bachillerato en Agricultura Sustentable ya que fortalecería las políticas públicas y voluntades de diferentes sectores a favor de la seguridad y soberanía alimenticia y ofrecería una oportunidad laboral y de generación de economía para la realidad de las comunidades que viven en el centro del País.

Se celebró una tercera vista pública el día 15 de septiembre del año en curso en el salón de audiencias Roberto “Bobby” Rexach Benítez, en la que participó como única deponente, la Dra. Raquel G. Vargas, actual Rectora del Recinto de Utuado.

RESUMEN DE LA PONENCIA

Raquel G. Vargas, Ph.D.

Rectora

Universidad de Puerto Rico en Utuado

La Rectora del recinto de Utuado de la Universidad de Puerto Rico, presentó ponencia en torno a la Resolución del Senado 168 en la vista pública celebrada el día 15 de septiembre del 2014.

La deponente manifestó a la Comisión que es Catedrática y Rectora de la UPR en Utuado y argumentó de sus experiencias en los demás recintos del Sistema Universitario perteneciente al Estado Libre Asociado. Continuó expresando que ha dedicado toda su vida a la Academia y su norte a lo largo de su jornada ha sido, además de educar, la de promover oportunidades para sus estudiantes.

Manifestó la deponente que el Recinto de la Montaña se fundó en el año 1979 y lleva 35 años de operación académica bajo el nombre de Universidad de Puerto Rico en Utuado; y que su misión sigue siendo la de promover una educación superior a nivel sub-graduado, principalmente, a la comunidad rural que comprende el municipio de Utuado y pueblos limítrofes. Expresó además, que el recinto de Utuado atiende las necesidades agrícolas, económicas y socio-culturales de la región, mediante diversos ofrecimientos académicos y programas de investigación y creación competitivos.

Informó a su vez que la mayoría de sus estudiantes son de los municipios de Utuado, Adjuntas, Arecibo, Hatillo, Jayuya, Lares, Florida y Manatí. Añadió que al presente, el 80% de sus estudiantes están entre las edades de 18 a 21 años y el 78% tiene un programa de estudio a tiempo completo. Indicó que para servir a sus estudiantes cuenta con una oferta académica de tres (3) Bachilleratos, once (11) Grados Asociados, cinco (5) de los cuales son en el área de Agricultura y seis (6) Programas de Traslado Articulado. Expresó en su ponencia, que el cincuenta y ocho por ciento (58%) de su facultad posee el grado de Maestría y el cuarenta y dos por ciento (42%) ostenta el grado Doctoral. Sobre la Facultad de Tecnología Agrícola manifestó que se destaca por sus proyectos de investigación y proyectos en el área agrícola mediante propuestas federales o locales. Expresó que sobre el cincuenta por ciento (50%) de los padres de sus estudiantes no cuentan con estudios universitarios lo que significa que más de la mitad de sus alumnos son de primera generación universitaria, y que el setenta y siete por ciento (77%) de sus estudiantes optó por la Universidad de Utuado como primera o segunda alternativa. La deponente manifiesta que el noventa y uno por ciento (91%) de sus estudiantes aspira a continuar estudios hacia un bachillerato, maestría o doctorado. Expresó la rectora que este dato es de gran relevancia pues aún cuando los grados asociados cumplen con la misión de ofrecer oportunidades académicas en una región rural de la isla, al no contar con una oferta mayor de bachilleratos, los estudiantes tienen que hacer transferencias o solicitudes de admisión a otras unidades de educación superior para alcanzar su meta académica.

La Dra. Vargas sostuvo, que durante más de una década se han dado a la tarea de identificar las áreas de crecimiento de su oferta académica para someter las debidas propuestas, para de esta forma ampliar el cumplimiento de su misión. Admitió que esa tarea ha tomado más tiempo de lo esperado, y en la medida que los años siguen pasando, en comparación con otras unidades del Sistema UPR que han desarrollado una variedad de bachilleratos, la UPR en Utuado se ha estancado en su proceso de evolución y diversificación académica. Puntualizó la deponente que atendiendo su misión y compromiso con la comunidad rural que los rodea, lejos de erradicar sus asociados, lo que aspira es a diversificar su oferta académica.

Consideró oportuno traer a la atención de la Comisión que el recinto de Utuado, en armonía con uno de los enunciados de su Plan Estratégico, -Procurar la actualización continua de la oferta académica desarrollando programas académicos que sean pertinentes a las necesidades educativas, ocupacionales y culturales de nuestra sociedad,- sometió a la vicepresidencia de Asuntos Académicos para el año 2002, la Propuesta del Bachillerato que reza en la Resolución del Senado de Puerto Rico 168. Además mencionó que en aquella oportunidad el recinto recibió un análisis de la propuesta, el cual se envió por conducto del entonces Rector del Departamento de Tecnología Agrícola. Citó a la Comisión dos (2) de las recomendaciones contenidas en aquel informe: 1) De acuerdo a los expertos que examinaron la propuesta, en esta se plantean, aspiraciones en extremo ambiciosas, y 2) A la luz de los hallazgos de los estudios que se recomiendan y las fortalezas de la facultad existente, se sugiere en ésta etapa promover una sola área de concentración. Indicó que como consecuencia de esta contestación, hubo un paro estudiantil exigiendo a la Administración Central la aprobación del Bachillerato, situación que paralizó las labores del recinto Utuadeño por

más de una semana, haciendo constar que ha sido la única huelga estudiantil en nuestro País, exigiendo crecimiento en los programas académicos a nivel de Bachiller.

La deponente manifestó que posteriormente, en el año 2006, bajo la Rectoría del Dr. César Cordero, las recomendaciones sometidas en el año 2002, fueron atendidas y se preparó una nueva propuesta con una sola área de concentración, Bachillerato en Ciencias en Agricultura Sustentable y se sometió a la Vicepresidencia de Asuntos Académicos, sin ningún resultado.

Además nos informó que entre 1998 y el 2002, año en que se presentó al propuesta por primera vez, las estadísticas agrícolas de Puerto Rico indicaron una reducción en fincas de 11.5%. Dijo que Puerto Rico todavía no entraba en la recesión económica del 2006 y que se pronosticaba que para el año 2010 la población en la isla alcanzaría 4,438,000 habitantes. El censo de 2010 indicó 3,725,789 habitantes y la merma en población desde julio 2010 hasta el presente se calcula en 106,122 habitantes. Añadió que durante los pasados años, los cambios dentro de la sociedad puertorriqueña han sido muchos y variados, unos negativos y otros positivos; y por ende dentro de este cuadro se levantan señales alentadoras en la agricultura; dado que ya se ha comenzado a sembrar arroz y caña de azúcar y todos hablan de la seguridad alimentaria como una realidad a la vuelta de la esquina.

Expresó la deponente que este es el escenario en el que nuestros jóvenes universitarios se desempeñan hoy. Dijo que en la zona central del País, en donde ubica el recinto, sobre el 35% de la matrícula ha optado por estudiar agricultura y desea completar un Bachillerato en Ciencias en Agricultura manifestando interés en que el mismo se ofrezca en el lugar en el que llegaron como primera o segunda alternativa. Estos jóvenes, en su mayoría, pertenecen a familias de bajos recursos económicos y esta realidad no les permite poder continuar sus estudios más allá de su entorno. Describe el perfil del estudiante de la región de la Montaña como distinto, que en su mayoría son hijos de agricultores y trabajan un proyecto agrícola, que otros se encuentran en salas de ordeño desde las 4:00 am para luego asistir a clases, que tienen vida de familia, que están conscientes de la seguridad alimentaria y su dieta diaria gira alrededor de los productos de la tierra. Mencionó también que están conscientes de la crisis de empleo en todas las áreas y creen en la autogestión y el empresarismo como la solución al momento que les ha tocado vivir. Indicó la Rectora, que el tener que emigrar para completar su meta académica significa para estos estudiantes hospedaje y costos de vida más elevados a los que tienen en Utuado. Expresó que para ellos es sumamente importante mantenerse en su entorno y poder continuar estudios agrícolas más allá del Grado Asociado. Entiende que el no darles la opción de completar sus estudios donde comenzaron su Grado Asociado, significa en cierta medida, que el recinto de Utuado no está cumpliendo con su misión de satisfacer las demandas de continuar preparando más y mejores profesionales en las áreas relacionadas a la agricultura, la cual fue su razón de ser al momento de ser fundada.

Manifestó que contemplando desde el presente la trayectoria de este proyecto educativo, como nueva Rectora del Recinto en Utuado, se ha reunido con el Director del Departamento de Tecnología Agrícola para retomar los trabajos de la propuesta del 2006.

Informó que están en el proceso de revisión para que la propuesta cumpla con el Reglamento para la Creación de Programas Académicos de la UPR, para armonizarla con las Guías para la Redacción de Propuestas Académicas Actuales y someterla nuevamente a la Vicepresidencia de Asuntos Académicos. Dijo que la propuesta contempla, entre otros, aprender a diseñar y aplicar sistemas de producción sustentables. Esto, de modo que sus egresados puedan desarrollarse como profesionales proactivos, alertas a los cambios y conscientes de su responsabilidad, manteniéndose al día en las nuevas tendencias en el campo de la agricultura moderna. Por otra parte expresó y consignó el compromiso de establecer el grado de Bachiller en Ciencias Naturales, retomando

expresiones del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Dr. Uroyoán Walker Ramos de mirar al futuro el otorgar el grado doctoral en veterinaria.

De igual manera, la rectora puntualizó que no era justificado que después de 12 años de haber presentado una propuesta de crecimiento y ser sometida en el año 2006, no se haya logrado nada, ni siquiera el seguimiento o los escritos para lograr lo que se comenzó en la propuesta presentada en el 2002. Le dio énfasis que su compromiso como rectora es traerle al recinto un legado de cambios y ofrecimientos académicos más amplios.

Concluyó expresando y citamos: “el Recinto de Utuado tiene mucho más que ofrecerle al País a través de una oferta académica atemperada con el momento de desarrollo y evolución académica”. La Dra. Vargas se comprometió a darle esa evolución y crecimiento al Recinto, el cual viene reclamándose desde el año 2002. La Rectora, agradece a los Senadores el interés de ver crecer y evolucionar el recinto en su ofrecimiento de programas a nivel de Bachiller en un mundo que reclama cambios en conocimiento y en nuevas tecnologías; salvaguardando se tenga muy presente que a todos corresponde respetar la autonomía universitaria, incluyendo el interés de la Legislatura.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley 81-1991 y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó el impacto de la Resolución del Senado 168 sobre el fisco municipal y determinó que es inexistente dada la naturaleza de la medida.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, y la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tienen a bien someter a este ALTO CUERPO este Segundo Informe Conjunto sobre la R. del S. 168.

La Comisión continuará su investigación y presentará informes subsiguientes relacionados con la gestión que se le ha encomendado, los que tomaremos en consideración, junto a la información previamente recopilada, para presentar posteriormente nuestros hallazgos, conclusiones y recomendaciones correspondientes.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ramón Ruiz Nieves
Presidente
Seguridad Alimentaria
Sustentabilidad de la Montaña
y de la Región Sur

(Fdo.)
Mari Tere González
Presidenta
Comisión de Educación,
Formación y Desarrollo
del Individuo”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se dé por recibido dicho Informe, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se dé por recibido el Informe de la Comisión de Agricultura? El ciento sesenta y ocho (168), ¿no? ¿La Resolución 168? Si no hay objeción, se da por recibida.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, en torno a la Resolución del Senado 889, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el proyecto de movimiento de tierra para la instalación de antenas de comunicación en el Barrio Arenas, Sector Susúa en la colindancia de los municipios de Guánica y Sabana Grande; que la investigación incluya el alcance de las obras de infraestructura que allí se construyen, así como el estatus de los permisos y endosos requeridos por las agencias con jurisdicción para este tipo de proyecto.”

“PRIMER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, previo estudio y consideración de la **Resolución del Senado 889**, somete a este Honorable Cuerpo Legislativo un Informe Parcial.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 889 tiene como propósito ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación en torno al proyecto de movimiento de tierra para la instalación de antenas de comunicación en el barrio Arenas, Sector Susúa en la colindancia de los municipios de Guánica y Sabana Grande. La presente investigación incluye, además, el alcance de las obras de infraestructura que allí se construyen, así como el estatus de los permisos y endosos requeridos por las agencias con jurisdicción para este tipo de proyecto.

HALLAZGOS

Según surge de la Exposición de Motivos, vecinos del Barrio Arenas del Sector Susúa en la colindancia de los municipios de Guánica y Sabana Grande, acudieron ante la Asamblea Legislativa para presentar su preocupación en torno a un movimiento de tierra que se ha estado llevando a cabo por parte de la Compañía Soluwise, Inc. (en adelante, “Soluwise”). Dicho movimiento de tierra va dirigido a la futura instalación de una torre unipolar de acero de ciento veinte (120) pies de altura, en la cual se instalarán estaciones de transmisión radial (antenas), losas de hormigón, una verja perimetral de alambre eslabonado y unas facilidades eléctricas.

A estos fines, durante el mes de septiembre de 2013, el Ing. Carlos Collazo Maldonado, en representación de Soluwise, radicó una Solicitud de Certificación para Categorización de Hábitats Naturales para la Vida Silvestre. Luego de una evaluación por parte del

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (en adelante, “DRNA”), dicha Agencia categorizó el predio del proyecto como uno “Categoría 6”. Dicho de otro modo, se le denominó como un **Hábitat Natural con Bajo Potencial de Convertirse en Hábitat Esencial de Alto Valor Ecológico o de Valor Ecológico**. Por tal razón, no se le requirió llevar a cabo ningún tipo de mitigación en los terrenos.

No obstante, contrario a lo previamente mencionado, se ha denunciado que la evaluación inicial realizada por el DRNA no toma en consideración todos los aspectos de dicho hábitat natural ni los impactos negativos que estas acciones tendrían en el área.

VISTA OCULAR: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Como parte del análisis de las Resolución del Senado 819, la Comisión realizó una Vista Ocular en las inmediaciones de donde se llevó a cabo el movimiento de arena en el Barrio Susúa del municipio de Sabana Grande, el viernes 12 de septiembre de 2014. A la misma asistieron los Senadores Cirilo Tirado Rivera y Martín Vargas Morales. Asistieron, además, el Hon. Santos Seda, Alcalde de Guánica, personal del DRNA, de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (en adelante, “AAA”), de la Oficina de Gerencia de Permisos (en adelante, “OGPe”), el Dr. Miguel Canals, miembros de la Coalición contra la Proliferación de Antenas, de la Coalición en Pro de la Salud y el Ambiente de los barrios Susúa de Sabana Grande y Arenas de Guánica, y vecinos de las comunidades aledañas, entre otros. Por su parte, el Hon. Miguel Ortiz Vélez, alcalde de Sabana Grande, se excusó previamente de la Visa. A continuación, se presenta un resumen de lo discutido durante la misma.



MOVIMIENTO DE TIERRA

El primer tema discutido en la Vista fue el mencionado movimiento de tierra para lograr la futura instalación de la torre de telecomunicaciones. A modo de explicación, el Ing. Nelson Velázquez, Secretario Auxiliar del Área de Permisos del DRNA, indicó que se llevó a cabo una investigación como parte de los procesos de evaluación y permisología del Departamento. Según indicó, en este tipo de casos, lo primero que se somete al DRNA es una solicitud de Categorización de Hábitats Naturales para la Vida Silvestre. Sin embargo, señaló que en este caso en particular, dicha solicitud fue radicada primero ante la OGPe (Número de caso: 2013-20369-PCO-95948). Por tal razón, el DRNA procede a comentar con relación al caso “en término de las recomendaciones ambientales que se solicitan para este tipo de documento”.

En términos del marco legal aplicable, el Ingeniero hizo referencia a la creación de la Ley Núm. 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”. A tenor con dicha Ley, se le delegó la expedición de permisos para movimientos de tierra por obras de construcción a la OGPe. En estos casos, la intervención del DRNA se limita a la evaluación y expedición de la Certificación de la Categorización de Hábitats Naturales para la Vida Silvestre.

En el caso específico que nos atañe, el ingeniero Velázquez Reyes reveló que en el Memorial Explicativo y en las fotos presentadas por Soluwise, los consultores indicaron que para el desarrollo del proyecto no iba a haber movimiento de tierra ni se requería ningún tipo de deforestación. Indicaron, además, que el predio ya estaba previamente impactado, y que no existían escuelas ni residencias cercanas. Por tal razón, al momento de llevarse a cabo la Categorización de Hábitat, y basándose, además, en las disposiciones de las leyes y reglamentos aplicables, se categorizó el predio del proyecto como uno “Categoría 6”. Por dicha Categoría, se entiende que no hay ningún tipo de recurso ambiental en peligro, puesto que el área natural es una con “bajo potencial de convertirse en hábitat esencial de alto valor ecológico o de valor ecológico”. Por consiguiente, en estos casos no se requiere mitigación alguna.

Finalmente, señaló que no fue hasta que reciben una llamada telefónica del Dr. Miguel Canals, que advienen en conocimiento del movimiento de terreno y de las particularidades del área. Posteriormente, procedieron a visitar el lugar con personal técnico del DRNA, y confirman el movimiento de tierra y otras acciones. Ante esta situación, se procedió a preparar un informe técnico para evaluar las determinaciones que se tomarán al respecto. Sin embargo, adelantó que basado en el informe preliminar técnico que realizó la visita al área, se estima que la cantidad en metros cúbicos del

movimiento de tierra excede lo que la OGPe otorgó originalmente en el permiso.

Como parte de los pasos posteriores que estará tomando el DRNA para atender este asunto, mencionó que se reunirán con el Vigilante Ángel Ramos de la Unidad de Guánica, el cual atendió la querrela inicial de los residentes del área, y con la división de asuntos legales, para ver las acciones que tomarán ante las mencionadas violaciones aquí resumidas.



Figura 2. Movimiento de tierra realizado

Por su parte, el Sr. Luis García Mercado, residente del Sector Lluveras, de Sabana Grande, y miembro de la Coalición en Pro de la Salud y el Ambiente de los barrios Susúa de Sabana Grande y Arenas de Guánica, recalcó las gestiones realizadas por la Comunidad y la falta de atención por parte de las agencias concernientes. Según señaló, desde el mes de julio de 2014, se le envió carta a la Ing. María Vélez Justiniano, Directora de la Región de Mayagüez del DRNA, para que se realizara una evaluación en el área y se investigara el permiso otorgado. No obstante, no se recibió contestación alguna hasta el momento en que el biólogo Miguel Canals interviene.

A estos fines, el ingeniero Velázquez Reyes aclaró, que tras la radicación de la querrela, el Cuerpo de Vigilantes acudió al área a realizar una evaluación inicial. Al ver el Permiso de Movimiento de Tierra otorgado por OGPe, entendió que todo estaba conforme a dicho permiso. Sin embargo, tras la segunda visita de la asistencia técnica del DRNA, se advino en conocimiento de la situación real. Para ello, se realizó un análisis a través del cual se logró comprobar que el permiso autoriza cierta cantidad de metros cúbicos, sin embargo, dicha cantidad fue significativamente excedida.

Posteriormente, el Dr. Miguel Canals manifestó que en este caso se realizaron un sinnúmero de violaciones a los permisos otorgados. A su entender, las mismas debieron ser detectadas en un principio por los vigilantes del Cuerpo de Vigilantes que visitaron el área, ya que se encuentran entrenados para ello. A modo de ejemplo, indicó que “todo el material que se sacó lo tiraron bosque abajo”, lo cual es una clara violación al permiso obtenido. El Biólogo estima que fueron más de mil (1,000) yardas cúbicas de tierra dispuestas de manera incorrecta.



Figura 3. Material removido.

Asimismo, indicó que se siente satisfecho con el hecho de que, luego de la visita de los técnicos, el DRNA se haya dado cuenta del gran valor ecológico del lugar. Denunció, además, que la información recibida por OGPe resulta falsa y engañosa. Contrario a lo expresado en el Memorial Explicativo suscrito para OGPe, el área donde se pretende construir el proyecto es una de las “de más valor ecológico en esa Sección desde el punto de vista florístico y faunístico”. Ello resulta incompatible con la categorización del terreno, como uno Categoría 6. Con el propósito de demostrar dicho valor, manifestó que se llevaron a cabo varios inventarios de especies en peligro de extinción. Para su sorpresa, cuando se escuchó la grabación realizada, en menos de quince (15) a veinte (20) minutos aparecen tres (3) guabairos cantado. Así pues, el Biólogo hace hincapié en que la nueva evaluación del DRNA debe tomar en consideración las especies en peligro de extinción presentes en el área y su alto valor ecológico. Por tal razón,

concluye su exposición reiterando que el permiso otorgado no es funcional.

CAMINO UTILIZADO PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES REALIZADAS

De manera adicional a las violaciones al permiso de movimiento de tierra que se otorgó, otra de las grandes preocupaciones de los presentes en la Vista Ocular, lo fue la utilización sin permiso de un camino privado para poder lograr acceso al terreno donde se llevó a cabo dicho movimiento. El Sr. Luis Ángel Casiano Mercado, propietario de los terrenos en cuestión, indicó que en ningún momento los representantes de la Compañía Soluwise le solicitaron autorización para acceder a través de su terreno ni se logró ningún acuerdo monetario para ello. A estos fines, el 25 de junio de 2014, presentó una querrela ante la Policía del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. No obstante, indicó que la misma no surtió ningún efecto puesto que el Sr. Efraín Quiñones, dueño de la propiedad donde se pretende instalar la antena de telecomunicaciones, indicó que la Compañía contaba con todos los permisos necesarios para ello.

Ante esta situación, el ingeniero Velázquez Reyes del DRNA manifestó que tan reciente como en el mes de julio del año 2014, Soluwise radicó ante dicho departamento una nueva solicitud de Certificación para Categorización de Hábitats Naturales para la Vida Silvestre, para construir un camino para poder ingresar de manera independiente a los predios donde se instalarán las facilidades. Señaló, además, que en el momento que se evaluó la solicitud de Certificación inicial, se les indicó que se iba a utilizar el camino de servidumbre de unos tanques pertenecientes a la AAA, los cuales están ubicados a diez (10) pies del predio.



Figura 4. Miembros de la Comunidad

No obstante, a preguntas del Senador, los representantes de la AAA indicaron, que no habían emitido ningún endoso “para permitir que utilizaran la servidumbre la Autoridad para realizar el movimiento de tierra”.

ESTRUCTURA DE TANQUES DE AGUA PERTENECIENTES A AAA

La última vertiente que ha generado preocupación en torno a la construcción del referido proyecto, lo es la cercanía del mismo a la estructura compuesta por dos (2) tanques de aguas pertenecientes a la AAA. Según indicó el Sr. Luis García Mercado, el corte de tierra donde se quiere instalar la antena se encuentra a tan solo diez (10) pies de distancia de los tanques que le dan agua a toda la Comunidad del barrio Arenas.

La Ley Núm. 89-2000, según enmendada, conocida como “Ley sobre la Construcción, Instalación y Ubicación de Torres de Telecomunicaciones de Puerto Rico”, requiere que “la construcción de toda torre de telecomunicaciones en un distrito residencial o rural, ... deberá guardar una distancia no menor de la altura de la torre, más un diez por ciento (10%) adicional de la **residencia** más cercana” (énfasis nuestro). Resulta preciso observar que la Ley se refiere a residencias, no a infraestructura de servicios esenciales. Según el señor García Mercado, dicha limitación representa un gran peligro para el bienestar y la seguridad de las comunidades aledañas. En el caso que nos atañe, la altura de la torre propuesta es ciento veinte (120) pies. Por tal razón, “si el terreno o la torre llegara a colapsar, y esta cae en el tanque, puede haber una tragedia grandísima, puesto que hay comunidades a ambos lados”.

Como consecuencia, el señor García Mercado, en representación de la Comunidad, le envió una carta el día 26 de junio de 2014 a la Ing. Amarilis Soto Morales, Directora la AAA para el Área de Yauco. En dicha carta se le solicitó “una investigación formal relacionada a la estabilidad de la estructura de los tanques”. Denunció, además, que actualmente, los tanques que fueron construidos en el año 1981, se encuentran percolando agua. Además, existe la preocupación de que la maquinaria para romper las rocas, podría haber causado algún tipo de inestabilidad en la estructura.

De manera adicional, el Hon. Santos Seda, actual Alcalde del municipio de Guánica, indicó que su preocupación y oposición al proyecto es de índole salubrista. Por tal razón, se encuentra enfocado en “atender las necesidades de sus ciudadanos, y la salud física y emocional de los residentes de Guánica”.

Aunque reconoció que el proyecto se encuentra en la jurisdicción del municipio de Sabana Grande, expresó que el mismo está en la colindancia con el municipio de Guánica. Por último, hizo mención de los distintos estudios científicos que aluden a los efectos

nocivos de las antenas para la salud de los seres humanos, así como la gran gama de peligros que ello conlleva.

Por último, el Sr. José Ortiz, Legislador Municipal de Sabana Grande, expuso que la Legislatura de dicho Municipio ha aprobado dos (2) resoluciones en contra de la proliferación de las antenas de telecomunicaciones. Manifestó, además, su preocupación en torno al gran número de antenas que se pretenden construir en su jurisdicción municipal. De este modo, señaló que se está construyendo una torre de telecomunicaciones en el barrio Maginas. Y denunció que la misma se encuentra frente a una escuela del Departamento de Educación del Estado libre Asociado de Puerto Rico, cerca de una cueva de alto valor ecológico, y de unos canales de sistema de riego, los cuales, además, dan agua al municipio de Sabana Grande. Asimismo, se han radicado solicitudes en la OGPe para instalar otras en los barrios de Machuchal y Santana.

Recomendó, además, que en casos como los antes dispuestos, se le solicite un endoso a los municipios antes de la aprobación final de los permisos pertinentes. Hizo referencia a una Resolución de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado, la cual se radicó a estos efectos.

Concluyó su intervención reiterando, que no están en contra de la modernización, “el problema es que lo están haciendo cerca de comunidades donde hay gente viviendo, niños estudiando”. Al igual que el Honorable Alcalde de Guánica, habló de varios estudios que muestran los daños a la salud que pueden ocasionar las ondas que transmiten dichas antenas de telecomunicaciones.

Posterior a la Vista Ocular realizada, la Lcda. Marinere Mayo, Directora Ejecutiva de la División Legal de la OGPe, señaló que el caso ante nos, fue referido al Gerente de la División de Medioambiente de dicha Agencia para realizar una intervención e inspeccionar las alegaciones aquí presentadas (2014-INS-31480). Una vez se complete dicho Informe, se remitirán los hallazgos a la División Legal para tomar las acciones pertinentes. Indicó, además, que como parte de las recomendaciones que estaría haciendo el DRNA y el Cuerpo de Vigilantes a la Agencia, se podrían incluir el condicionar el permiso a que se cumplan con ciertos asuntos, requerir un Plan de Reforestación que incluya estudios sobre erosión, escorrentías, entre otros.

INFORME TÉCNICO Y MEMORIAL EXPLICATIVO DEL DRNA

El 22 de septiembre de 2014, la Plan. Carmen Guerrero Pérez, Secretaria del DRNA, hizo entrega a la Comisión suscribiente del Informe Técnico del Sr. Félix A. Grana Raffucci, del Negociado de Servicios Especializados de la Agencia con relación a las solicitudes de Categorización de Hábitats Naturales y la propuesta instalación de una antena de telecomunicaciones.

En dicho Informe, el señor Grana Raffuci señaló la cantidad de material extraído en los predios del proyecto. Dicha información, así como la comparación con las dimensiones del área de extracción y la cantidad de material a extraerse, según fue aprobado por el OGPe, se encuentra resumida en la tabla a continuación.

| | EXCAVACIÓN | | | MATERIAL EXTRAÍDO O A EXTRAERSE (m ³) |
|---|--------------|--------------|--------------------|--|
| | LARGO (m) | ANCHO (m) | PROFUNDIDAD (m) | 702 |
| PERMISO DE ACTIVIDAD PARA UNA OBRA AUTORIZADA POR OGPE OTORGADO A SOLUWISE | 27 | 6 | 4 | |
| HALLAZGOS DEL INFORME TÉCNICO DEL DRNA | 75 | 11 | 10 | 8, 250 |

De manera adicional, indicó que “parte del material extraído se colocó sobre el talud de la colina y se aplanó agrandando el terraplén viejo que ya existía”. Cónsono con ello, “no se observó ninguna medida de control de erosión, sedimentación o polvo fugitivo”. Reveló, además, que “al oeste del camino de acceso, que deja de ser ya parte del predio del proyecto, hay un bosque monotípico del arbusto invasor *Leucanaleucocephala* (zarcilla), confirmando que este sector ha sufrido deforestación extensa en el pasado, de la cual no se ha recuperado todavía”.

Con relación a la presencia de especies en peligro de extinción y otras especies nativas, explicó que en las partes de las fincas que no fueron afectadas por la extracción, se observó un bosque seco con especies nativas, tales como el guayacán, el roble blanco, el almácigo, la tea, entre otros. “Aunque no se observaron especies amenazadas ni elementos críticos, sí hay un bosquecillo secundario capaz de proveer refugio a la vida silvestre y cuya conservación positiva”.

A raíz de los mencionados hallazgos, la Secretaria del DRNA concluyó y basó sus acciones en los siguientes puntos importantes:

1. La opinión pericial en el caso apunta a que en el área se ha podido confirmar la presencia del guabairo (*caprimulgusnoctiherus*), designada como ave en peligro de extinción. Por lo tanto, la categoría del hábitat presente en el predio, particularmente si aloja poblaciones en peligro de extinción, debe elevarse a Hábitat Natural de Valor Ecológico (Categoría 4). Ello a su vez implica que los impactos recibidos debieran mitigarse con terrenos de igual o mayor valor

ecológico en proporción no menor de 1:1; ya sea cedidos al DRNA o conservados mediante la constitución legal de una Servidumbre de Conservación a nombre del DRNA, y a perpetuidad. En caso de que la mitigación no pudiera darse con terrenos, podría pagarse al DRNA una suma equivalente al valor de la propiedad afectada estimada según una tasación reciente.

2. La Certificación de Hábitat Natural emitida para el predio del proyecto propuesto con el número 0-SE-CCH01-SJ-00545-26082013, se produjo con información sometida por Soluwise que indujo a error por omisión o con intención.
3. El proponente no indicó la verdadera naturaleza ni señaló los impactos de las actividades proyectadas.
4. El proponente no proveyó u omitió información sobre la calidad y diversidad de la flora del lugar.

Ante este panorama, y conforme a lo establecido en la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimientos Administrativos Uniformes”, y en el Reglamento 6462 de abril de 2002, conocido como “Reglamento de Procedimientos Administrativos del DRNA”, la planificadora Guerrero Pérez, se propone a “autorizar y emitir una *Orden de Hacer* dirigida a *Soluwise*, que incluya:

1. La remoción del material inestable que se depositó en el talud y que amenaza con caer en cualquier momento, con la inminente consecuencia de que cubra porciones del bosque seco que todavía no se han afectado y posiblemente alguna de las casas que estén en la base de la colina.
2. Implementar inmediatamente las correspondientes medidas de control de erosión, sedimentación, escorrentías y polvo fugitivo.
3. Preparar un plan de reforestación del lugar con las especies nativas propias del bosque seco del lugar, someterlo al DRNA para evaluación y luego implantarlo”.

Por último, manifestó que “el DRNA tiene ya los elementos de juicio e información necesaria para **no conceder la solicitud de Soluwise aún por adjudicar para una la expedición de una Certificación de Hábitat Natural para la construcción de un nuevo camino de acceso para el proyecto propuesto**, y que se ha sometido con el NUPE 0-SECCH01-SJ-00702-1807201”.

Además de la Vista Ocular realizada y de la información obtenida del DRNA, la Comisión suscribiente le solicitó memoriales explicativos a los presentes y excusados de dicha Vista, así como a Soluwise. No obstante, al momento de la redacción de este Informe, los restantes no han sido recibidos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión suscribiente ha evaluado la Resolución del Senado 889, y analizado los planteamientos establecidos por el Alcalde de Guánica, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Oficina de Gerencia de Permisos, el Dr. Miguel Canals, los miembros de la Coalición contra la Proliferación de Antenas, de la Coalición en Pro de la Salud y el Ambiente de los barrios Susúa de Sabana Grande y Arenas de Guánica, y de los demás vecinos de las comunidades aledañas. La misma entiende que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales se encuentra llevando a cabo las medidas necesarias para contrarrestar los efectos de las violaciones al permiso otorgado por OGPe. No obstante, como parte de la investigación en curso, se han identificado varios puntos y recomendaciones que resultan imperantes para atender la resolución ante nos y las particularidades del caso.

En primer lugar, se refiere esta Resolución al DRNA para que continúe, expanda y resuelva con premura las acciones que deben tomarse como consecuencia de la omisión de información por parte de Soluwise, y de la posterior violación al Permiso. A estos fines, se recomienda, además, que se investiguen las acciones iniciales llevadas a cabo por parte del Cuerpo de Vigilantes, así como la posibilidad de brindarles a los vigilantes entrenamientos más severos dirigidos a la identificación inmediata de este tipo de violaciones. Cónsono a ello, es necesario dar seguimiento para que se tomen las medidas necesarias para lograr mitigar de inmediato todo el daño e inestabilidad que podría haber ocasionado el movimiento de tierra en el área.

Asimismo, se refiere la presente investigación a la Oficina de Gerencia de Permisos para que evalúe las querellas presentadas con prontitud, y tome las medidas que entienda necesarias, las cuales podrían incluir la revocación del permiso otorgado a Soluwise.

Se recomienda, además, que esta investigación sea referida al Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para evaluar irregularidades en todo el proceso de solicitud, expedición, y posterior implementación de las disposiciones del permiso otorgado, si algunas. Se recomienda, por último, que se hagan las investigaciones pertinentes para determinar si se incurrió en alguno de los delitos ambientales contenidos en la Ley Núm. 149-2004, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Ante esto, la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico somete a este Alto Cuerpo Legislativo, **su Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 889.**

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera
Presidente
Comisión de Recursos Naturales y
Ambientales”

SR. TORRES TORRES: Para que se dé por recibido, señor Presidente, el Informe.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: El compañero senador Tirado Rivera, señor Presidente, hará expresiones sobre este Informe.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante, senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Seré sumamente breve sobre este Informe que somete nuestra Comisión, señor Presidente. Y quiero que luego, o si tienen la oportunidad los compañeros que escuchen, vayan a la página 13 del Informe y vean el permiso de actividad para una obra autorizada por OGPE, por la Oficina de Gerencia de Permisos y el hallazgo e informe técnico del Departamento de Recursos Naturales.

Lo que se nos ordena en este Informe es evaluar el establecimiento de una antena de telecomunicaciones en un área que colinda entre Sabana Grande y Guánica. Por cierto, nos acompañó el Alcalde de Guánica y el senador Martín Vargas, también, ambos estuvieron presentes con nosotros allí. Pero lo importante del Informe está aquí, en el sentido de que la Oficina de Gerencia de Permisos autorizó la extracción de material terrestre de setecientos dos (702) metros cúbicos, o sea, un largo de veintisiete (27) metros, un ancho de seis (6) metros y una profundidad de cuatro (4) metros.

El informe técnico del Departamento de Recursos Naturales, cuando nosotros intervenimos con este asunto y solicitamos la intervención del Departamento, y el compañero Martín Vargas, como Senador de Ponce, también así lo había hecho, trajo como estimado de lo que se había removido allí, ocho mil doscientos cincuenta (8,250) metros cúbicos de material extraído, lo cual para nosotros es sinónimo de un asesinato ambiental en una zona donde, obviamente, era un área boscosa, parecida, incluso, a alguna de las áreas al Bosque Seco de Guánica. La manera en que dispusieron del material extraído, como si fuera un terraplén mal montado y tirando todo el material extraído en la falda de la montaña nos parece que es un asesinato ambiental y esto es algo que el Gobierno no puede permitir.

Cuando se emite un permiso por parte de la Oficina de Gerencia de Permisos, los desarrolladores tienen que ser cuidadosos con lo que hacen y nos parece demasiado irregular el hecho de que se le haya autorizado una remoción de setecientos dos (702) metros cúbicos y el que hayan extraído ocho mil doscientos cincuenta (8,250) metros cúbicos. Por eso, señor Presidente, estamos solicitando y a la misma vez hemos hecho el debido referido al Departamento de Justicia

para que evalúe la posibilidad de encausar a esta compañía y a los responsables de este desastre ambiental en esta zona.

Se le dio la oportunidad a la compañía que está instalando o quiere instalar esta antena en el Sector Susúa, en la colindancia de Guánica y Sabana Grande, y no asistieron a la vista ocular donde estuvo presente, como ya informé, el alcalde Santos Seda -el Alcalde de Sabana Grande se excusó- y el senador Martín Vargas estuvo presente en la misma. Así que, me parece que esto es un ejemplo del mal uso que se le da a los permisos y que el Gobierno tiene que actuar en una forma agresiva para detener estos desmontes y estos asesinatos ambientales que se dan, so color de tener un permiso de extracción que, como hemos visto, prácticamente nueve veces más de lo que se le otorgó en términos de permiso extrajeron en el terreno.

Así que dejamos plasmado este referido al Departamento de Justicia sobre este asunto. Son nuestras palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchísimas gracias al senador Tirado.

¿Algún Senador que vaya a consumir un turno? No habiendo peticiones de turnos adicionales, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se reciba el Informe.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se reciba el Primer Informe Parcial de la Resolución del Senado 889? No habiendo objeción, se da por recibido.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 50, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas ~~realizar un~~ actualizar el estudio de viabilidad en torno a un proyecto de extensión de la entrada principal de la Urbanización Villas de Loíza, Calle 1, que conecte hasta la Carretera Estatal PR-187 a la altura de la colindancia entre los Barrios Medianía Alta y Medianía Baja de dicha municipalidad del Municipio de Loíza.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 50 es de la autoría del compañero senador Rodríguez González, Senador por el Distrito de Carolina, y ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas a realizar y actualizar el estudio de viabilidad en torno a un proyecto de extensión de la entrada principal de la Urbanización Villas de Loíza.

La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación; y la de Hacienda y Finanzas Públicas radican un Informe Conjunto, Presidente, recomendando que se apruebe esta medida; sugiere unas enmiendas en el entirillado electrónico. Solicitamos que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al entirillado electrónico de la Resolución Conjunta del Senado 50? No habiendo objeción, se dan por aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmienda en Sala, Presidente, para que se lea.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

ENMIENDA EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo que comienza

“A tenor”, línea 4,

eliminar “realización de un” y sustituir por
“actualización del”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se apruebe la enmienda en Sala de la Resolución Conjunta 50? Si no hay objeción, se da por aprobada.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos al compañero senador Pedro Rodríguez que nos presente la medida, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante, Senador.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, compañeros Senadores y Senadoras. En la tarde de hoy la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, que me honro en presidir, presentamos el Informe sobre la Resolución Conjunta del Senado 50.

Antes de proceder a la presentación de este Informe, quiero reconocer la presencia en las gradas de miembros del Movimiento Pro Bienestar de Loíza, de diferentes líderes comunitarios del pueblo de Loíza que se encuentran aquí en las gradas. Y siempre han estado atentos y tienen un sumo interés en el proyecto del conector para que sea una realidad y por muchos años un gran número de residentes del Municipio de Loíza han reclamado el tener una vía alterna a la Carretera PR-187 y esta Carretera PR-187 representa la única vía que tienen los loiceños para desplazarse a lo largo del municipio, así como entrar o salir del mismo. Se torna más crítica la situación cuando hay accidentes de tránsito y en esta única vía, en ciertos momentos la vía se convierte en una vía intransitada; y en cuanto a la Carretera 187, los residentes entienden que ésta no representa ante algún evento atmosférico e incluso un tsunami, esto debido a la cercanía a la costa norte de nuestra isla que tienen ellos.

En el Municipio de Loíza tiene una de sus comunidades fuera de la jurisdicción territorial, que es la Urbanización Villas de Loíza y la cual ubica prácticamente en Canóvanas. Para acceder a esta Urbanización Villas de Loíza, un residente de Loíza tiene que transitar a lo largo de la PR-188, que tiene que pasar el pueblo de Canóvanas o el pueblo de Río Grande, por otro lado, para transitar a través y llegar a conectarse a un área de su mismo pueblo, que es el área de la Urbanización Villas de Loíza. No existe una manera de que los loiceños puedan tener acceso a esta urbanización si no es salir de su propio municipio.

Más dramática es la situación cuando conocemos del hecho que gran parte del desarrollo comercial del Municipio de Loíza está en Villas de Loíza, en esa urbanización, y lamentablemente tienen que ir a Canóvanas o Río Grande a hacer sus compras y el dinero no se queda en su mismo pueblo. Esto se ha visto fuertemente afectado por la falta de acceso directo a esta zona. Y, de hecho, los propios loiceños consumen, como les dije, en Río Grande o en Canóvanas.

Y también los residentes destacaron que su calidad de vida se ha visto seriamente afectada por la falta de esta vía alterna. Y celebramos una vista pública en torno a la medida que estamos considerando donde la Autoridad de Carreteras y Transportación reconoció que no hay duda de que este proyecto tendrá un gran impacto en las mejoras de tráfico, tiempo de viaje, manejo de emergencias y seguridad a la población de la región en situaciones de eventos atmosféricos, como dije anteriormente. Indicaron, además, que es un proyecto que se viene trabajando hace algunos

años. Es por ello que le solicitamos a la Autoridad de Carreteras y al DTOP que actualice dichos estudios, de manera que tengamos una noción más clara en cuanto a la viabilidad de esta propuesta, que sin lugar a dudas sería de beneficio para los residentes del Municipio de Loíza.

Finalmente, quiero destacar que en la reunión que realizamos nadie se opuso; ninguna organización ni agencia presentaron oposición al proyecto que está propuesto en la medida, así que esperamos que salga adelante.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias al senador Pedro Rodríguez por sus expresiones.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 50, que ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas actualizar el estudio de viabilidad en torno al proyecto de extensión de la entrada principal a la Urbanización Villas de Loíza, Calle 1, hasta la Carretera Estatal PR-187, a la altura de la colindancia entre los Barrios Medianía Alta y Medianía Baja, esto en el Municipio de Loíza. Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 50.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 50, aquéllos que estén a favor dirán que sí. Aquéllos que estén en contra dirán que no. Aprobada la Resolución Conjunta del Senado 50.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar un breve receso de los trabajos del Senado en los próximos veinte (20) minutos. Solicitamos continuar los trabajos a las dos y cincuenta (2:50) minutos.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Pues breve receso hasta las dos y cincuenta (2:50) minutos.

RECESO

Transcurrido el receso, se reanuda la Sesión bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha sustituido en el Comité de Conferencia en torno a las diferencias surgidas en la R. C de la C. 502 al señor Silva Delgado por el señor Quiles Rodríguez.

SR. TORRES TORRES: Para que se dé por recibida, señor Presidente, la comunicación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se da por recibido.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos regresar al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno de Informes Positivos.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2115, sin enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se dé por recibido el Informe del Proyecto de la Cámara 2115.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se da por recibido.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se incluye en el Calendario del día de hoy.

SR. TORRES TORRES: Para que se llame la medida.

SR. PRESIDENTE: Que se llame la medida; que se lea primero y entonces que se llame.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto de la Cámara 2115, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, sin enmiendas:

“LEY

Para enmendar las Secciones 3 y 4 de la Ley Núm. 1 de 26 de junio de 1987, según enmendada, a los fines de aclarar los ingresos del Fondo General a ser depositados en el “Fondo Especial para la Redención de Pagarés en Anticipación de Contribuciones e Ingresos”, facultar al Secretario(a) de Hacienda a establecer un gravamen sobre dichos ingresos y segregar el Fondo Especial con un tercero que actúe como fiduciario; autorizar al Secretario(a) de Hacienda a incluir los términos y condiciones que estime necesarios y convenientes para la venta de dichos pagarés; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por primera vez en nuestra historia constitucional, y a pesar de todas las medidas gubernamentales tomadas para atender las finanzas del País, el crédito público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se ha visto comprometido a raíz de la degradación a nivel especulativo de

sus bonos de obligación general por las principales agencias clasificadoras de crédito. La pérdida del grado de inversión de la deuda pública pone en peligro la salud fiscal y económica del pueblo de Puerto Rico, y compromete indebidamente el crédito de nuestro País. Dicha degradación ha ocasionado graves daños a nuestra economía al producir diversos efectos adversos tales como la desvalorización de los bonos en circulación, pérdidas en las carteras de inversión de las instituciones y los ahorradores de la Isla tenedores de bonos, dificultad de acceder al mercado de bonos municipales para financiar obra pública, y la contracción en la actividad económica de Puerto Rico, lo que ha ocasionado una marcada reducción en los recaudos del Gobierno y, por consiguiente, en la capacidad del Estado para atender las necesidades del País.

En atención a lo anterior, en virtud del poder de razón de Estado y de conformidad con las Secciones 18 y 19 del Artículo II, y las Secciones 7 y 8 del Artículo VI, de nuestra Constitución, se aprobó la Ley Núm. 66-2014 que declaró la existencia de una situación de emergencia económica y fiscal grave en Puerto Rico que permitió al Estado tener herramientas para contar con la liquidez suficiente para poder pagar la nómina de los empleados públicos y sufragar los servicios esenciales que ofrece a sus ciudadanos. Ello, mediante la implementación de medidas de reducción de gastos y de estabilización fiscal para la recuperación económica de Puerto Rico, sin recurrir al despido de empleados públicos de carrera ni afectar las funciones esenciales de las agencias de gobierno que brindan servicios de seguridad, educación, salud o de trabajo social. Además, salvaguardando el mandato constitucional para el pago de intereses y amortización de la deuda pública.

Cada año fiscal, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico (el ELA) emite pagarés en anticipación de contribuciones e ingresos (“TRANS”, por sus siglas en inglés) para manejar el flujo de caja del Fondo General. Estas emisiones rutinarias se utilizan para financiar, a través del año, las asignaciones presupuestarias del Fondo General hechas para el año fiscal corriente en anticipación del recibo de contribuciones e ingresos a recaudarse en efectivo durante tal año fiscal, según los estimados del presupuesto del Fondo General. Este financiamiento es necesario dado a que gran parte de los ingresos presupuestados del Fondo General típicamente se reciben en el último trimestre del año fiscal.

Las emisiones de TRANS son fundamentales para la salud financiera y presupuestaria del ELA y los ingresos de estas transacciones se utilizan para proveer servicios esenciales a la ciudadanía, incluyendo la seguridad, salud y bienestar de millones de puertorriqueños. Típicamente, los TRANS se emiten durante el primer trimestre de cada año fiscal y se repagan durante el último trimestre.

Esta Asamblea Legislativa entiende necesario enmendar la Ley Núm. 1 de 26 de junio de 1987, según enmendada, para proveerle facultades adicionales al Secretario(a) de Hacienda con respecto a la emisión de los TRANS y así asegurar que cualquier emisión de TRANS se lleve a cabo de la manera más eficiente y costo-efectiva posible, consistente con los mejores intereses del pueblo de Puerto Rico. Para lograr este objetivo, esta enmienda, entre otros fines, busca aclarar los ingresos del Fondo General a ser depositados en el “Fondo Especial para la Redención de Pagarés en Anticipación de Contribuciones e Ingresos” (el Fondo Especial) y faculta al Secretario(a) de Hacienda para establecer un gravamen sobre dichos ingresos. La enmienda autoriza a su vez al Secretario(a) de Hacienda a segregar el Fondo Especial y mantener dicho fondo en manos de un fideicomisario para beneficio de los tenedores del TRANS. Consistente con la Ley Núm. 34-2014, esta enmienda también autoriza al Secretario(a) de Hacienda, exclusivamente durante el año fiscal 2014-2015, a establecer los términos y condiciones que estime necesarios y convenientes para la venta de los pagarés, incluyendo cláusulas sobre el foro y aplicación de las leyes, exclusivamente en cuanto a los procedimientos legales relacionados a los TRANS.

Entre las enmiendas establecidas en esta Ley, se protegen las legislaciones como la Ley Núm. 91-2006, que estableció la Corporación del Fondo de Interés Apremiante de Puerto Rico (COFINA); la Ley Núm. 30-2013, que modifica la cantidad de dinero que ingresa en el Depósito Especial a nombre y para beneficio de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico de ciertos recaudos de la Ley Núm. 22-2000; la Ley Núm. 31-2013, que estableció que todo el arbitrio que se recaude sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos, al igual que ingresar veinte millones (20,000,000) de dólares del arbitrio al cigarrillo que se recaude cada año fiscal vaya dirigido a la Autoridad de Carreteras y Transportación; la Ley Núm. 157-2014, que establece un mecanismo de financiamiento utilizando una porción de los recaudos de contribuciones incrementales del Impuesto sobre Ventas y Uso a ser utilizado para desarrollar proyectos de mejoramiento en el Distrito del Centro de Convenciones; entre otras. Estas leyes utilizan parte del impuesto, multas o de algunos arbitrios establecidos para fines particulares. La delimitación de los usos del Fondo Especial para la Redención de Pagares en Anticipación de Contribución e Ingresos garantiza que estos objetivos de las leyes vigentes, como de cualquiera otra futura que disponga de fines similares, no se vea afectada por los TRANs.

La Asamblea Legislativa estima necesario e impostergable que se permita, debido a la realidad fiscal y crediticia actual del Gobierno, que durante el periodo 2014-2015 se flexibilicen ciertos aspectos relacionados al financiamiento de los TRANs, a fin de asegurar que esta importante herramienta pueda ser utilizada eficazmente para beneficio de las responsabilidades del Estado con su gente.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda la Sección 3 de la Ley Núm. 1 de 26 de junio de 1987, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 3 –Acuerdos de Compra de Pagarés y de Financiamiento.

Se autoriza al Secretario de Hacienda a que negocie y, conforme a resolución o resoluciones adoptadas por el propio Secretario y aprobadas por el Gobernador, otorgue con cualquier banco, casa de inversiones u otra institución financiera, aquellos contratos, acuerdos de compra u otros acuerdos de financiamiento que sean necesarios para la venta de pagarés, bajo aquellos términos y condiciones que el Secretario de Hacienda, sujeto a la asesoría y recomendación del Banco Gubernamental de Fomento como agente fiscal, determine sean los más convenientes para los mejores intereses del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Para propósitos de los pagarés emitidos durante del año fiscal 2014-2015, exclusivamente, se autoriza también al Secretario de Hacienda a incluir en la resolución o resoluciones y en cualquier contrato, acuerdo de compra u otros acuerdos de financiamiento relacionados a los pagarés autorizados por esta Ley, hasta un máximo de mil doscientos millones (1,200,000,000) de dólares, los términos y condiciones que él o ella estime necesarios y convenientes para la venta de dichos pagarés, incluyendo consentir en nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consentimiento escrito del Secretario de Justicia, a (i) que los pagarés y cualquier contrato, acuerdo de compra u otro acuerdo de financiamiento relacionados con estos pagarés se rijan por las leyes del Estado de Nueva York, (ii) someterse a la jurisdicción de cualquier tribunal estatal o federal ubicado en el Condado de Manhattan, Ciudad de Nueva York, Nueva York, en caso de alguna demanda en relación con estos pagarés o cualquier acuerdo relacionado con los mismos, y (iii) renunciar

a la inmunidad soberana de que goza el Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante cualquier demanda u otro procedimiento legal relacionado con los mismos. No obstante lo anterior, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico no podrá renunciar a su inmunidad soberana respecto a cualquier embargo o ejecución de propiedad pública localizada en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excepto con respecto a los dineros depositados en el “Fondo Especial para la Redención de Pagarés en Anticipación de Contribuciones e Ingresos” al cual se hace referencia en la Sección 4 de esta Ley. Cualquier renuncia a la inmunidad soberana con respecto a los pagarés emitidos bajo las disposiciones de esta Ley o cualquier acuerdo relacionado con los mismos se limita expresamente a los procedimientos legales relacionados con estos pagarés o cualquier acuerdo relacionados con los mismos, y, en ningún caso, la renuncia constituirá (i) una renuncia general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de su inmunidad soberana, o (ii) una renuncia a su inmunidad soberana con respecto a procedimientos jurídicos no relacionados con los pagarés emitidos bajo las disposiciones de esta Ley o de cualquier acuerdo relacionado con los mismos.”

Artículo 2.-Se enmienda la Sección 4 de la Ley Núm. 1 de 26 de junio de 1987, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 4.—Pago de Pagarés en Anticipación de Contribuciones e Ingresos.

- (a) El Secretario de Hacienda especificará en la resolución autorizando la emisión de los pagarés las contribuciones o ingresos específicos en anticipación del recibo de los cuales los pagarés se emiten. Todas las contribuciones e ingresos así especificados y recibidos después de la emisión de los pagarés y antes del cierre del año fiscal en que los pagarés fueron emitidos, excepto aquellas contribuciones que se requiere se depositen en el fondo conocido como el “Fondo Especial para la Amortización y Redención de Obligaciones Generales Evidenciadas por Bonos y Pagarés”, y aquellas contribuciones e ingresos que han sido cedidos de acuerdo a legislación existente o que se cedan mediante legislación futura que no afecte o incluya, o resulte en una reducción de, cualquier contribución o ingreso pignorado para el repago de cualquier pagaré emitido bajo esta Ley que esté en circulación a la fecha de la aprobación de dicha legislación futura, serán pagadas a y depositadas en un fondo especial conocido como el “Fondo Especial para la Redención de Pagarés en Anticipación de Contribuciones e Ingresos” (el Fondo Especial) en las fechas especificadas en la resolución que autoriza los pagarés, hasta que la cantidad así depositada en dicho fondo sea suficiente para pagar las cantidades requeridas a ser pagadas según lo establecido en la resolución que los autoriza o, en la medida de que tal requisito no se establezca en la resolución, para pagar el principal y la prima de redención, si alguna, y el interés y cualesquiera otras obligaciones, sobre los pagarés según sean pagaderos.
- (b) Todas las contribuciones o ingresos según recibidas por el Secretario a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se requiere que sean depositadas en el Fondo Especial al amparo de las disposiciones de esta Ley, incluyendo, sin limitación, todo el dinero así depositado en el Fondo Especial, son por la presente irrevocablemente pignorados a favor de los tenedores de dichos pagarés y, sujetos a las disposiciones de la resolución autorizando los mismos, dedicados al pago de principal y prima de redención, si alguna, e intereses y cualesquiera otras obligaciones sobre los mismos hasta que todas las obligaciones sobre los pagarés hayan sido satisfechas. Dicha pignoración irrevocable será válida y obligatoria desde el momento en que la pignoración es hecha y todas las contribuciones e ingresos así

pignorados y recibidos por el Secretario estarán inmediatamente sujetas al gravamen de dicha pignoración sin ningún tipo de entrega física o cualquier acto subsiguiente, y el gravamen de la pignoración irrevocable será válido y obligatorio contra todas las partes que tengan reclamaciones de cualquier índole, sea extracontractual, contractual, o de otra forma contra el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tengan o no notificación al respecto. La pignoración irrevocable creada al amparo de esta Sección estará automáticamente perfeccionada sin la necesidad de un documento público, radicado o notarizado o cualquier otro acto siendo la intención de que es y será un gravamen estatutario establecido por ley. Esta pignoración de contribuciones e ingresos está sujeta a la aplicación de dichas contribuciones e ingresos de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 8 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- (c) El Fondo Especial será un fondo segregado. El Secretario de Hacienda está autorizado para mantener el Fondo Especial en manos de un tercero para beneficio de los tenedores de los pagarés emitidos al amparo de esta Ley, incluyendo a un fiduciario actuando de acuerdo a los términos de un fideicomiso establecido para esos fines.
- (d) Todo el dinero en dicho fondo que no exceda la cantidad requerida para dicho propósito se usará para pagar el principal y la prima de redención, si alguna, y el interés sobre los pagarés o cualesquiera pagarés emitidos en renovación de dichos pagarés, y no se usará para otro propósito. La buena fe (full faith), el crédito y el poder de imponer contribuciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no están comprometidos al pago de los pagarés emitidos bajo las disposiciones de esta Ley y dichos pagarés serán pagaderos únicamente de los fondos que se requiera quesean depositados en el Fondo Especial provisto en esta Sección.”

Artículo 3.-Si cualquier disposición de esta Ley, o su aplicación, fuere anulada, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de esta Ley o la aplicación de la misma que estaría vigente sin las disposiciones anuladas. El efecto de dicha sentencia quedará limitado al Artículo o parte del mismo que así hubiere sido anulado. A tal propósito, las disposiciones de esta Ley serán separables.

Artículo 4.-Vigencia.

Esta Ley comienza a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación sin enmiendas del **Proyecto de la Cámara Núm.2115**, según el Entirillado Electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **Proyecto de la Cámara Núm. 2115** (en adelante, “**P. de la C. 2115**”) tiene como propósito enmendar las Secciones 3 y 4 de la Ley Núm. 1 del 26 de junio de 1987, según enmendada, a los fines de aclarar los ingresos del Fondo General a ser depositados en el “Fondo Especial para la Redención de Pagarés en Anticipación de Contribuciones e Ingresos”, facultar al Secretario(a) de Hacienda a establecer un gravamen sobre dichos ingresos y segregar el Fondo Especial con un

tercero que actúe como fiduciario; autorizar al Secretario(a) de Hacienda a incluir los términos y condiciones que estime necesarios y convenientes para la venta de dichos pagarés; y para otros fines relacionados.

DEPONENTES

Para la evaluación del **P. de la C. 2115**, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico llevó a cabo una vista pública el pasado 25 de septiembre de 2014 en torno a la versión equivalente del Senado, el P. del S. 1188. A la referida vista pública fueron citados el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, el Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

En adelante, un resumen de los comentarios vertidos durante la vista pública, aclarando que la Oficina de Gerencia y Presupuesto se excusó de comparecer a la misma pero envió su correspondiente memorial explicativo.

BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA PUERTO RICO

El Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (BGF) compareció a la vista pública representado por su Presidente Interino, José V. Pagán Beauchamp. En la vista, indicó que las recomendaciones y sugerencias que realizan están enmarcadas en la función y responsabilidad del BGF de actuar como agente fiscal y asesor financiero del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, velando por la fortaleza crediticia y financiera del Gobierno, sus instrumentalidades y de los municipios, fiscalizando y procurando una evolución balanceada de las finanzas públicas.

El BGF mencionó que los Pagarés en Anticipación de Contribuciones e Ingresos (“TRANS” por sus siglas en inglés) son un financiamiento rutinario necesario debido a que gran parte de los ingresos presupuestados del Fondo General típicamente se reciben en el último trimestre del año fiscal. Por lo tanto, se trata de un financiamiento que, como norma general, se emite durante el primer trimestre y se repaga durante el último trimestre del mismo año fiscal.

Explicó que debido a las recientes degradaciones del crédito del ELA a nivel especulativo, los potenciales compradores de los TRANS han solicitado ciertas garantías de repago adicionales, de modo que puedan ofrecer financiamiento de una forma más costo efectiva. Es por esto que el proyecto aclara que los ingresos del Fondo General se depositarán en el “Fondo Especial para la Redención de Pagarés en Anticipación de Contribuciones e Ingresos” y faculta a la Secretaria de Hacienda a establecer un gravamen sobre dichos ingresos, y a segregarse el referido Fondo y mantenerlo en manos de un fiduciario para beneficio de los tenedores de los TRANS. Además, y de manera consistente con la Ley 34-2014 que autorizó una emisión de bonos de obligación general por hasta \$3,500 millones, la medida procura autorizar al(la) Secretario(a) a establecer los términos y condiciones que estime necesarios y convenientes para la venta de los pagarés, incluyendo cláusulas sobre el foro y aplicación de las leyes, exclusivamente en cuanto a los procedimientos legales relacionados a los mismos.

Por otro lado, el BGF indicó que apoya una enmienda, la cual fue acogida por la Cámara de Representantes, a los fines de que la autorización para incluir cláusulas con respecto a la ley y foro aplicable, así como a la renuncia de la inmunidad soberana del ELA sólo pueda ejercerse en este año fiscal 2014-2015.

El BGF entiende que estas enmiendas son necesarias para obtener un financiamiento más eficiente y costo-efectivo, consistente con los mejores intereses del País. En vista de lo anterior, el BGF endosa la aprobación del P. del S. 1188 y su equivalente, el **P. de la C. 2115** objeto de este informe.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

El Departamento de Hacienda compareció a la vista del 25 de septiembre de 2014, representado por el Lcdo. Juan Vaquer Castrodad.

Durante su comparecencia, el Departamento indicó que cada año fiscal, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico emite Pagarés en Anticipación de Contribuciones e Ingresos (*Tax Revenue Anticipation Notes* “TRANs”, por sus siglas en inglés) para manejar el flujo de caja del Fondo General. Estas emisiones rutinarias se realizan para financiar, a través del año, las asignaciones presupuestarias del Fondo General hechas para el año fiscal corriente en anticipación del recibo de contribuciones e ingresos a recaudarse en efectivo durante tal año fiscal, según los estimados del presupuesto del Fondo General. Estas emisiones de TRANs resultan fundamentales para la salud financiera y presupuestaria del Gobierno ya que el ciclo de ingresos al Estado no sigue necesariamente el mismo patrón que los gastos. Esto debido a que los ingresos presupuestados del Fondo General se reciben típicamente en el último trimestre del año fiscal, mientras que los gastos, que incluyen servicios esenciales a la ciudadanía tales como de seguridad y salud, se brindan a través del año presupuestario. Es por causa de este desfase que resulta necesario la emisión de los TRANs durante el primer trimestre del año fiscal, para ser repagados durante el último trimestre del mismo.

Hacienda concurre, por lo tanto, con el propósito de la presente medida debido a que proveería facultades adicionales al Secretario de Hacienda que aseguren que este tipo de financiamiento se pueda llevar a cabo de la manera más ágil, efectiva y eficiente posible, y con la rapidez necesaria para proporcionarle al Estado los fondos que requiere para su adecuado y normal funcionamiento. Además, la medida autoriza al(la) Secretario de Hacienda a crear un “Fondo Especial para la Redención de Pagarés en Anticipación de Contribuciones e Ingresos” y faculta al Secretario(a) a segregarse el Fondo Especial y mantener dicho fondo en manos de un fideicomisario para beneficio de los tenedores de este tipo de pagarés. Además, y consistente con la Ley Núm. 34-2014, la enmienda autoriza al Secretario(a) a establecer los términos y condiciones que estime necesarios y convenientes para la venta de los pagarés, incluyendo cláusulas sobre el foro y aplicación de las leyes, exclusivamente en cuanto a los procedimientos legales relacionados a los mismos.

Por último, Hacienda no objeta a que se enmiende esta medida, de ser necesario, para que el lenguaje de las facultades adicionales aquí propuestas para el(la) Secretario(a) sean efectivas solo para el año fiscal actual, entendiéndose 2014-2015. Esta enmienda está contemplada en el Texto Aprobado por la Cámara de Representantes de Puerto Rico del **P. de la C. 2115** objeto de este informe.

Por todo lo anterior, el Departamento de Hacienda respalda y recomienda la aprobación de esta pieza legislativa.

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) envió su memorial explicativo sobre el P. del S. 1188, la cual es medida homóloga al **P. de la C. 2115**, con fecha de 24 de septiembre de 2014, suscrito por su Director Ejecutivo, el Lcdo. Carlos D. Rivas Quiñones. Indica la OGP que resulta necesario viabilizar la emisión de los TRANs, toda vez que el presupuesto general se confecciona a base de unos estimados, por lo que a través de este mecanismo se provee un flujo de efectivo inicial al Fondo General. Ello en atención al hecho de que la mayoría de los ingresos estimados se reciben

durante el último trimestre del periodo fiscal, por lo que los TRANs proveen un adelanto en efectivo sin el cual el Gobierno no podría operar.

Menciona, además, que la medida facilita la emisión de tales pagarés al conferirle una mayor certeza y seguridad de su repago, y autoriza al Secretario de Hacienda a establecer los términos y condiciones que estime necesarios para su venta, incluyendo cláusulas sobre el foro y aplicación de las leyes. La OGP señala también que la asignación para el pago de los intereses de los TRANs se incluye como parte del Presupuesto General de Gastos, a base de una cantidad estimada. Para el pasado año fiscal se incluyó una partida que ascendió a \$27 millones, mientras que para el año fiscal corriente se asignó la cantidad de \$42.9 millones, un aumento de \$15.9 millones, en reconocimiento a que las condiciones del mercado podrían cambiar. Adicionalmente, si al ejecutar la transacción existiera una deficiencia entre la cantidad asignada y la cantidad a pagar, la OGP ejercería la facultad de transferencia de fondos entre agencias establecida en las Resoluciones de Presupuesto para este Año Fiscal a los fines de subsanar la diferencia que exista.

Culmina su comunicación enfatizando el compromiso de la OGP de confeccionar presupuestos que cumplan con las expectativas, sin permitir sobregiros e incluso actuando con recortes a las agencias cuando se ha visto precisado tal curso de acción. Por todo lo anterior, la OGP endosa la aprobación de esta iniciativa legislativa.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El **P. dela C. 2115** tiene como propósito enmendar la Ley Núm. 1 del 26 de junio de 1987, según enmendada, a los fines de viabilizar y facilitar la obtención y pago de “Pagarés en Anticipación de Contribuciones e Ingresos”, o “TRANs” por sus siglas en inglés.

Cada año fiscal, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico emite los referidos TRANs para manejar el flujo de caja del Fondo General. Estas emisiones rutinarias se realizan para financiar las asignaciones presupuestarias del Fondo General hechas a través del año en anticipación del recibo de contribuciones e ingresos, los cuales se recaudan en el transcurso del año fiscal. Estas emisiones de TRANs resultan fundamentales para la salud financiera y presupuestaria del Gobierno ya que el ciclo de ingresos al Estado no sigue necesariamente el mismo patrón que los gastos. En esencia, para cubrir los gastos relacionados a la prestación de servicios del Estado Libre Asociado durante el año fiscal, se requiere de una fuente de financiamiento a corto plazo en anticipación a los recaudos provenientes de contribuciones e ingresos, los cuales generalmente se reciben durante el último trimestre del año fiscal.

Aunque esta herramienta se lleva utilizando históricamente, la situación crediticia actual del Estado Libre Asociado causó que los potenciales compradores de los TRANs solicitaran ciertas garantías de repago adicionales, de modo que puedan ofrecer financiamiento de una forma más costo efectiva. Es precisamente en atención a este reclamo que surge la presente medida legislativa, en aras de continuar el compromiso de esta Administración de mejorar nuestra situación fiscal y atender responsablemente las obligaciones de Puerto Rico.

El **P. de la C. 2115**, primeramente, pretende otorgarle facultades adicionales al Secretario de Hacienda que aseguren que este tipo de financiamiento se pueda llevar a cabo de la manera más ágil, efectiva y eficiente posible, y con la rapidez necesaria para proporcionarle al Gobierno los fondos que requiere para su adecuado y normal funcionamiento. Además, la medida autorizará al Secretario de Hacienda a crear un “Fondo Especial para la Redención de Pagarés en Anticipación de Contribuciones e Ingresos” y faculta al Secretario a segregar el Fondo Especial y mantener dicho fondo en manos de un fideicomisario para beneficio de los tenedores de este tipo de pagarés.

Asimismo, y consistente con la Ley Núm. 34-2014, la enmienda autoriza al(la) Secretario(a) a establecer, exclusivamente para propósitos de los pagarés emitidos durante el año fiscal 2014-2015 hasta un máximo de \$1,200 millones, los términos y condiciones que estime necesarios y convenientes para la venta de los pagarés, incluyendo cláusulas sobre el foro y aplicación de las leyes, exclusivamente en cuanto a los procedimientos legales relacionados a los mismos. Sobre lo anterior, se autoriza al Secretario a consentir, en nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consentimiento escrito del Secretario de Justicia, a lo siguiente:

- (i) que los pagarés y cualquier contrato, acuerdo de compra u otro acuerdo de financiamiento relacionados con estos pagarés se rijan por las leyes del Estado de Nueva York,
- (ii) someterse a la jurisdicción de cualquier tribunal estatal o federal ubicado en el Condado de Manhattan, Ciudad de Nueva York, Nueva York, en caso de alguna demanda en relación con estos pagarés o cualquier acuerdo relacionado con los mismos, y
- (iii) renunciar a la inmunidad soberana de que goza el Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante cualquier demanda u otro procedimiento legal relacionado con los mismos

No obstante lo anterior, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico no podrá renunciar a su inmunidad soberana respecto a cualquier embargo o ejecución de propiedad pública localizada en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excepto con respecto a los dineros depositados en el 'Fondo Especial para la Redención de Pagarés en Anticipación de Contribuciones e Ingresos' que se crearía mediante la presente pieza legislativa.

Por todo lo anterior, estas enmiendas resultan necesarias para obtener un financiamiento más eficiente y costo-efectivo, consistente con los mejores intereses del país, de manera que podamos garantizar la prestación ininterrumpida de servicios esenciales a la ciudadanía. Más aún, esta medida fortalecerá el compromiso inquebrantable de esta Administración de cumplir con nuestras obligaciones y recuperar la solidez fiscal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, según enmendado, se determina que el **P. de la C. 2115** no impacta negativamente las finanzas de los municipios

CONCLUSIÓN

Debido a la realidad fiscal y crediticia actual del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, resulta imperativo tomar las acciones que sean necesarias para garantizar nuestra recuperación. Es por esto que estimamos necesario que, durante este año fiscal 2014-2015, se flexibilicen ciertos aspectos relacionados al financiamiento de los TRANs, de forma tal que se pueda utilizar esta importante herramienta eficazmente para poder brindar todos los servicios esenciales en beneficio de nuestra ciudadanía. Por los fundamentos antes expuestos, recomendamos la aprobación

sin enmiendas del **P. de la C. 2115**, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado de Puerto Rico”

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2115, titulado:

“Para enmendar las Secciones 3 y 4 de la Ley Núm. 1 de 26 de junio de 1987, según enmendada, a los fines de aclarar los ingresos del Fondo General a ser depositados en el “Fondo Especial para la Redención de Pagarés en Anticipación de Contribuciones e Ingresos”, facultar al Secretario(a) de Hacienda a establecer un gravamen sobre dichos ingresos y segregar el Fondo Especial con un tercero que actúe como fiduciario; autorizar al Secretario(a) de Hacienda a incluir los términos y condiciones que estime necesarios y convenientes para la venta de dichos pagarés; y para otros fines relacionados.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, como mencionaba el Oficial de Actas, el Proyecto de la Cámara 2115 enmienda varias Secciones de la Ley Núm. 1 de 26 de junio de 1987, a los fines de aclarar los ingresos del Fondo General a ser depositados en el “Fondo Especial para la Redención de Pagarés en Anticipación de Contribuciones e Ingresos”, mejor conocida como TRANs, facultar a la Secretaria de Hacienda a establecer un gravamen sobre dichos ingresos y segregar el Fondo Especial con un tercero que actúe como fiduciario; autorizar a la Secretaria de Hacienda a incluir los términos y condiciones que estime necesarios y convenientes para la venta de dichos pagarés; y para otros fines relacionados.

Señor Presidente, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, que preside el senador Nadal Power, ha radicado un Informe recomendando la aprobación de esta medida; sugerimos a la Presidencia que abra el debate de la misma.

SR. PRESIDENTE: Senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Muchísimas gracias, señor Presidente.

Básicamente este Proyecto de Ley, de la Cámara, 2115, que tiene también un equivalente en el Senado, lo que busca es básicamente autorizar a la Secretaria de Hacienda a permitir que por qué el Gobierno del ELA pueda ser demandado en la Ciudad de Nueva York, como parte de las transacciones de estos llamados TRANs, que sus siglas significan “Tax Revenue Anticipation Notes”.

Son unas transacciones que se llevan haciendo en Puerto Rico desde el año 1986 y ya desde principio de los años 90 con la banca privada; antes se hacían exclusivamente con el Banco Gubernamental. Básicamente los bancos le prestan un dinero al Departamento de Hacienda, que se paga al final del año fiscal; es un préstamo, una línea de crédito a corto plazo.

Como todos sabemos, los ingresos del Departamento de Hacienda -algunos meses- están por debajo de los gastos del erario. Eso significa que el Departamento de Hacienda necesita tener unas reservas para cubrir la brecha durante algunos meses entre los ingresos y gastos. No se utilizan todos los meses, puesto que algunos meses los ingresos exceden los gastos.

Esta práctica se hace siempre de manera administrativa, lo único que estamos cambiando aquí es permitir solamente durante esta transacción -y que quede claro eso-, solamente durante esta transacción la Secretaria de Hacienda pueda negociar esta cláusula, pues renunciando básicamente a la inmunidad soberana que es muy común en otras transacciones que hace el Gobierno del Estado Libre Asociado o sus corporaciones públicas. No es nada nuevo, pero sí se requiere la autorización de ley.

El proyecto como vino originalmente, pues básicamente permitía genéricamente que la Secretaria pudiese hacer tal renuncia. Hemos acogido de manera positiva, los que creemos en ella, una enmienda de la Cámara de Representantes que limita esa facultad a solamente esta transacción de la Secretaria.

También se establece por ley que los fondos, producto de este tipo de transacción, se depositan en una cuenta especial y se mantienen a manos de un fideicomiso. Es algo que también se hace siempre, sólo que no estaba plasmado en ninguna ley y para proveer confianza a los inversionistas. En este caso no son bonos del Estado Libre Asociado, es simplemente una transacción financiera de corto plazo, que se hace todos los años, pero para proveer mayor certeza en términos de la transacción, pues se plasma en la ley lo que ya estaba ocurriendo administrativamente.

¿Por qué se tiene que hacer esto? Para lograr una tasa de interés lo más bajo posible, para que le cueste al Gobierno de Puerto Rico, para que les cueste a los contribuyentes lo menos posible esta transacción. Son básicamente los cambios que trae esta legislación a esa práctica existente administrativa que es fundamental para mantener el flujo de efectivo en el Gobierno y que básicamente el Gobierno pueda seguir funcionando, que exista dinero para la nómina, para los gastos recurrentes de día a día del Gobierno del Estado Libre Asociado.

Es todo lo que tengo que comunicar en estos momentos, señor Presidente, recomiendo la aprobación de la medida como una que forma parte de nuestra responsabilidad, ¿no?, como custodios o garantes del uso de los fondos públicos y de garantizar que el Gobierno de Puerto Rico -sus tres Ramas- puedan funcionar.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Debidamente presentadas las enmiendas que hay que hacer a la Ley de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

Si algún Senador va a consumir un turno en esta medida.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

Si algún otro, pues que me deje saber lo antes posible.

Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, sólo para consignar mi voto en contra.

SR. PRESIDENTE: Debidamente consignado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta medida, pues fue, se le dio lectura durante la tarde de hoy; se autorizó a que la Comisión de Hacienda realizara una Reunión Ejecutiva; se elaboró un Informe; y en un receso de veinte (20) minutos se incluyó en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Así que es poco tiempo el que tenemos para poder reaccionar, pero la pregunta medular aquí es, ¿si es un buen negocio para Puerto Rico? Y yo les digo que es un mal negocio para Puerto Rico.

¿De qué se trata los TRANs? Son los “Tax Revenue Anticipation Notes”, en español, los “Pagarés en Anticipación de Ingresos”. Y éstos se utilizan para financiar las diferentes asignaciones presupuestarias de un año fiscal determinado, porque usualmente -por no decir siempre- los ingresos ocurren en el último trimestre de ese año fiscal. Y entonces este mecanismo rutinario de emisiones es el que genera la liquidez para poder operar el Gobierno. Y ha sido a través de la historia de Puerto Rico un mecanismo para poder cumplir con las obligaciones plasmadas en el Presupuesto del País.

Sin embargo, ante la propia admisión del Presidente de la Comisión de Hacienda, la tendencia siempre es que se sobreestima, se sobreestiman los ingresos, las proyecciones nunca son reales, y este año fiscal no va a ser diferente. Si ustedes evalúan las proyecciones de ingresos para el Año Fiscal 2014-2015, hay dos partidas que me llaman a mí la atención. Yo estaba... Para entender, hay que atender.

Hay dos partidas de las proyecciones de ingresos que a mí me llaman mucho la atención, que puedo anticipar un déficit. En este presupuesto se estima que los ingresos sobre contribuciones individuales sea un diecinueve por ciento (19%) más mayor. Cuando hay cuarenta y dos mil (42,000) empleos menos, cuando hay un éxodo de puertorriqueños, yéndose del país, se estima que va a aumentar en un diecinueve por ciento (19%).

La otra partida de proyección de ingresos es la del Impuesto de Venta y Uso. Se estima un incremento de veinticinco por ciento (25%) en el presupuesto actual, cuando vemos comercios que se están cerrando, cuando el puertorriqueño tiene menos dinero en el bolsillo para poder consumir productos, cuando hay menos puertorriqueños en la fuerza laboral; sesenta mil (60,000) puertorriqueños menos desde enero de 2013 al día de hoy. Así que yo no veo cómo puedan cumplir con las proyecciones de ingresos.

De hecho, tenemos que recordar que al final del presupuesto pasado hubo un déficit, porque sobre veinte mil (20,000) corporaciones no radicaron. Y yo escuché que iba a haber un movimiento en contra de esas corporaciones que violentaron la ley. La pregunta que tengo que hacer cuatro (4) meses más tarde, ¿si hubo algún resultado de eso? Me parece que no hubo ningún resultado, porque la realidad era otra y no era como querían proyectarlo ni tan siquiera la Secretaria de Hacienda ni el propio Gobernador de Puerto Rico.

Pero la medida dice claramente que la emisión de los TRANs se lleve a cabo de la manera más eficiente y costo-efectiva posible. Que esta emisión de mil doscientos (1,200) millones de dólares se venderá a un interés de siete punto setenta y cinco por ciento (7.75%). Esto representa casi cuatro (4) veces más de lo que usualmente ha pagado Puerto Rico en el pasado; se pagaba dos por ciento (2%).

El estado de Texas, a modo de ejemplo, vendió cinco punto cuatro (5.4) billones de dólares o cinco mil cuatrocientos (5,400) millones a un interés menor del uno por ciento (1%); eso fue en el 2013. Massachusetts, igual que Puerto Rico, mil doscientos (1,200) millones -que es lo que se propone y se pretende- a un interés de dos por ciento (2%). Los Angeles, uno punto cuatro (1.4) billones de dólares a un interés menor del uno por ciento (1%).

Y nosotros hoy vamos a aprobar aquí un negocio cuatro (4) veces más caro. Usualmente el pago de intereses es de veinticinco (25) millones de dólares. Esta medida va a generar el pago en intereses nada más entre setenta y cinco (75) a noventa (90) millones de dólares. Y la pregunta es, ¿esto es un buen negocio para Puerto Rico, en este momento? A todas luces, no. ¿Y por qué el alto interés que Puerto Rico va a pagar? Pues obviamente por la degradación de su crédito a nivel especulativo y la recién aprobada llamada “Ley de Quiebra Criolla”.

¿Qué otra cosa hace la medida? Pues la medida, a diferencia de hace una semana y media atrás, que había una guerra contra la Secretaria de Hacienda, hoy -y ya la Cámara de Representantes lo hizo- la coloca en un pedestal con unas facultades extraordinarias que le está delegando la Asamblea Legislativa.

Pero para aquellos compañeros de la Delegación de la Mayoría Parlamentaria del Partido Popular, también autoriza a la Secretaria que los pagarés y cualquier contrato, acuerdo de compra u otro acuerdo de financiamiento relacionado con estos pagarés, se rijan por las leyes del Estado de Nueva York. Dos. Se someterán a la jurisdicción de cualquier Tribunal Estatal o Federal, ubicado en el condado de Manhattan, Ciudad de Nueva York y Nueva York, en caso de alguna demanda en relación con estos pagarés o cualquier acuerdo relacionado con los mismos. Y tercero. Se renuncia a la inmunidad soberana de que goza el Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante cualquier demanda u otro procedimiento legal relacionado con los mismos.

Y veo esto y escucho esto, y solamente me viene a la mente una frase despectiva que hizo nuestro Gobernador Alejandro García Padilla contra el Comisionado Residente Pedro Pierluisi, algo de “eñangotao” y qué sé yo qué, eso yo ni lo voy a repetir. Pero esto es precisamente eñangotarse y bajarse.

Y yo honestamente no sé cómo esta Asamblea Legislativa pueda justificar un negocio de esta naturaleza que le cuesta al pueblo puertorriqueño, cuando no tiene con qué pagar, no tiene con qué cumplir con la sentencia del Tribunal en el *Caso de Rosa Lydia* para Educación Especial y que se anticipa nuevas sanciones. Y en intereses nada más vamos a botar de setenta y cinco (75) a noventa (90) millones de dólares en un año.

También los fondos de esta cuenta especial que luego de pagar aquellas que están legisladas y obligadas, en vez de llegar al presupuesto llegan a esta cuenta especial que la Secretaria de Hacienda entonces determinará cuáles llegan al Fondo General y con cuáles programas se van a cumplir y con cuáles programas no se van a cumplir. Y los fondos también quedan irrevocablemente pignorados a favor de los tenedores de dichos pagarés.

Señor Presidente, esto es un negocio malo para Puerto Rico. No hay forma alguna que se justifique; le estaremos votando en contra.

Son mis palabras, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Seilhamer.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo no entiendo qué es lo que no se justifica. Desde 1985 Puerto Rico tiene que adelantar al Gobierno un dinero que hay que gastar. ¿Hay que

pagar nómina o no hay que pagar nómina? Lo que nos recomienda el senador aquí el día de hoy, el Portavoz de la Minoría, es que no paguemos nómina. ¿Hay que pagar gastos del Gobierno de Puerto Rico, hay que pagar luz y agua de las agencias de Gobierno? Sí, hay que pagar. ¿Hay que pagarles a los empleados en cada una de las agencias o no hay que pagarles? Sí, hay que pagarles.

Entonces, la pregunta es bien sencilla. El dinero que hay que tener para pagarle a estas agencias, ¿dónde está ese dinero? Pues ese dinero de acuerdo a cómo lo presupuestamos en este Senado y en la Cámara, va a llegarle al Gobierno de Puerto Rico en el transcurso de este año, pero no va a llegar todo de principio. De hecho, llega después, llega realmente más adelante, en el mes de abril es que llega la gran cantidad, porque en el mes de abril es que ustedes y yo pagamos las contribuciones y ahí es que llega la gran cantidad.

Entonces, ¿qué pasa entre ahora y abril? Entre ahora y abril simplemente hay que anticiparle. Por eso es que esto se llama unas notas o un préstamo en anticipación de contribuciones, en inglés TRAns, "Tax Revenue Anticipation Notes". Eso es exactamente lo que estamos haciendo hoy aquí. No es nada nuevo. De hecho, el Gobierno de Puerto Rico lo hace todos los años sin autorización de la Asamblea Legislativa, es algo normal y corriente. Así que esa parte yo la quería aclarar, porque, señor Senador y compañeros, esto no es nada nuevo que el Gobierno de Puerto Rico está haciendo, nada nuevo.

¿Qué es lo nuevo? ¿Por qué es que en esta ocasión el Senado sí tiene que meterse, cuando no era antes? Simplemente, porque la crisis fiscal que ha tenido el Gobierno de Puerto Rico, heredada de muchos años de mala administración fiscal, lleva a que aquel que le va a prestar dinero al Gobierno de Puerto Rico, lo haga con un poco más de temor que antes.

En el estado de Texas hay un superávit, por eso pagan uno por ciento (1%). En Puerto Rico no hay un superávit. En Puerto Rico lo que ha habido lamentablemente ha sido bajo su Administración, que nos dejaron dos mil trescientos (2,300) millones en las costillas de un déficit y no había de dónde conseguir el dinero.

Entonces, ¿qué es lo que hemos tenido que hacer? Hemos tenido que bajar dramáticamente el gasto del Gobierno de Puerto Rico -dicho sea de paso- sin botar un solo empleado público. Se han retirado, se han ido otras personas, pero sin botar un solo, no ha habido un solo empleado del Gobierno de Puerto Rico que haya recibido una carta del Gobierno diciendo, tú estás despedido, como parte de una decisión fiscal. Y segundo, la otra cosa que hemos hecho es levantar los recaudos.

Están todos los días los compañeros del Partido Nuevo Progresista en la radio diciendo, "ese Partido de Administración está levantando y cobrándote más de tu bolsillo". Bueno, ¿pero cómo usted quiere cuadrar el presupuesto, que alguien me explique aquí? Bajamos el gasto y subimos la cantidad de dinero, porque yo no conozco ninguna otra forma de hacer esto.

Y hoy los bancos que le están prestando a Puerto Rico, que todavía están disponibles, dicen, un momentito, tenemos que pedirle a ustedes una garantía adicional, la garantía es ésta, y aquí está la garantía; pero para que esa garantía se lleve a cabo -y es una garantía simplemente procesal, de dónde se va a litigar el caso o se litigaría en una Corte en Nueva York, etcétera, etcétera-, para que eso ocurra, la Asamblea Legislativa tenía que reconocer que eso se podía negociar; y eso es todo lo que estamos haciendo. Que el interés no debe ser siete por ciento (7%), yo estoy de acuerdo.

Y yo creo que ése debe ser, compañeros Senadores, ése debe ser el tema de lo que debe aspirar Puerto Rico. La pregunta es, ¿cuánto pagó Irlanda cuando estaba en la misma situación que nosotros? Catorce por ciento (14%). Si usted compara a Texas, que es uno, pues uno se echa a llorar; si compara a Irlanda, uno se echa a reír, porque ellos pagaron catorce (14) y nosotros

pagamos siete (7); pero Portugal, en la situación en que estábamos nosotros, llegó a pagar nueve (9) y diez (10).

La situación de Puerto Rico se tiene que estabilizar. Nadie está contento con lo que está pasando en el mercado financiero. Y yo puedo tomar las palabras del compañero Senador, como bien él dice, el compañero senador Seilhamer, yo las puedo tomar las palabras como una invitación a continuar haciendo el trabajo fiscal que le dé estabilidad a Puerto Rico. Una vez los mercados financieros entiendan que Puerto Rico es confiable, que este año termine, termine, y yo espero que los vaticinios del compañero no sean correctos, en cuanto a la reducción de lo que debe ser el ingreso de Hacienda, lo iremos viendo mes tras mes, obviamente, y lo seguiremos y si él tiene razón, pues habrá que hacer ajustes; si él no tiene razón, pues entonces, lo anticipamos bien.

Pero la realidad es que una vez Puerto Rico logre cumplir con los compromisos y las promesas que ha hecho fiscalmente, ese interés va a bajar. Así que yo lo que le pido al país es, en este momento, es paciencia para que toda -y yo sé que es duro decirlo de esa manera y se presta a la demagogia-, pero al país, es paciencia para que todas las medidas que se han tomado las podamos ir, que todas vayan cayendo en su sitio. Una vez se establezca la economía de Puerto Rico, una vez se establezcan los recaudos -y voy a hablar de dos cosas distintas aquí y termino ya mismo-. Una cosa es la estabilidad fiscal del Gobierno y otra cosa es la estabilidad económica del país.

El compañero dice algo que yo creo que hay que investigarlo como parte de nosotros mismos. Hace una aseveración el compañero que dice que en Puerto Rico, porque la gente se está yendo, no debemos tener más en recaudos del IVU. Fíjese, compañero, aunque la gente se esté yendo, una de las cifras que más reflejan una situación del país distinta es que en los últimos diez (10) años el consumo en Puerto Rico, el consumo ha aumentado en dos mil (2,000) millones de dólares anualmente; hace diez (10) años el consumo en Puerto Rico era veinte mil (20,000) millones menos que hoy y sigue, sigue aumentando.

Yo le hago una pregunta al compañero, ¿usted no se ha dado cuenta que en cuanta esquina en Puerto Rico hay un Walgreens nuevo y hay un Costco nuevo y hay un Sam's Club nuevo y hay un Home Depot nuevo? ¿Usted cree que esa gente son tontos? Ellos no están viniendo aquí porque la gente se está yendo y no está gastando, ellos están viniendo aquí porque ahí hay una cantidad de dinero enorme en una economía subterránea que ellos están capturando. Y eso es lo que queremos hacer nosotros, capturar esa economía subterránea. Y al capturarla, y por eso es que la Secretaria de Hacienda, Melba Acosta, ha hablado de aumentar los recaudos del IVU, porque estamos tratando de capturar mucho más de esas compras. Y hacia eso va dirigido, dicho sea de paso, la Reforma Contributiva.

Yo comprendo al compañero, entiendo lo que él está diciendo, entiendo las preocupaciones que él ha vertido aquí el día de hoy, pero le tengo que decir que todo esto es parte y este proceso que estamos haciendo el día de hoy no es otra cosa que seguir con lo que se llama un programa de responsabilidad fiscal que Puerto Rico necesitaba y lo estamos haciendo, lo estamos logrando, estamos ya... Sí, el préstamo es a siete por ciento (7%), pero no es a nueve (9), sí, es a siete (7), pero no es catorce (14), como pagó Irlanda. Así que en ese sentido, me parece que estamos lejos de llegar a la meta, pero estamos de camino.

Son mis palabras, señor Presidente. Estaré votando a favor de esta medida.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Bhatia.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Algún otro Senador o Senadora que vaya a hacer uso de la palabra? Si no es así, el senador Seilhamer en un turno de rectificación.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: En la introducción dije que esto eran emisiones rutinarias, que era la forma en que operaba y se podía cumplir con las asignaciones presupuestarias, para las diferentes actividades, dentro de un presupuesto aprobado; dije también que se generan estas emisiones al inicio de un año fiscal porque los ingresos vienen en el último trimestre del año fiscal; todo eso lo tengo claro. Sin embargo, no pretendo, utilicé como ejemplo, que estamos en el mismo escenario que Texas ni tampoco de Irlanda. Pero vamos a ver cuánto pagaba Puerto Rico, vamos a comparar a Puerto Rico con Puerto Rico. Hace apenas dos (2) años se pagaba el dos por ciento (2%), hoy vamos a pagar siete punto setenta y cinco por ciento (7.75%). Esa es la pregunta, ¿por qué tenemos que pagar eso?

Y escuché al señor Presidente argumentar del déficit que heredaron. Este es el déficit que nosotros heredamos, de tres mil doscientos treinta y tres (3,233) millones en el 2009 y reducido a mil cien (1,100) millones en el 2012. Y éstos son los indicadores económicos entre el 2009 y el 2012; venta de saco de cemento, terminando el Año Fiscal 2012, más cinco punto tres por ciento (5.3%), ahora está en menos veinte por ciento (-20%); venta de autos, más ocho punto cuatro por ciento (8.4%); venta al detalle, más tres punto ocho por ciento (3.8%); turismo, más dos punto dos por ciento (2.2%); venta de viviendas, veintiséis por ciento (26%), y lo que vemos en el periódico de hoy es el proceso de ejecución de las viviendas para las familias puertorriqueñas. Y lo único que bajó en este informe del GBD, fue las bancarrotas, “bankruptcy”, eso bajó, menos ocho por ciento (-8%).

Así que si hoy estamos pagando siete punto setenta y cinco por ciento (7.75%) es a consecuencia de política pública ineficiente, por no decir deficiente, que en estos veintiún (21) meses la Administración en turno ha tomado y hoy la estamos pagando. Hoy la clasificación de nuestros bonos están en el modo especulativo, tenemos la reestructuración de una de las corporaciones públicas más importantes del país y la Autoridad de Carreteras es la próxima en línea. Y ésta es la razón por la cual para poder operar el Gobierno tenemos que pagar cuatro veces más la cantidad de los intereses.

Y tendremos la oportunidad de ver al final del día, próximamente, en los próximos ocho (8) meses más, si las proyecciones de ingresos se cumplen en las ventas del consumo, en las contribuciones sobre los individuos, sobre las corporaciones públicas. Y anticipo, en algún momento, en el mes de junio, un déficit nuevamente de quinientos (500), seiscientos (600), ochocientos (800) millones de dólares.

Reitero el voto en contra a la medida. Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Gracias, senador Seilhamer.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Bhatia, en su turno de rectificación.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, yo creo que el Senador hace una invitación, que yo la acepto, y es que nos sentemos y lo hagamos aquí en el Hemiciclo o afuera, y es que cojamos las cifras vitales y los signos vitales de Puerto Rico y que los miremos todos, vamos a mirarlos todos. Claro, en el cemento, si ha bajado la construcción, si en estos momentos no se está financiando ninguna construcción nueva, pues no hay cemento que corra; pero por otro lado, vamos a ver los hoteles que se están construyendo, vamos a ver la ocupación hotelera que hay en Puerto Rico, que es como nunca antes. Si hay un renglón en Puerto Rico que no está en recesión bajo ningún criterio, es el turismo. Hay, de hecho, dicho sea de paso, ahora, en diciembre y en enero van a venir más cruceros al Puerto de San Juan, que nunca en la historia de Puerto Rico; pues ahí tenemos un renglón que está aumentando. Tenemos expansiones, las farmacéuticas en Puerto Rico, todas han anunciado algún tipo de expansión en estos días, y eso es bueno, eso es expansión en el área de manufactura. En la

medida que podamos reducir el consumo de energía eléctrica, no se debe ver como algo negativo, se debe ver como que la familia puertorriqueña está empezando a ahorrar, está empezando, en vez de tener tres (3) aires acondicionados prendidos, pues ponen dos (2) o ponen uno (1) y meten a todos los niños en el mismo cuarto para poder ahorrar y bajar el costo eléctrico. Eso no se debe ver como una medida negativa para el país, se debe ver como una forma de uno ver y evaluar aquellas cosas que sirven a Puerto Rico.

Así que yo acepto lo que el compañero dice y le voy a votar a favor porque yo sí quiero que haya dinero para que los empleados públicos puedan cobrar su nómina. Yo quiero, el voto a favor es de aquéllos que pensamos que los empleados públicos sí deben cobrar.

Entonces, siendo eso así, dejo esa parte del debate ahí, pero sí acepto la invitación del compañero a que miremos todos los números vitales, a que miremos en qué renglones Puerto Rico está adelantándose; en el área de consumo -repito-, la razón yo no la tengo y no tengo la explicación aquí y no estoy celebrando que sea así, pero que el consumo ha aumentado dramáticamente en Puerto Rico, ha aumentado dramáticamente y eso tiene que venir de algún sitio; es una economía que, en unos aspectos, está abriendo el Mall of San Juan, con tiendas, que son tiendas no baratas, son tiendas de una...son los Nordstrom y los Saks Fifth Avenue, éstas son las tiendas que están abriendo al lado del aeropuerto. La pregunta es, ¿qué estudio de viabilidad tiene ese grupo de gente para abrir esas tiendas ahí? Y la razón es que el consumo en Puerto Rico se está disparando aun en un momento recesionario, eso no hace ningún sentido.

No hay un solo país en el mundo -y repito-, no existe un solo país en el mundo que en un momento de recesión la gente esté gastando más, el único sitio se llama Puerto Rico. ¿Y por qué pasa eso? Eso pasa porque la recesión en Puerto Rico fue creada por el Gobierno y las barbaridades que Gobiernos en el pasado estaban haciendo. Pero la realidad de Puerto Rico no es que la economía está tan mal, es que los recursos no los estamos poniendo donde hay que ponerlos. Y eso es lo que tenemos que hacer y eso es lo que es la Reforma Contributiva y hacia ese camino es que vamos. De aquí a allá, tenemos que coger dinero prestado y lo vamos a coger prestado para poder pagar las operaciones del Gobierno.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muy bien. Concluido el debate, el senador Nadal Power para el cierre del mismo.

SR. NADAL POWER: Gracias, señor Presidente.

Yo, pues, coincido con el Presidente del Senado, Bhatia Gautier, y hasta con el Portavoz de la Minoría del PNP, en que a todos nos molesta tener que pagar una alta tasa de interés por esta transacción, nadie está contento con ella, ¿pero cuál es la alternativa? Si nosotros siguiésemos el consejo del Portavoz de la Minoría del PNP, no podríamos pagar la nómina el mes que viene. Qué nos traiga la alternativa, ¿qué él propone?, ¿aumentarle los impuestos a todo el mundo? ¿Despedir empleados públicos? Hasta dónde yo sé todos los Gobernadores del PNP, desde los años 80 hasta Fortuño, utilizaron fondos TRANS con acciones de este tipo -mejor dicho-.

¿Por qué hay que pagar intereses altos? Pues todos conocemos la situación fiscal del Gobierno, todos conocemos el déficit de dos mil doscientos (2,200) millones de dólares que nos legó la Administración de Luis Fortuño. Se habla de la Autoridad de Carreteras, una cifra igual de dos mil doscientos (2,200) millones de dólares en líneas de crédito de la Autoridad sin fuentes de repago. Eso provoca que el déficit real fuese de sobre cuatro mil (4,000) millones de dólares, si vamos a analizar de manera responsable los números.

Y vamos a hablar de la deuda para el año 2008. La famosa deuda que tenemos ahora de setenta mil (70,000) millones de dólares, cuatro (4) años antes, en el 2008, era de cincuenta mil

(50,000) millones de dólares, aumentó en sobre un veinticinco por ciento (25%) en solamente cuatro (4) años. Más de una cuarta parte de la deuda total de Puerto Rico, acumulada desde tiempos de Sánchez Vilella para acá, se originó en la Administración de Luis Fortuño y la aprobó la Asamblea Legislativa de la cual era parte o que lideraba el ahora Portavoz y de la que eran parte los miembros de la Minoría. Y aprobaron ese endeudamiento sin precedentes, del país, que nos ha traído ahora a estar pagando tasas de interés más altas y llegan aquí algunas personas con una queja como si la cosa no fuese con ellos. Y ahora pretenden o se proponen a votarle en contra a una medida que es en realidad rutinaria y que es indispensable para la operación del Gobierno, como muy bien expuso el Portavoz de la Minoría.

Nosotros tenemos ya que trascender estos debates y ponernos de acuerdo en el país. La política superficial de votarle en contra algo por meramente hacer un escándalo en el Hemiciclo, sabiendo que es indispensable para que el Gobierno pueda continuar operando, me parece que está fuera de lugar.

Nosotros tenemos muchas razones para estar optimistas con Puerto Rico. Salió informado la semana pasada, en el *Caribbean Business*, que el índice que se utiliza ahora, de manufactura, el PMI, que lo elabora la Asociación de Industriales, junto con el Instituto de Estadísticas, está saliendo de manera positiva, los números son alentadores, está mejorando la manufactura en Puerto Rico, la producción; todos sabemos cómo el turismo también está mejorando, son varios los sectores de la economía que por fin muestran señales de recuperación, están creando empleos, generando empleos en todas partes del país y tenemos que asegurarnos de que eso se mantenga y continúe mejorando mucho más; pero para lograrlo tenemos que remar en la misma dirección, no podemos estar oponiéndonos a medidas indispensables para el país, que garantizan que pueda mantenerse el empleo público, el funcionamiento del Gobierno, por meramente oponernos, porque meramente esto es un asunto ahora de los populares que están aquí en el Senado proponiendo esto, o el Ejecutivo, nuestro Gobernador.

Aquí tenemos que ser responsables y apoyar lo que hay que apoyar para que el país pueda seguir funcionando y reconocer las causas de lo que nos trajo hasta aquí. No fue solamente una administración, aquí han habido responsabilidades de ambos partidos. Pero hablemos claro, dónde es que está el epicentro de la crisis actual, y todos sabemos que estuvo en esa Administración de Luis Fortuño, apoyada, en complicidad con la pasada Asamblea Legislativa, cuyos miembros, algunos, ahora pretenden tapar el hecho de que avalaron todas aquellas acciones irresponsables.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Nadal Power.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 2115, según ha sido presentado.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Ante la consideración del Senado el Proyecto de la Cámara 2115, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 757; Resoluciones Conjuntas del

Senado 50 y 450; Resolución del Senado 959, Resolución del Senado 960, Resoluciones del Senado 971, 972, 973, 974; y el Proyecto de la Cámara 2115.

Ese sería, señor Presidente, el Calendario de Votación Final, solicitamos proceda con la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TORRES TORRES: Y que constituya el Pase de Lista Oficial para todos los fines legales pertinentes, excusando al compañero senador Pérez Rosa.

SR. PRESIDENTE: Excusado el senador Pérez Rosa, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, que se toque el timbre.

Si algún Senador va a emitir un voto explicativo y/o solicitar una abstención, éste es el momento para hacerlo. No escuchando a ninguno.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pereira Castillo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente. En torno al voto del Proyecto 2115, voy a votar a favor, con un voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, debidamente consignado.

¿Algo más? Que se abra la Votación.

Voy a detener la Votación en este momento. A los Senadores, que no se vayan -vamos a “encabulla y vuelve y tira”-, hay una medida que no está en el Calendario, que no fue incluida en la Votación. ¿Está incluida? ¿No está en el sistema? ¿Ahora está en el sistema?

A todos los Senadores, la decisión de la Presidencia es la siguiente, vamos a detener la Votación en este momento para volver a... es un problema técnico, se llamó la medida, se incluyó en la Votación Final y en la computadora no se incluyó; en la votación electrónica que ustedes están haciendo no se incluye esa medida, por lo tanto, hay una discordancia. Okay. Ahora está...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, no se ha resuelto, puede hacer un Pase de Lista...

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: De no haberse resuelto el problema, pueden irse con un Pase de Lista para esa medida solamente.

SR. PRESIDENTE: Sí, la otra es que podría irse de Pase de Lista, pero si ya está resuelto el problema tendríamos entonces que abrirle la votación a todos los Senadores porque la votación fue cancelada, por lo tanto, todos los Senadores van a volver a votar de nuevo, de nuevo en todo. Yo voy a entrar otra vez al sistema, ya había votado, yo voy a volver a votar sobre todas las medidas nuevamente. ¿Estamos? Ya se borraron todas las votaciones, volvemos a votar nuevamente en todas las medidas. Adelante.

Habiendo votado todos los Senadores, se cierra la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 757

“Para designar la Cancha Bajo Techo del Barrio Puente Zarza en el Municipio de Camuy, con el nombre de “Pedro Ramos Ramos”; y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 50

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas actualizar el estudio de viabilidad en torno a un proyecto de extensión de la entrada principal de la Urbanización Villas de Loíza, Calle 1, que conecte hasta la Carretera Estatal PR-187 a la altura de la colindancia entre los Barrios Medianía Alta y Medianía Baja del Municipio de Loíza.

R. C. del S. 450

“Para reasignar al Municipio de Caguas, la cantidad de treinta y cinco mil ochocientos setenta y tres dólares (\$35,873.00), de los fondos provenientes de los balances disponibles: de los sub incisos (k), (l), (m), (n), (o) y (p), del Inciso (9), del Apartado B, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 91–2012; para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. del S. 959

“Para expresar la más calurosa y sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto a los dueños y empleados de la emisora WORA-TV en la celebración de su sexagésimo (60mo) Aniversario.”

R. del S. 960

“Para extender las más sinceras y calurosas felicitaciones del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el mes de octubre “Mes del Cooperativismo”, a los socios y empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Mayagüez, en la celebración de su cuadragésimo quinto (45^{to}) Aniversario sirviendo al área oeste del País.”

R. del S. 971

“Para enmendar la línea 2, de la Sección 1 de la Resolución del Senado Núm. 938; la línea 1, del párrafo 1 de la exposición de motivos; y el título, a los efectos de corregir el lenguaje.”

R. del S. 972

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al ilustre profesor Jorge Luis Camacho Burgos, por los logros extraordinarios que ha forjado como profesional de excelencia en el campo musical. El profesor Camacho ha puesto en relieve significativo el nombre de nuestra patria, Puerto Rico, a través de los diferentes continentes de nuestro mundo con representaciones fabulosas y excitantes a lo largo y lo ancho de una gran cantidad de ciudades a nivel continental a través de su máxima creación, la Rondalla de Humacao, la cual forjó por iniciativa propia y por su gran compromiso de promover el desarrollo de las destrezas musicales de nuestra juventud puertorriqueña a todos los niveles posibles.”

R. del S. 973

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al distinguidísimo sanlorenceño Orlando De Jesús; un hombre de cultura, que se ha distinguido extraordinariamente por su liderato en las áreas deportivas, culturales, y comunitarias. También se ha destacado con iniciativas en proyectos agroindustriales y la promoción de la música típica puertorriqueña; en ocasión en que se le dedicará la Décimo-Cuarta Edición del

Concurso de Trovadores en Aguinaldo y Trovadores del mundo, a celebrarse en el Barrio Espino de San Lorenzo.”

R. del S. 974

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Arnaldo Luis Novoa Cáliz, a quien se le dedica la cuadragésima octava (48va) edición del Maratón Santo Cristo de la Salud de Peñuelas.”

P. de la C. 2115

“Para enmendar las Secciones 3 y 4 de la Ley Núm. 1 de 26 de junio de 1987, según enmendada, a los fines de aclarar los ingresos del Fondo General a ser depositados en el “Fondo Especial para la Redención de Pagarés en Anticipación de Contribuciones e Ingresos”, facultar al Secretario(a) de Hacienda a establecer un gravamen sobre dichos ingresos y segregar el Fondo Especial con un tercero que actúe como fiduciario; autorizar al Secretario(a) de Hacienda a incluir los términos y condiciones que estime necesarios y convenientes para la venta de dichos pagarés; y para otros fines relacionados.”

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 50; 450; las Resoluciones del Senado 959; 960; 971; 972; 973 y 974, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 757, fue considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 2115, fue considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Ángel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, María de L. Santiago Negrón y, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 4561

Por el señor Padilla Alvelo y Ríos Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al señor Vitaliano Maldonado Rivera, por la dedicatoria de la Primera Feria Cultural de la Puntilla en Cataño.”

Moción Núm. 4562

Por el señor Ríos Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese su más sincera felicitación y reconocimiento a los Trabajadores Sociales del Distrito de Bayamón, por motivo de la celebración del Mes del Trabajador Social en Puerto Rico.”

Moción Núm. 4653

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Club Caborrojeño del Área Metropolitana al celebrar su Sexagésimo Aniversario.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se apruebe la Moción 4561, de la compañera Migdalia Padilla; 4562, también de la autoría de la compañera Migdalia Padilla; ésta es del compañero senador Carmelo Ríos, señor Presidente, 4562 y 4561, para que se aprueben; al igual que la 4563, que es del compañero senador Fas Alzamora, son Resoluciones de Felicitación.

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas que el compañero ha mencionado, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, esas Mociones de Felicitación quedan por aprobadas.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se me permita unirme a las Mociones 4557 y 4558, del compañero...

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: ... “Ramoncito” Ruiz.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se une al compañero Seilhamer Rodríguez como co-autor de las medidas que él acaba de mencionar.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ángel Rodríguez.

SR. TORRES TORRES: A las Resoluciones que pidió el compañero Seilhamer Rodríguez, que se incluya al senador Rodríguez Otero, Presidente.

SR. PRESIDENTE: A las medidas, que eran las, me tiene que decir el número, ¿cuarenta y cinco...?

SR. TORRES TORRES: Cuatro cinco cinco siete (4557).

SR. PRESIDENTE: Y 4558.

SR. TORRES TORRES: Y cinco ocho (58), correcto.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuatro cinco cinco ocho (4558)?

SR. TORRES TORRES: Y cinco siete (57); cuarenta y cinco cinco siete (4557) y cuarenta y cinco cinco ocho (4558).

SR. PRESIDENTE: Pues las medidas son la 4557 y 4558; ambas medidas, el compañero Ángel Rodríguez nos está solicitando, a través de un “proxy”, que lo incluyamos como co-autor. Si no hay objeción, se incluye como co-autor.

¿Algo más?

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, el receso de los trabajos del Senado hasta el próximo jueves, 9 de octubre de 2014, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: A la una (1:00), a la una de la tarde (1:00 p.m.). El próximo jueves, el Senado de Puerto Rico, siendo hoy 6 de octubre de 2014, a las cuatro y cuatro de la tarde (4:04 p.m.), recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 9 de octubre, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

Receso del Senado de Puerto Rico.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
6 DE OCTUBRE DE 2014**

| <u>MEDIDAS</u> | <u>PAGINA</u> |
|---|----------------------|
| Nombramiento del Sr. Jonathan A. Bonet Rivera | 20870 – 20878 |
| Nombramiento de la Planificadora Marisol Rodríguez Rivera | 20878 – 20882 |
| P. del S. 757 | 20882 – 20884 |
| P. del S. 1100 | 20884 |
| R. C. del S. 50 | 20884 |
| R. C. del S. 450 | 20884 – 20885 |
| Primer Informe Parcial en torno a la R. del S. 69 | 20885 – 20899 |
| Nombramiento de la Plan. Marisol Rodríguez Rivera | 20899 – 20903 |
| Segundo Informe Conjunto en torno a la R. del S. 168 | 20903 – 20908 |
| Primer Informe Parcial en torno a la R. del S.889 | 20909 – 20921 |
| R. C. del S. 50 | 20921 – 20923 |
| P. de la C. 2115 | 20933 – 20941 |